



EMPRESA EDENORTE DOMINICANA, S.A. (EDENORTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EDN-LPN-07-2017 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICO COMERCIAL EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE EDENORTE DOMINICANA, S.A. PRIMERA CONVOCATORIA.

Santiago de los Caballeros,
República Dominicana
Agosto 2017

Contenido

GENERALIDADES	6
Prefacio	6
PARTE I	8
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	8
Sección I	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	8
1.1 Objetivos y Alcance	8
1.2 Definiciones e Interpretaciones	8
1.2. Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas	17
1.3 Idioma	18
1.4 Precio de la Oferta	18
1.5 Moneda de la Oferta	18
1.6 Normativa Aplicable	18
1.7 Competencia Judicial.....	19
1.8 Proceso Arbitral.....	19
1.9 De la Publicidad	19
1.10 Etapas de la Licitación	20
1.11 Órgano de Contratación.....	20
1.12 Atribuciones	20
1.13 Órgano Responsable del Proceso	20
1.14 Exención de Responsabilidades	21
1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	21
1.16 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	21
1.17 Prohibición de Contratar	22
1.18 Demostración de Capacidad para Contratar.....	24
1.19 Representante Legal	24
1.20 Subsanaciones.....	24
1.21 Rectificaciones Aritméticas	25
1.22 Garantías	25
1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	26
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	26
1.23 Devolución de las Garantías	27
1.24 Consultas	27
1.25 Circulares.....	27
1.26 Enmiendas.....	28
1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	28
1.28 Propuestas Alternativas	29
1.29 Consorcios o Participación Conjunta de Oferentes.....	29
1.30 Período de Validez de la Oferta	30
Sección II	30
Datos de la Licitación (DDL)	30
2.1 Objeto de la Licitación.....	30
2.2 Procedimiento de Selección.....	31

2.3 Fuente de Recursos	31
2.4 Condiciones de Pago	31
2.5 Cronograma de la Licitación	31
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	32
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	33
2.8 Duración del Servicio.....	33
2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	33
2.10 Lugar, Fecha y Hora.....	33
2.11 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	34
2.12 Documentación a Presentar.....	35
2.13 Credenciales	35
2.14 Especificaciones Técnicas (Bases Técnicas de Referencia para la Contratación del Servicio).....	37
2.14.1 Objeto del Procedimiento	37
2.14.2 Suministros a cargo de Edenorte	37
2.14.3 Suministros y responsabilidades a cargo del PROVEEDOR	37
2.14.3.1 Materiales suministrados por EL PROVEEDOR.....	38
2.14.4 Esquema de Gestión de Edenorte.....	38
2.14.5 Normas Técnicas para la Gestión y Ejecución de Órdenes de Servicio	42
2.14.5.1 Tipos de servicios para la Gestión Técnica Comercial.....	42
2.14.6 Metodología de Resolución de Ordenes de Servicio	48
2.14.6.1 Ejecución de las órdenes de servicio entregadas.....	50
2.14.6.2 Causas de Devolución	51
2.14.6.3 Cumplimiento Regulatorio	51
2.14.6.4 Metas de Gestión y Cumplimiento de Órdenes de Servicio.....	52
2.14.6.5 Plazos de las órdenes de servicio:	53
2.14.6.6 Supervisión de brigadas	54
2.14.6.7 Constatación de Certificación de brigadas.....	54
2.14.7 Requisitos a considerar por el PROVEEDOR en la ejecución de los trabajos	54
2.14.7.1 Requerimientos de Herramientas, Equipos de Protección Personal y Colectiva	55
2.14.7.2 Equipos y Herramientas.....	55
2.14.7.3 Especificaciones técnicas de los equipos y herramientas	57
2.14.7.3.1 Equipos de Protección Personal.....	57
2.14.7.3.2 Equipos de protección colectiva (por cada brigada)	58
2.14.7.4 Especificaciones Vehículos.....	66
2.14.7.5 Instrucciones de Seguridad para el Personal del PROVEEDOR	69
2.14.7.6 Uso de artefactos con llama abierta.....	69
2.14.7.7 Equipos Contra Incendio	69
2.14.7.8 Orden y Limpieza.....	69
2.14.7.9 Utilización de Instalaciones o Equipos Ajenos	70
2.14.7.10 Riesgo Eléctrico	70
2.14.7.11 Protección de Máquinas	70
2.14.7.12 Operaciones con Vehículos y Maquinarias Automotrices.....	71
2.14.7.13 Trabajos con Equipo de Corte y Soldadura Eléctrica.....	71
2.14.7.14 Trabajos en la Vía Pública.....	72
2.14.7.15 Zanjas en Calzadas y Aceras	72
2.14.7.17 Ingreso a Recintos Restringidos	74
2.14.7.18 Servicios Sanitarios, Comedores y Agua Potable	74
2.14.7.19 Accidentes y/o emergencias	74
2.14.7.21 Programa de capacitación a empleados provistos por el PROVEEDOR	74
2.14.7.23 Control de la salud de los empleados	75
2.14.8 Normativa a Utilizar	76
2.14.9 Sistema de Contratación	76
2.14.9.1 Listado de Precios Bases de Órdenes de Servicio (con ITBIS)	77

2.14.9.2 Cantidad de órdenes de servicio último Año	80
2.14.9.3 Ajuste por Inflación	86
2.14.10 Indumentaria e Identificación del Personal	86
2.14.11 Facultades y Obligaciones de las Partes	86
2.14.12 Facultades de la Inspección de EDENORTE	87
2.14.13 Facultades del Encargado o coordinador de Trabajo del PROVEEDOR	87
2.14.14 Facultades y obligaciones del Supervisor del PROVEEDOR	88
2.14.18 Prohibiciones para el PROVEEDOR	89
2.14.19 Gerencia Técnica de EDENORTE y el Encargado de Trabajo	90
2.14.20 Movimiento de Materiales de EDENORTE	90
2.14.21 Personal o equipo de trabajo	91
2.14.22 De la infraestructura de la empresa	91
2.14.23 Equipos de Comunicación	93
2.14.24 Vehículos del PROVEEDOR	93
2.14.25 Responsabilidades del Proveedor y EDENORTE	93
2.14.25.2 Cesión	96
2.14.25.3 Régimen de Retenciones	96
2.14.25.4 Horario de Trabajo	97
2.14.26 Evaluación del Proveedor	97
2.14.26.1 Sistema de Evaluación	97
2.14.26.2 Aspectos Operativos	97
2.14.26.3 Aspectos de Prevención de Riesgos	98
2.14.26.4 Evaluación Final	98
2.14.26.5 Período de Evaluación	98
2.14.27 Penalizaciones y/o deducciones:	98
Sección III	104
Apertura y Validación de Ofertas	104
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	104
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	105
3.3 Validación y Verificación de Documentos	105
3.4 Criterios de Evaluación	106
3.4.1 Evaluación Oferta Técnica (60 puntos)	106
3.4.3 Calificación Técnica	110
3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.	110
3.6 Confidencialidad del Proceso	111
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta	112
3.8 Evaluación Oferta Económica (40 puntos)	112
Sección IV	113
Adjudicación	113
4.1 Criterios de Adjudicación	113
4.2 Empate entre Oferentes	114
4.3 Declaratoria de Desierto	114
4.4 Acuerdo de Adjudicación	114
4.5 Adjudicaciones Posteriores	115
PARTE 2	115
CONTRATO	115
Sección V	115
Disposiciones Sobre los Contratos	115

5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	115
5.1.1 Validez del Contrato.....	115
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	115
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	115
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	116
5.1.5 Incumplimiento del Contrato.....	116
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	116
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación	116
5.1.8 Finalización del Contrato.....	116
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	117
5.2.1 Vigencia del Contrato.....	117
5.2.2 Inicio de Ejecución.....	117
Sección VI.....	117
Formularios	117
7.1 Formularios Tipo	117
FORMATOS PROPUESTA TÉCNICA.....	118
FORMATOS PROPUESTA ECONÓMICA	124

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de Servicios, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la contratación de servicios regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación del Servicios, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas e incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Sección VI. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor

Esta sección incluye las responsabilidades y obligaciones con las que deberá cumplir el Proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

**PARTE I
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN**

***Sección I
Instrucciones a los Oferentes (IAO)***

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la presente Licitación Pública Nacional en Etapa Múltiple, la cual tiene por finalidad la contratación de los **SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICO COMERCIAL EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA, (Referencia: EDN-LPN-07-2017).**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Acometida: Es la parte de la instalación que une la red de baja tensión con el aparato de medida. Está constituida por dos integrantes fundamentales: conectores y conductores.

Actualización de Órdenes de Servicio: Acción por la cual se ingresan en el sistema los cambios de estado de las órdenes de servicios.

Aro de seguridad: Dispositivo de seguridad diseñado para garantizar que no se acceda tanto a la parte interna del medidor, como a los bornes del porta contador.

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Avería: Son interrupciones de servicio no programadas, causadas por problemas en la red de distribución de la empresa o en la acometida de un suministro.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Base Porta contador: Es el equipo diseñado para instalación del medidor eléctrico en suministros individuales.

Bases Técnicas: Documentos preparados por las áreas técnicas de las entidades contratantes, donde se especifican los requerimientos y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los servicios a ejecutarse.

Breaker: Interruptor electromagnético operado automáticamente diseñado para proteger un circuito eléctrico de daños causados por sobre carga o corto circuito.

Brigadista: Empleado del Centro Técnico o Contrata que ejecuta la Orden de Servicio en el terreno.

Brigada: es la unidad de trabajo que ejecuta los trabajos de inspección y normalización de suministros, formado por empleados de las Edenorte y/o del Proveedor, equipados con materiales y un vehículo cuyas características varían según el tipo de brigada.

Brigada de Costo Fijo: Son brigadas cuyo pago es por costo fijo, es decir, será realizado bajo la modalidad conocida como “administración”, la cual consiste en la facturación y pago en función del número de días de asistencia por el costo de cada día. Estas brigadas tienen como función realizar servicio encomendados por EDENORTE, relacionados a la gestión comercial.

Brigada de Producción de escalera: Son brigadas de pago por acciones ejecutadas correctamente y validadas por EDENORTE. Estas brigadas estarán formadas por un Técnico y un ayudante.

Brigadas de alumbrado público: Son brigadas dedicadas al levantamiento de luminaria pública, vallas publicitarias, semáforos y postes. Estas trabajarán bajo la modalidad de Costo fijo. Su labor será realizada en cualquier sector en el lugar o sector que se le requiera. Estas brigadas estarán formadas por un Técnico.

Brigada horario especial: Son brigadas que se dedican a la ejecución de las órdenes de servicio bajo la modalidad de costo fijo. Estas brigadas prestarían sus servicios en horarios en las que las brigadas diurnas no se encuentren presentes, con la finalidad asegurar que nuestros clientes reciban respuesta a las necesidades que involucren servicios técnicos y tienen la facultad que pueden trabajar en cualquier lote. Estas brigadas estarán formadas por un Técnico y ayudante. Laboran en horario nocturno de 6:00 pm a 11:00pm.

Brigada Motorizada: Brigadas dedicadas a la ejecución de las órdenes de servicio tanto por la modalidad de producción como por la modalidad de Costo Fijo. Estas brigadas estarán formadas por un Técnico.

Brigada Canasto: Son brigadas de pago por producción validadas por EDENORTE, que se emplean en zonas de redes blindadas o en aquellas zonas en las cuales las brigadas convencionales no pueden ejecutar por razones de altura. Estas brigadas estarán formadas por un Técnico y un ayudante.

Brigada Backup: Brigada dedicada a sustituir los diferentes tipos de brigadas antes mencionadas. Estas brigadas deben estar disponibles para cubrir los vehículos en caso de mantenimientos preventivos, averías, accidentes o cualquier situación que presenten las brigadas antes mencionadas. Debe existir una brigada de Backup por cada diez (10) brigadas. Estas brigadas estarán formadas por un Técnico y un ayudante.

Campo de entrenamientos: Lugar físico que cumple con las especificaciones técnica de construcción entregadas por EDENORTE, construido por el ofertante, en el cual se imparten capacitaciones continuas al personal sobre la correcta forma de resolver las órdenes de servicio tanto en terreno como en los sistemas de EDENORTE.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Centro Técnico: Unidad Operativa responsable de la ejecución de las Órdenes de Servicio, generadas a través de Atención al Cliente u otras unidades de EDENORTE.

Cobro Móvil: Acción o efecto de corte, cobro y contratación de clientes de manera simultánea.

Cliente: Es la persona física o jurídica que mantiene relación comercial con Edenorte.

Consumo: Cantidad de energía eléctrica utilizada por un suministro.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Domicilio Social de EDENORTE: Oficina administrativa de EDENORTE, ubicada en el la Av. Juan Pablo Duarte, No.74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en donde los oferentes también podrán retirar el Pliego de Condiciones, depositar sus ofertas y donde se realizará el acto de apertura.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: Edenorte Dominicana, S. A. (EDENORTE).

Estado: Estado Dominicano.

Edición de Órdenes de Servicio: Es el proceso donde se realiza la impresión de los formularios de las Órdenes de Servicio a ejecutar durante el día.

Efectividad: Porcentaje de operaciones realizadas por el proveedor en el plazo establecido por EDENORTE.

Empalme: Conjunto de elementos y equipos que conectan la instalación o sistema del cliente a la red de distribución.

Ejecución de Orden de Servicio: Son las acciones realizadas en el terreno por las Brigadas del(os) proveedor(es).

Emplazamiento: significa el terreno o los terrenos suministrados o hechos disponibles por parte de EDENORTE, donde las órdenes de servicios serán ejecutadas por el Proveedor o donde el equipamiento será entregado, junto con las áreas circundantes.

Equipos del Proveedor: significa todos los equipos u objetos de cualquier naturaleza que se requieran para el propósito de ejecución de los servicios.

Equipos de Medición: Conjunto de equipos y herramientas tecnológicas para medir y registrar la electricidad entregada en los puntos de medición.

Estado de Órdenes de Servicio: Es la fase de resolución en que se encuentran las órdenes de servicio.

Expediente: Conjunto de documentos, que se requieren para solicitar, tramitar, aprobar y ejecutar una Solicitud de Servicio.

Factura del Contrato del Suministro: Documento Tributario Contable destinado a consignar las ventas de bienes y/o servicios conforme a la legislación vigente. Además de los requisitos establecidos por esta legislación, las facturas de suministro presentan información referente a: Nombre Cliente, Dirección de la Propiedad, Número de Ruta, Número de Cliente, Número del (los) Medidor(es), Período de Facturación, Tipo de Tarifa a aplicar, Consumos, Cargos, Fecha Emisión del Documento, y todos los antecedentes que defina a Edenorte o la Legislación vigente.

Fecha de Resolución de la Orden de Servicio: Fecha real en que ha sido resuelta la Orden de Servicio.

Fecha Estimada de Resolución: Es el tiempo estándar establecido para resolver una Orden de Servicio.

Fecha de Generación / Edición: Fecha en que ha sido generada o editada la Orden de Servicio.

Finca: Es una propiedad o inmueble, rural o urbana que determina la situación de uno o más puntos de medida. La finca se considera como una unidad básica de la ruta.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos,

explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Generación de Campañas: Acción que consiste en generar simultáneamente cierta cantidad de Órdenes de Servicios ante la necesidad de ejecutar un conjunto de acciones de la misma naturaleza.

GPS: Sistema de ubicación y rastreo satelital.

Grado de Avance de Campaña: Coeficiente entre el número de Órdenes resueltas y el número de acciones a realizar durante una campaña expresada en porcentaje.

Inspector: Es la persona natural, designada en el Contrato de Servicios respectivo, que representa válidamente a EDENORTE frente al Proveedor, en lo relativo a la ejecución del respectivo Contrato de Prestación de Servicios, sólo en aquellos casos en que expresamente se requiera su intervención.

Indemnización: Es la compensación por un daño que se haya recibido.

Itinerario: Es un tramo de la ruta ordenada en forma lógica.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Lectura: Es la tarea que tiene por objeto fundamental recoger los datos necesarios para determinar los consumos de energía eléctrica de los clientes de Edenorte, además permite registrar las distintas irregularidades detectadas durante su realización.

Lectura de Colocación / Inicial: Lectura tomada en el momento de instalar el medidor, esta puede ser diferente de cero.

Lectura de Levantamiento: Es la última lectura tomada por el Centro Técnico al momento de ejecutar una Orden de Servicio que suponga la remoción de un medidor.

Lote: Agrupación de Oficinas comerciales o sectores y oficinas comerciales por Región o Zona según corresponda.

Lotes de Corte: Contiene la relación de cortes de suministros por falta de pago que emite la Oficina Comercial y que deben realizar los brigadistas en el día.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: Administrador Gerente General de EDENORTE.

Mes o Mes Calendario: El período de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización, bien sea el día 28, 29, 30 ó 31 de ese mes.

Moneda Extranjera: Significa la moneda de otro país que sea diferente al Peso Dominicano.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Número de Identificación del Contrato (NIC): Identificador único asignado por Edenorte a cada suministro contratado. Está compuesto de siete caracteres (pudiendo cambiar esto en el futuro) y se asigna con la creación del cliente, permaneciendo inalterable durante la existencia del contrato.

Número de Ruta: Corresponde a un identificador geográfico y de facturación del cliente, asignado por La Edenorte y puede ser modificado.

Número de Orden de Servicio: Número de identificación asociado, automáticamente por el Sistema, a cada Orden de Servicio generada.

Orden de Servicio: Es una acción concreta que se realiza en una finca, suministro o punto de medida de la red ejecutado por el personal propio de Edenorte o Brigadas del PROVEEDOR.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los servicios a ser contratados.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados

y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

PDA: Es un dispositivo electrónico utilizado para introducir o recibir datos a través de una transmisión inalámbrica (Asistente Digital Personal). Por medio de este se tiene acceso remoto a la información correspondiente a Órdenes de Servicio de la base de datos de EDENORTE. Estos equipos estarán sujetos a cambio en la plataforma informática a requerimiento de la empresa contratante (EDENORTE).

Panel: Es el equipo diseñado para albergar el interruptor general, los equipos de medida y los interruptores (breakers) individuales de todos los suministros pertenecientes a la edificación.

Precinto: Sello o ligadura que se coloca al medidor, aro y a la caja portac contador de manera que no se pueda acceder a ello sin antes romperlo, para mantener garantía de su originalidad.

Punto de Conexión: Corresponde al punto de entrega del suministro eléctrico por parte de La Edenorte.

Punto de Medida: Es el lugar físico donde están ubicados los aparatos de medida del suministro.

Resolución de Orden de Servicio: Es la actualización en el sistema de las órdenes de servicio ejecutadas por la brigada con sus correspondientes observaciones.

Revisión del Corte: Es la comprobación del corte, que se realiza después de haber sido ejecutado, para aquellos suministros que aún no han abonado la deuda pendiente.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Ruta: Es el conjunto de itinerarios que poseen la misma naturaleza. Ubicados en una misma área geográfica, leídos en un mismo periodo y fecha del calendario.

Sanción: Es la aplicación de algún tipo de penalidad ante un incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones.

Servicios: significa los servicios de gestión y ejecución de Órdenes de Servicios de conformidad con los términos y condiciones del presente pliego de licitación.

Sistema Generador: Módulo o unidad del Sistema que ha generado la Orden de Servicio.

Smartphone: Teléfono celular con pantalla táctil, que permite al usuario conectarse a internet, gestionar cuentas de correo electrónico e instalar otras aplicaciones y recursos a modo de pequeño computador.

Suministro: Lugar físico donde se hace uso de la energía eléctrica, (a una carga acordada con el cliente, bajo las condiciones establecidas en el contrato).

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Supervisor asignado por EDENORTE: Se define así a aquella persona perteneciente a EDENORTE asignada como encargada de coordinar, controlar y supervisar todas las actividades inherentes a un determinado servicio o trabajo a desarrollar por una empresa proveedor.

Supervisor asignado por el Proveedor: Se define así a aquella persona perteneciente a la empresa proveedora y expresamente asignada por la misma como encargada de asegurar el servicio y la correcta ejecución de los trabajos a desarrollar para EDENORTE, este debe coordinar con el supervisor asignado por EDENORTE cada orden de servicio realizada en terreno por las brigadas.

Suspensión del Servicio: Acción que se ejecuta con el fin de suspender el servicio de electricidad en un suministro determinado.

Términos de Referencias: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante para el presente proceso.

Tipo de Orden de Servicio: Naturaleza de la Orden que se asocia al motivo que sustenta su ejecución o la acción a realizar.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Zona de Demarcación: Se refiere a la delimitación o fijación de un terreno, zona o área. División administrativa en la cual tiene poder una autoridad.

Zonas de Gestión (Región, Sector o zona): significa las áreas asignadas al Proveedor que corresponden a su vez al área de gestión del centro técnico definida por ciertas proporciones de cantidad de clientes y espacios geográficos.

1.3. Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas

- Los conceptos, títulos, palabras y/o expresiones que se utilicen en el presente Documento que no sean definidos en el mismo, tendrán el mismo significado e interpretación que para ellos establecen la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; la Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio de 2001, su modificación y reglamentación complementaria (en lo adelante “Ley No.125-01”; así como su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No. 555-02 de fecha 19 de julio de 2002 y sus modificaciones.
- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.

- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican en el presente pliego de condiciones.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos de la Licitación (DDL).

Los precios deberán incluir todos los impuestos, tasas, cargas, gravámenes y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todas las cargas fiscales, nacionales y municipales, dentro y fuera de la República Dominicana.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional Pesos Dominicanos (RD\$).

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación

emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato;
- 8) La Orden de Compra.

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley No. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero de 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en dos (02) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.11 Etapas de la Licitación

Etapa Múltiple:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “Sobres A”, contentivos de las Ofertas Técnicas y de los “**Sobres B**”, Ofertas Económicas, en acto público y en presencia de notario. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.12 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los servicios a ser contratados es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.13 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.14 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es El Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;

- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.15 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) “Práctica Corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) “Práctica Fraudulenta”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

a) Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

b) Podrán participar en el presente proceso de compra, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Los interesados en presentar ofertas para la Licitación Pública Nacional objeto de este proceso deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante “DGCP”), bajo el rubro de Servicios de Mantenimiento y

Reparaciones de Construcciones e Instalaciones y/o Servicios Profesionales de Ingeniería, o presentar su solicitud de inscripción en el Registro, con la constancia de recepción de la misma por parte del órgano rector. En este último caso, la inscripción deberá formalizarse durante el periodo de subsanaciones, conforme el art. 13 del Reglamento 543-12.

Si luego de vencido el plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones para las subsanaciones, el oferente no ha obtenido el Registro de Proveedores del Estado, se procederá a la desestimación de su oferta conforme lo establecido en el presente documento.

Las firmas o empresas extranjeras que participen en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, no necesitarán estar registradas en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas, salvo el caso de que se encuentren domiciliadas en la República Dominicana, sin embargo, si resultaren adjudicatarias, previa suscripción del contrato, deberán obtener el registro correspondiente.

1.18 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano, los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.19 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.20 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.21 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Garantía de Seriedad de la Oferta: El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, ascendente a la suma equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en original, por lo que no se aceptarán copias.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por EDENORTE, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de seguros emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%).

Nota: Esta garantía de fiel cumplimiento deberá tener una vigencia igual al plazo de duración del Contrato y debe ser depositada en original y en la misma moneda en la que se depositó la oferta.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.24 Devolución de las Garantías

- a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto.

Las mismas podrán realizarse vía e-mail a las direcciones de correo electrónico: BMThomas@edenorte.com.do y PFernandezD@edenorte.com.do quienes se encargarán de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma hasta la fecha indicada en el cronograma de licitación.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

EDENORTE DOMINICANA, S.A

Referencia: EDN-LPN-07-2017

Dirección: Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros

Correos Electrónicos:

BMThomas@edenorte.com.do/PFernandezD@edenorte.com.do

Teléfonos: 809-241-9090 Ext. 2781/2878

Contacto: Bella M. Thomas/Pedro Fernández

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de Diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de Dos (02) días hábiles.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de Cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de Quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

1.29 Propuestas Alternativas

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

1.30 Consorcios o Participación Conjunta de Oferentes

Las personas físicas o jurídicas que formen o presenten ofertas como un conjunto, deberán establecer en un acto bajo firma privada que actúan bajo esa condición y que no son personas diferentes. Deberán indicar las obligaciones de cada uno de los actuantes y su papel o funciones y el alcance de la relación de conjunto y las partes con la institución objeto de la oferta. Dichas personas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Las personas físicas y jurídicas que formasen parte de un conjunto, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se trate del mismo objeto de la contratación.

En tales casos deberá depositar el acuerdo o convenio, por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el órgano licitante. En caso de resultar adjudicatario, deberá designarse mediante poder mancomunado un representante o gerente único. También se acreditará la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último; dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la consideración conjunta de las credenciales de cada uno de los miembros.

De resultar adjudicatario el consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, las que, quedarán obligadas solidariamente ante la entidad contratante, sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único.

Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

1.31 Período de Validez de la Oferta

Las ofertas serán válidas desde la fecha de su depósito, hasta transcurridos cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir del día siguiente a la apertura de las ofertas.

Excepcionalmente, antes de que venza el plazo de validez de las ofertas, EDENORTE puede solicitar a los oferentes una prórroga de duración determinada. Los oferentes podrán negarse sin perder por ello su Garantía de Oferta, en este caso, la oferta del proponente quedará desestimada del proceso de licitación. Al oferente que acepte la solicitud, no le será requerido ni permitido modificar su oferta, pero le será requerido extender la validez de la correspondiente Garantía de oferta. El oferente que modifique su oferta será rechazado.

Sección II ***Datos de la Licitación (DDL)***

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación de personas físicas o jurídicas que nos brinde los **SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICO COMERCIAL EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los servicios de Gestión Técnica Comercial que son requeridos por **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, así como el número y las características de las Brigadas que los proveedores deben conformar para prestar los servicios en cada Lote licitado, se describen de manera detallada en las Bases Técnicas de los presentes Pliegos de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

La selección de los Oferentes para la contratación del servicio referidos en el presente proceso, se realizará mediante una Licitación Pública Nacional, en Etapa Múltiple (dos).

2.3 Fuente de Recursos

EDENORTE, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes, dentro del Presupuesto del año 2017, que sustentará el pago de todos los servicios contratados mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar los trabajos realizados serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

Los servicios contratados se facturarán mensualmente, de acuerdo a los precios adjudicados de las actividades efectivamente realizadas y/o brigadas de costo fijo por día o fracciones de día utilizadas, las cuales deberán estar previamente validadas por el Inspector de EDENORTE. El pago se efectuará a los 60 días de presentar la factura original correspondiente.

Las facturas validadas previamente por el Inspector de Edenorte deberán ser entregadas en la oficina de ventanilla única, ubicada en el Edificio Administrativo, Av. Juan Pabla Duarte no. 74. Lunes, Miércoles y/o Viernes, en horario de 8:30am- 11:30am y 2:00pm-4:30pm., durante el mes de emisión de la factura y a más tardar el día 10 del mes siguiente.

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamado a participar en la licitación.	Jueves 17 y Viernes 18 de Agosto de 2017
Adquisición del pliego de condiciones.	Hasta el Lunes 4 de Septiembre de 2017
Período para realizar consultas por parte de los adquirientes.	Hasta el Viernes 8 de Septiembre de 2017
Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones mediante circulares o enmiendas	Hasta el Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y Apertura “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Lunes 2 de Octubre de 2017, A LAS 10:00 A.M.
Verificación, Validación y Evaluación del contenido de las credenciales de las propuestas técnicas “Sobre A”.	Hasta el Lunes 9 de Octubre de 2017
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables “Sobre A”.	Miércoles 11 de Octubre de 2017
Período de ponderación de subsanaciones “Sobre A”.	Hasta el Miércoles 18 de Octubre de 2017
Visitas técnicas como parte de la Evaluación de las Propuestas Técnicas	Desde el Martes 3 hasta el Jueves 12 de Octubre de 2017
Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y evaluación técnica y Oferentes Habilitados para la apertura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Viernes 20 de Octubre de 2017
Apertura y Lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Martes 24 de Octubre de 2017
Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Miércoles 25 de Octubre de 2017
Acto Administrativo de Adjudicación	Viernes 27 de Octubre de 2017
Notificación y publicación de Adjudicación	Viernes 3 de Noviembre de 2017
Plazo para la constitución de la garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato	Viernes 10 de Noviembre de 2017
Suscripción del contrato	Lunes 4 de Diciembre de 2017
Publicación de los contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El pliego de condiciones estará disponible en la Gerencia de Compras de EDENORTE DOMINICANA, S. A., ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; y en el Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do), y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicana.gov.do), hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través del Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do), o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a

BMThomas@edenorte.com.do, y PFernandezD@edenorte.com.do o en su defecto, notificar a la Gerencia de Compras de Edenorte Dominicana, S.A sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

La adquisición del Pliego de Condiciones será gratuita, salvo costo de reproducción.

EDENORTE no se responsabiliza por la integridad del Pliego de Condiciones, en caso de no haber sido obtenido directamente de manos de ésta o descargado de los portales Web correspondientes.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Duración del Servicio

La vigencia del Contrato será de tres (3) años, a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S. A.

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. **EDN-LPN-07-2017 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICO COMERCIAL EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE EDENORTE DOMINICANA, S.A. PRIMERA CONVOCATORIA.**

Dirección: Ave. Juan Pablo Duarte, No.74

Teléfono: 809-241-9090, ext. 2781

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

2.10 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” y apertura del sobre A, se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en fecha 2 de octubre del año dos mil diecisiete a las 10:00 am, según el cronograma adjunto al presente Pliego, en el domicilio de EDENORTE ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte, no. 74, Santiago

de los Caballeros, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Una vez recibidas las Ofertas, los Oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación.

Todos los oferentes pueden retirar sus ofertas antes de la apertura de las mismas. No obstante, luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos, en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.

2.11 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA No. 1” y “COPIA No. 2”, respectivamente”. **EN CASO DE NO DEPOSITAR DICHAS COPIAS CONFORME LO SEÑALADO, LA PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.** El original y las copias deberán estar firmadas en manuscrito en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la empresa. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA,** a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S. A.
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. **EDN-LPN-07-2017 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICO COMERCIAL EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE EDENORTE DOMINICANA, S.A. PRIMERA CONVOCATORIA.**

2.12 Documentación a Presentar

SOBRE A: PROPUESTAS TÉCNICAS Y CREDENCIALES

- a) “Índice, señalando el documento y N° de página respectivo”.
- b) “Declaración Jurada de Información del Postor” (Formato N° 1).
- c) “Declaración Cumplimiento Especificaciones Técnicas” (Formato N° 2).
- d) “Declaración Jurada de Conocimiento de Aceptación” (Formato N° 3).
- e) “Cumplimiento Especificaciones Técnicas” (Formato N° 4).
- f) “Carta de Aceptación de Designación como Agente Autorizado” (Formato N° 5).
- g) “Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados” (Formato N° 6).

2.13 Credenciales

➤ Personas físicas

1. Copia del Registro Proveedores del Estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
2. Original de la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales, con una vigencia no mayor a 30 días.
3. Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
4. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: a) no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. b) si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. c) Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. d) Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
5. Copia de la última factura de energía eléctrica, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.

7. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, con una vigencia no mayor a 30 días.

➤ **Personas jurídicas**

1. Copia del Registro de Proveedores del estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, EDENORTE se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
3. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrado por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
4. Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
5. Original de la declaración Jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste:
a) Que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. b) Si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra o de liquidación. c) Que no están embargados, no poseen juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. d) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
6. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción con una vigencia no mayor a 30 días.
7. Copia de la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se evidencia que está al día en el pago de sus compromisos de seguridad social, con una vigencia no mayor a 30 días.
8. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.

9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.

➤ **Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Todas las informaciones que se listan en el numeral 2.13, deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio.

2.14 Especificaciones Técnicas (Bases Técnicas de Referencia para la Contratación del Servicio)

2.14.1 Objeto del Procedimiento

El objeto del presente proceso es la Contratación de los Servicios de Gestión Técnica Comercial dentro de las delimitaciones geográficas, Sectores o lotes de Edenorte.

Distribución de lotes por sector:

ID LOTE	DESCRIPCION/SECTOR
Lote 1	SANTIAGO
Lote 2	
Lote 3	PUERTO PLATA
Lote 4	VALVERDE MAO
Lote 5	SAN FRANCISCO
Lote 6	LA VEGA
Lote 7	

2.14.2 Suministros a cargo de Edenorte

EDENORTE proveerá al PROVEEDOR los trabajos y los materiales necesarios para efectuar las tareas asignadas.

2.14.3 Suministros y responsabilidades a cargo del PROVEEDOR

El PROVEEDOR debe suministrar todas las herramientas y equipos necesarios para la ejecución del servicio, así como el suministro de toda la mano de obra competente, y maquinarias requeridas para la correcta ejecución del servicio objeto de este proceso y en particular todos los elementos de protección personal y colectiva que sean necesarios. EDENORTE se reserva el derecho de exigirle al PROVEEDOR recursos adicionales cuando a su sólo juicio considere que los destinados por el PROVEEDOR no sean suficientes para la correcta ejecución de las tareas que le han sido asignadas.

Así mismo es responsabilidad del PROVEEDOR el manejo y destino adecuado de los desechos y residuos, cumpliendo con reglamentaciones vigentes, siguiendo las indicaciones de la Inspección de EDENORTE.

El manejo y traslado del material remocionado o retirado está a cargo del proveedor, el cual deberá entregar los mismos en el lugar que EDENORTE designe a tal efecto, dejando constancia de la entrega de material de remoción a través de la emisión de un vale de devolución de material de rezago.

Adicionalmente, queda a cargo del PROVEEDOR, la administración de la operativa de sus colaboradores, es decir, que todo lo concerniente a gasto de combustible, herramientas, equipos de trabajo y mantenimientos preventivos y correctivo de los mismos, debe suministrarlo el proveedor, además de todo lo relacionado a las prestaciones laborales de sus empleados.

2.14.3.1 Materiales suministrados por EL PROVEEDOR

En caso de que EDENORTE no disponga de algún bien indispensable para la realización de los trabajos, estos bienes podrán ser suministrados por EL PROVEEDOR, siempre que dicho material sea requerido y autorizado por escrito previamente por EDENORTE, previa constatación de que cumplen con las normas técnicas y su precio no exceda el precio real de mercado. En caso de que sea aprobado por EDENORTE, se pagará a EL PROVEEDOR el 100% del precio contra recibo de los bienes suministrados, más un diez por ciento (10%) por la administración y procura.

Recibido los materiales por parte de EL PROVEEDOR, EDENORTE verificará dichos materiales antes de su utilización para su debida aceptación. Si los materiales no igualan o superan los requerimientos de calidad, se devolverá a EL PROVEEDOR para su sustitución.

2.14.4 Esquema de Gestión de Edenorte

La gestión comercial se realizará focalizada según disponga EDENORTE. El esquema de gestión se detalla a continuación.

La gestión comercial se realizará focalizada en las oficinas comerciales de los sectores. El PROVEEDOR debe asignar un responsable por cada grupo de oficina correspondiente a cada lote definida por EDENORTE, y a la vez definir los recursos necesarios en cada oficina indicado en este

pliego de condiciones para cumplir con la ejecución de todas las órdenes de servicios. Los recursos asignados por oficina no deben ser trasladados a otra gestión de oficina sin previa comunicación y autorización de EDENORTE. Los vehículos de las brigadas asignadas por oficina serán identificados de acuerdo a lo especificado por EDENORTE.

Las oficinas comerciales de EDENORTE están divididas de acuerdo al mercado y estrategias comerciales. Los clientes son atendidos en Oficinas Comerciales Tipo A, que son aquellas cuyo tamaño y volumen de mercado superan los 10,000 clientes activos, estas oficinas requieren mayor cantidad de recursos o brigadas, las cuales están indicadas en este pliego de condiciones para la atención de su mercado de clientes. El otro tipo de oficina utilizada son las Oficinas Comerciales Tipo B, son aquellas oficinas cuyo tamaño y volumen de mercado está entre los 2,000 hasta los 6,999 clientes, limitado a menor cantidad de clientes en relación a las oficinas comerciales tipo A. Las oficinas tipo B requieren de menor cantidad de recursos para la atención de su mercado y también están indicado en este pliego de condiciones.

Anexo cuadros referenciales de la cantidad de oficinas por lote y oficina comercial principal:

Oficinas por Lote:

SECTOR	OFICINA	TIPO Oficina Comercial	LOTE
SANTIAGO	2112-HATO MAYOR	TIPO B	LOTE 1
SANTIAGO	2115-BARRIO LINDO	TIPO B	LOTE 1
SANTIAGO	2130- SANTIAGO	TIPO A	LOTE 1
SANTIAGO	2132- SANTIAGO	TIPO A	LOTE 1
SANTIAGO	2133- SANTIAGO	TIPO A	LOTE 1
SANTIAGO	2135- LICEY	TIPO A	LOTE 1
SANTIAGO	2136- TAMBORIL	TIPO B	LOTE 1
SANTIAGO	2141- YAPUR DUMIT.	TIPO B	LOTE 1
SANTIAGO	2144 GUAYABAL	TIPO B	LOTE 1
SANTIAGO	2149 COLORADO	TIPO B	LOTE 1
SANTIAGO	2154 BAITOA PE	TIPO B	LOTE 1
SANTIAGO	2140- S IGLESIA	TIPO B	LOTE 1
SANTIAGO	2139- SAJOMA	TIPO B	LOTE 1
SANTIAGO	2146 JANICO	TIPO B	LOTE 1
SANTIAGO	2111-HATO DEL YAQUE	TIPO B	LOTE 2
SANTIAGO	2113-LA OTRA BANDA	TIPO B	LOTE 2
SANTIAGO	2131- SANTIAGO	TIPO A	LOTE 2
SANTIAGO	2137- GURABO	TIPO A	LOTE 2
SANTIAGO	2138- LOS REYES	TIPO A	LOTE 2
SANTIAGO	2145 BELLAVISTA	TIPO B	LOTE 2
SANTIAGO	2147 LA CANELA	TIPO B	LOTE 2

SANTIAGO	2148 REPPERALTA	TIPO B	LOTE 2
SANTIAGO	2164 CIENFUEGOS I	TIPO A	LOTE 2
SANTIAGO	2165 CIENFUEGOS II	TIPO B	LOTE 2
SANTIAGO	2180 NAVARRETE	TIPO B	LOTE 2
SANTIAGO	2181-V GONZALEZ	TIPO B	LOTE 2
PUERTO PLATA	2201- IMBERT	TIPO B	LOTE 3
PUERTO PLATA	2202- SABANETA DE YASICA	TIPO B	LOTE 3
PUERTO PLATA	2204 -PTO. PLATA SUR	TIPO A	LOTE 3
PUERTO PLATA	2211-SAN MARCOS	TIPO B	LOTE 3
PUERTO PLATA	2212-AGUAS NEGRAS	TIPO B	LOTE 3
PUERTO PLATA	2213-MAIMON	TIPO B	LOTE 3
PUERTO PLATA	2215-LA CIENAGA	TIPO B	LOTE 3
PUERTO PLATA	2235- PUERTO PLATA	TIPO A	LOTE 3
PUERTO PLATA	2238- EL MAMEY	TIPO B	LOTE 3
PUERTO PLATA	2239- LUPERON	TIPO B	LOTE 3
PUERTO PLATA	2240- GUANANICO	TIPO B	LOTE 3
PUERTO PLATA	2241- ALTAMIRA	TIPO B	LOTE 3
PUERTO PLATA	2242-LA ISABELA	TIPO B	LOTE 3
PUERTO PLATA	2243-MONTELLANOS	TIPO B	LOTE 3
PUERTO PLATA	2244- CABARETE	TIPO B	LOTE 3
PUERTO PLATA	2251- SOSUA	TIPO A	LOTE 3
PUERTO PLATA	2252- G. HDEZ.	TIPO B	LOTE 3
PUERTO PLATA	2253 JAMA O AL N	TIPO B	LOTE 3
PUERTO PLATA	2254 LA UNION	TIPO B	LOTE 3
PUERTO PLATA	2255 PADRE CASAS	TIPO B	LOTE 3
VALVERDE MAO	2541- MAO II	TIPO A	LOTE 4
VALVERDE MAO	2542- VALVERDE MAO	TIPO A	LOTE 4
VALVERDE MAO	2543- STGO.RODRIGUEZ	TIPO A	LOTE 4
VALVERDE MAO	2544- MONTECRISTI	TIPO A	LOTE 4
VALVERDE MAO	2545- DAJABON	TIPO A	LOTE 4
VALVERDE MAO	2561-L. CABRERA	TIPO B	LOTE 4
VALVERDE MAO	2562- VILLA VASQUEZ	TIPO A	LOTE 4
VALVERDE MAO	2563 - ESPERANZA	TIPO A	LOTE 4
VALVERDE MAO	2564 - PARTIDO	TIPO B	LOTE 4
VALVERDE MAO	2565-LAG SALADA	TIPO B	LOTE 4
VALVERDE MAO	2566- MONCION	TIPO B	LOTE 4
VALVERDE MAO	2567-CASTANUELA	TIPO B	LOTE 4
VALVERDE MAO	2568-V ALMACIGOS	TIPO B	LOTE 4
VALVERDE MAO	2569- GUAYUBIN	TIPO B	LOTE 4
VALVERDE MAO	2570-MATA DE S.CRUZ	TIPO B	LOTE 4
VALVERDE MAO	2571 MAIZAL	TIPO B	LOTE 4
VALVERDE MAO	2573 MANZANILLO	TIPO B	LOTE 4

SAN FRANCISCO	2410-VISTA DEL VALLE	TIPO B	LOTE 5
SAN FRANCISCO	2411-VENTURA GRULLON	TIPO B	LOTE 5
SAN FRANCISCO	2413-LA ESPINOLA	TIPO B	LOTE 5
SAN FRANCISCO	2441- SALCEDO	TIPO A	LOTE 5
SAN FRANCISCO	2446- SAN FRANCISCO	TIPO A	LOTE 5
SAN FRANCISCO	2447- COTUI	TIPO A	LOTE 5
SAN FRANCISCO	2448- PIMENTEL	TIPO A	LOTE 5
SAN FRANCISCO	2449- NAGUA	TIPO A	LOTE 5
SAN FRANCISCO	2450- SAMANA	TIPO A	LOTE 5
SAN FRANCISCO	2451- SANCHEZ	TIPO B	LOTE 5
SAN FRANCISCO	2452-RIO SAN JUAN	TIPO B	LOTE 5
SAN FRANCISCO	2453- CASTILLO	TIPO B	LOTE 5
SAN FRANCISCO	2454-VILLA RIVAS	TIPO B	LOTE 5
SAN FRANCISCO	2455- TENARES	TIPO B	LOTE 5
SAN FRANCISCO	2456- V. TAPIA	TIPO B	LOTE 5
SAN FRANCISCO	2457-S. FRANCISCO 2	TIPO A	LOTE 5
SAN FRANCISCO	2458- FANTINO	TIPO B	LOTE 5
SAN FRANCISCO	2459- CABRERA	TIPO B	LOTE 5
SAN FRANCISCO	2460-L GUARANAS	TIPO B	LOTE 5
SAN FRANCISCO	2461-EL FACTOR	TIPO B	LOTE 5
SAN FRANCISCO	2462- ARENOSO	TIPO B	LOTE 5
SAN FRANCISCO	2463 CENOVI	TIPO B	LOTE 5
SAN FRANCISCO	2464 LA MATA	TIPO B	LOTE 5
SAN FRANCISCO	2466 CEVICOS	TIPO B	LOTE 5
SAN FRANCISCO	2467 - LA PENA	TIPO B	LOTE 5
LA VEGA	2317-CARMELITA	TIPO B	LOTE 6
LA VEGA	2336- BONAO	TIPO A	LOTE 6
LA VEGA	2337- LA VEGA	TIPO A	LOTE 6
LA VEGA	2339- CONSTANZA	TIPO A	LOTE 6
LA VEGA	2344- MAIMON	TIPO B	LOTE 6
LA VEGA	2346 TIREO	TIPO B	LOTE 6
LA VEGA	2347-PIEDRA BLANCA	TIPO B	LOTE 6
LA VEGA	2351 EL RIO	TIPO B	LOTE 6
LA VEGA	2354 JUMA	TIPO B	LOTE 6
LA VEGA	2358 JIMA SABANA DEL PUERTO	TIPO B	LOTE 6
LA VEGA	2338- JARABACOA	TIPO A	LOTE 7
LA VEGA	2340- MOCA	TIPO A	LOTE 7
LA VEGA	2341-SAN VICTOR	TIPO B	LOTE 7
LA VEGA	2342- CAYATENO	TIPO B	LOTE 7
LA VEGA	2343- JIMA PPEE	TIPO B	LOTE 7
LA VEGA	2345- LA VEGA II	TIPO A	LOTE 7
LA VEGA	2348-JUAN LOPEZ	TIPO B	LOTE 7

LA VEGA	2349-LA LAGUNAS	TIPO B	LOTE 7
LA VEGA	2350- CUTUPU	TIPO B	LOTE 7
LA VEGA	2352 BUENAVISTA	TIPO B	LOTE 7
LA VEGA	2353 EL HIGUERITO	TIPO B	LOTE 7
LA VEGA	2355LICEY HOYA GRANDE	TIPO B	LOTE 7

Nota 1: Existen zonas que serán intervenidas por EDENORTE en su plan de reducción de pérdidas, por lo que antes de iniciar los trabajos, EDENORTE notificará al PROVEEDOR para que detenga su gestión en los mismos hasta tanto no sean finalizados dichos trabajos.

Nota 2: Existen localidades dentro de las oficinas comerciales que en el futuro pueden ser gestionados por las Cooperativas Eléctricas, luego de estas estar legalmente constituidas puedan operar técnicamente en estas localidades, previa autorización de Edenorte. Lo anterior, da lugar a que los servicios dentro de esas localidades de Edenorte sean ejecutados por dichas cooperativa eléctrica.

2.14.5 Normas Técnicas para la Gestión y Ejecución de Órdenes de Servicio

2.14.5.1 Tipos de servicios para la Gestión Técnica Comercial

Los nombres de las acciones de los servicios contratados tendrán la tipología (pueden variar en el futuro) que EDENORTE le asigne, de acuerdo al objetivo particular de su ejecución que corresponda. Ver tabla mostrada a continuación:

SUBTIPO	Descripción
TO103	Seguimiento y revisión de instalación de la inmueble
TO114	Normalizar Acometida por adecuación red BT
TO130	Toma de Lectura BT
TO501	Corte por Impago BT
TO502	Reconexión BT
TO503	1ra Revisión de Corte BT
TO507	Reanudación BT
TO510	Levantamiento y Colocación de Medidor
TO511	Colocación de Medidor y Ejecución Acometida
TO512	Desmantelar Acometida y Levantamiento de Medidor
TO519	Cambio a tipo de suministro Conexión Directa
TO520	Conexión y Revisión de Suministro
TO550	Verificación de Medidor y Suministro
TO603	Colocación de Medidor y Eliminación Conexión Directa
TO650	Cambio emplazamiento de Medidor

TO699	Colocar Sello-Precinto Seguridad
TO703	2da Revisión de Corte BT
TO713	3era Revisión de corte BT.
TO717	Inspección Posibilidad de Servicio
TO801	Reclamación por exceso de consumo
TO812	Reclamación por receptores quemados o averiados
TO822	Reclamación por cambio de ubicación del medidor
TO823	Reclamación de cliente sin energía.
TO824	Reclamación por Verificación de Medidor y Suministro
TO825	Reclamación por Verificación Suministro para Cambio de Tarifa
TO827	Reclamación por visita e inspección de Inmueble y toma de datos
TO834	Reclamación por Verificar Suministro para baja de contrato
TO835	Reclamación por Cambio de voltaje con aumento de Fianza
TO999	Desmantelar Acometida

➤ Corte por Impago BT

Procedimiento de recuperación sobre clientes en vencimiento.

Es la primera acción de campo donde la brigada suspende el servicio en la acometida o el medidor del cliente, desconectándolo de la red eléctrica. La brigada debe verificar que el medidor a desenergizar es el que figura en la orden de corte. Confirmar si los datos de dirección y los accesos a la finca están correctos, para mejorar la ubicación del cliente. Siempre que sea posible, debe contactar al cliente e informarle la tarea a realizar notificando al mismo de forma escrita con la entrega de la notificación de corte provista por EDENORTE.

- a. Suspensión en acometida: Debe proceder a desconectar la/s fase/s de la red de distribución, dejando el conector en la red.
- b. Suspensión en el Medidor: Debe proceder a desconectar la alimentación del aparato de medida, debiendo aislar fase/s y neutro.

En el primer corte solo se realizara en las acometidas, en caso de que las autoreconexiones disminuyan será evaluado el corte solo en el medidor.

Debe colocar los sellos que Edenorte entregue para tal fin. Dada su condición de bajo nivel de endeudamiento y baja antigüedad de su deuda se presume un bajo nivel de dificultad para el logro del pago y una alta eficiencia de las brigadas que ejecuten esta modalidad. De existir material de desmonte, debe ser entregado al finalizar la jornada laboral a Edenorte.

➤ Revisiones de Corte (1ra Revisión de Corte BT, 2da Revisión de Corte BT, 3era revisión por Impago)

Procedimiento de recuperación sobre clientes en vencimiento en los que ya se ha suspendido previamente su servicio y no han realizado su pago al momento de generación. En esta acción la brigada visita nuevamente al cliente y determina si se mantiene desconectado de la red eléctrica. En caso contrario debe suspender nuevamente el servicio. Si el cliente recibe energía de un tercero debe proceder a colocar información en la orden de revisión y notificar a EDENORTE. Esta cantidad de revisiones puede variar de acuerdo a la efectividad del primer corte realizado.

➤ Desmantelar acometida

Procedimiento de recuperación sobre clientes en vencimiento en los que ya se ha suspendido previamente su servicio y no han realizado su pago al momento de generación. En la misma se procede al retiro de la acometida de dicho suministro.

➤ Reconexiones BT

Procedimiento de reanudación del servicio a los clientes suspendidos que pagan su deuda. Es una acción de campo donde la brigada reconecta el servicio en la acometida o el medidor del cliente, conectándolo nuevamente a la red eléctrica, debe verificar el estado del medidor y colocar el sello que la empresa entregue para tal fin. Dichas órdenes se generan luego del pago de los clientes de sus facturas vencidas, siempre y cuando se haya generado previamente el corte.

El plazo establecido para la ejecución de las Reconexiones zonas Urbanas 12hrs Reconexiones, Zonas Rurales 24hrs, según el Art.494 RLGE párrafo 4 (Tiempo para la reconexión).

➤ Inspección Posibilidad de Servicio

Esta orden de servicio se generará cuando se da alta un expediente. La tarea a realizar es la de verificar factibilidad de servicio, se confirmará que es el punto de suministro y aparato de medida a inspeccionar. El Técnico se presentará en la finca declarada, en el día y horario acordado con el cliente, se presentará en forma cortés y verificará si la solicitud realizada es factible de ser atendida, tomará la información de demanda de carga que utilizará el cliente, corroborará que la red se encuentra en condiciones para tolerar la carga, registrará toda la información en forma clara y eficiente en la orden de servicio y todas las correcciones que hay que ejecutar sobre el mismo, es obligatorio realizar la prueba de factor de potencia. Registra en la orden de servicio las tareas a realizar, la lectura, y entregará al Servicio técnico dicha orden al finalizar la jornada.

➤ Toma de Lectura BT

Este tipo de órdenes se genera en forma manual al detectarse una inconsistencia de los rangos de lectura, Debe irse a la finca indicada, identificar el medidor de la orden, y proceder a tomar la lectura del mismo e informar, si es necesario, las correcciones a realizar que hayan originado dicha anomalía para su solución definitiva.

- a. Si está deshabitado, toma lectura e informa situación.

b. Si se presume la existencia de fraude en el medidor o fuera de él, se debe proceder a notificar a EDENORTE de la situación encontrada.

➤ Reanudación BT

Esta orden de servicio autoriza a reconectar a un cliente sin que se cancele su deuda. La brigada debe proceder técnicamente de forma igual que una reconexión de servicio.

➤ Levantamiento y Colocación de Medidor

Esta orden de servicio se genera en forma manual en cada ocasión que se deba sustituir el medidor. La brigada debe dirigirse a la finca donde se encuentra declarado el suministro, identificar que se encuentra en el lugar indicado, con el aparato de medida indicado en la orden. Se presenta ante el cliente, explica de forma cortés la tarea que debe realizar, y procede a cambiar el equipo de medida instalado por otro nuevo. Registra en la orden de servicio los datos del medidor levantado y del nuevo medidor colocado. Entrega al cliente la notificación de cambio de medidor.

➤ Colocación de Medidor y Ejecución de Acometida

Esta orden se genera en forma automática cuando un cliente contrata con EDENORTE. La brigada debe dirigirse a la finca donde se declara el suministro, corrobora de estar en el lugar indicado. De existir un medidor instalado, debe verificar que el mismo coincida con los datos de inspección previa, energizándolo y realizando las pruebas correspondientes para corroborar el normal funcionamiento del medidor encontrado.

Si las pruebas sobre el medidor encontrado en el lugar no son correctas, debe instalarse un nuevo medidor. De no existir, comprueba que el punto de suministro se encuentra en condiciones óptimas para instalar un aparato de medida, procede a instalar el nuevo aparato de medida y a dejar el mismo con servicio instalando la acometida correspondiente, verifica que el cliente reciba servicio en forma normal, completa la orden de servicio con todos los datos correspondientes, al final de la ejecución del trabajo entrega al cliente la notificación de equipo Instalado, dicha notificación es provista por EDENORTE.

➤ Desmantelar Acometida y Levantamiento de Medidor

Esta orden autoriza el levantamiento de acometida y el retiro del medidor. La brigada debe dirigirse a la finca donde se declara el suministro, identificar el medidor a retirar, procede a desmantelar la acometida y retirar el medidor, junto con todo otro material que forme parte de la instalación, registra toda la información en la orden de servicio y entrega al terminar la jornada laboral la orden de servicio y los materiales removidos del terreno.

➤ Colocación de Medidor y Eliminación de Conexión Directa

Colocación de medidores en suministros con Conexión Directa, que de acuerdo a las condiciones de las redes, pueden cambiar su condición a clientes medidos. La brigada debe dirigirse a la finca en donde se encuentra asociado el suministro, debe verificar que el punto de

suministro esté en condiciones para instalar el equipo de medida, notificará al cliente de la tarea a realizar en forma cortés. Procederá a instalar el nuevo medidor normalizando por completo la instalación, registrando en la orden de servicio la acción realizada y los datos del medidor nuevo instalado. Verificará que el cliente reciba suministro en forma correcta.

➤ Cambio emplazamiento de Medidor

Acción de reubicar el punto de medida a fin de que EDENORTE tenga mejor acceso al mismo. A pedido del lector, se debe cambiar el punto de emplazamiento del medidor para poder ser leído en forma correcta y sin dificultad. La brigada debe dirigirse a la finca en donde se encuentra asociado el suministro, identifica el medidor a trasladar de posición con el objetivo de mejorar el acceso al mismo por cualquier personal de la empresa en el futuro, explica en forma cortés al cliente la tarea a realizar y procede a ejecutar la misma trasladando el medidor a un punto de medida de fácil acceso y lectura, registra en la orden de servicio la lectura del medidor y las acciones realizadas. Si es necesario cambiar la acometida por quedar corta, debe solicitar la autorización pertinente al supervisor de EDENORTE antes de realizar la tarea, hace constar en la o/s el lugar donde instalado el medidor, para modificar el punto de medida en el sistema. Entrega la orden de servicio al área correspondiente al finalizar la jornada diaria, con el material de remoción si es que lo hubo.

➤ Reclamación por Exceso de Consumo

Acción de revisión del suministro a fin de determinar la posible causa del exceso de consumo reclamado. Se debe verificar la lectura y funcionamiento del medidor y ejecutará pruebas para detectar posibles aterrizajes o hurtos de energía por terceros. La brigada deberá dirigirse a la finca donde está asociado el suministro, explicará al cliente la tarea a realizar en forma cortés, verificará la lectura y el funcionamiento del medidor tomando carga al momento de la inspección, realiza la prueba al vacío para asegurar que no exista consumo de energía no contemplado, si es necesario y si verifica mal estado del equipo de medición se procederá al cambio del mismo tomando lectura de levantamiento y registrando los datos del medidor nuevo instalado. Entregará a E d e n o r t e la orden de servicio al finalizar la jornada laboral junto con el material removido en el caso que corresponda, procediendo a generar la orden de Levantamiento y Colocación de Medidor.

➤ Reclamación por Receptores Quemados o Averiadados

Verificación realizada con el propósito de determinar las posibles causas de quema de equipos y al mismo tiempo realizar el levantamiento de los mismos. La brigada debe dirigirse a la finca donde se encuentra asociado el suministro, identifica el equipo de medida correspondiente al cliente reclamante, realiza informe vecinal para comprobar lo indicado por el cliente, explica al cliente reclamante el motivo de su presencia e indaga los motivos de su reclamo, corrobora el origen de la avería, si corresponde al cliente se lo informa, si corresponde a EDENORTE, toma nota de los electrodomésticos dañados y notifica al cliente.

➤ Conexión y Revisión de Suministro.

Se ejecuta con la finalidad de normalizar un suministro pudiendo presentarse dos casos:

Si se trata de nuevo contrato en Conexión Directa, requiere de las siguientes acciones: Dar nuevo servicio en conexión directa sin instalar Medidor, ni puesta a tierra en un punto accesible desde la vía pública, según norma de instalaciones. Se deben realizar todas o alguna de las siguientes acciones. - Acometida Completa (25 metro (Tendido y conexonado). Verificar y tomar datos de la Dirección exacta de la finca, accesos y referencias. Tomar datos del número de Medidor y/o NIS anterior y posterior. Rotular el NIS, NIC y fecha de normalización en la pared u otro sitio visible. Digitar el Centro de Transformación Asociado. Si se trata de Activar contrato en un suministro que estaba de "Baja" (Con o sin Medidor): Verificar el estado del Medidor, acometida de la instalación encontrada y las conexiones dentro de la base, Reconectar servicio en caso de estar cortado. Sellar de ser necesario. Tomar lectura si se trata de un suministro con Medidor. Verificar y tomar datos de la Dirección exacta de la finca, accesos y referencias. Rotular el NIS en la pared o en la base del Medidor. Anota el Centro de Transformación Asociado.

➤ Verificación de Medidor y Suministro.

Tienes como finalidad verificar en el terreno el estado actual del medidor, tanto de forma externa como interna para poder comprobar alguna anomalía detecta por el departamento de facturación. En esta orden se debe: Tomar lectura, quitar sello y aro de seguridad, verificar las conexiones internas en la base porta contador, verificar estado de las baquelitas. Indicar en el si la finca está deshabitada o abandonada, o si el suministro se encuentra cortado o desmantelado, o en su defecto indicar la situación encontrada en terreno. Debe indicar existe fraude en el Medidor o fuera de él, lo indica en el campo de observaciones del Presunto Fraude, pero no lo elimina ni realiza ningún otro tipo de actuación en la instalación. Debe rotular el NIS en la base del Medidor.

➤ Reclamaciones por cambio de ubicación del Medidor.

Esta orden de servicio se realiza para verificar las causas por las cuales se solicita el cambio de ubicación del medidor, se debe comprobar qué impide o dificulta la actual ubicación del medidor.

➤ Reclamación Cliente Sin Energía.

Tiene como finalidad el verificar y corregir las razones por las cuales el suministro no cuenta con energía. Dentro de las revisiones que deben realizarse en esta orden de servicio se encuentran: Verificar el estado del medidor, verificar estado de las baquelitas, el comprobar que toda la acometida se encuentre en buenas condiciones, tomar lectura, tomar datos de suministro, sello y notificar al cliente de la acción realizada.

➤ Reclamaciones por Verificación de Medidor y Suministro

El objetivo principal de esta orden de servicio es verificar en terreno el estado actual del suministro, enfocándose en los siguientes aspectos: Si está habitado o no y el tiempo en que se encuentra en ese estado, indicar si consume energía. Hacer informe vecinal.

➤ Reclamación por verificación de suministro y cambio de tarifa.

El objetivo principal de esta orden de servicio es verificar en terreno el estado actual del suministro para realizar cambio de tarifa al mismo, esta orden va enfocada a comprobar la carga del cliente.

- Reclamaciones por Visita de inspección de Inmueble y toma de datos.
Tiene como finalidad verificar en terreno el estado del medidor para poder facturar suministros anómalos, realizando las siguientes acciones en terreno. Verificar los datos de la finca, suministro y Medidor, tomar lectura, indicar el estado del suministro verificando si está habitado o no, verificar si existe duplicidad de contratos.
- Reclamaciones Verificar Suministro para baja de contrato.
La finalidad principal de esta orden de servicio es el verificar el estado actual del suministro, dejado por el cliente antes de la cancelación del contrato con EDENORTE Dominicana.
- Seguimiento y revisión de instalación de la inmueble
Esta orden de servicio se genera con la finalidad de realizar revisión en terreno del estado actual del suministro en terreno, comprobando su estado actual, habitado o no, si consume energía o no, indagar con los vecinos el tiempo en el que el suministro se encuentra en el estado encontrado.
- Normalizar acometida por adecuación de red BT.
Su propósito general es que sea generada cuando el área técnica realizar adecuaciones de la red BT y los suministros que se ven beneficiados por esta adecuación de puedan ser reconectados sin necesidad de que se genere una reclamación.
- Sello-Precinto Seguridad.
Esta orden de servicio se realiza para colocar un Sello o ligadura al medidor, aro y a la caja portacontador de manera que no se pueda acceder a ello sin antes romperlo, para mantener garantía de su originalidad.
- Reclamación por Cambio de voltaje con aumento de Fianza.
Esta orden de servicio se realiza para verificar las causas por las cuales se solicita el cambio de voltaje del suministro, se debe actualizar la carga del cliente para la actualización de la potencia instalada y la fianza.
- Cambio a tipo de suministro Conexión Directa
La finalidad de esta orden es colocar un suministro en Conexión Directa cuando se determina que en terreno no existen posibilidades para realizar una instalación medida.

2.14.6 Metodología de Resolución de Ordenes de Servicio

La metodología de Resolución de Ordenes de Servicio consiste en la gestión continua y organizada de todas las órdenes de Servicio en tratamiento, de los clientes que por alguna razón lo soliciten, o se generen en forma automática por el sistema.

El proveedor recibirá de EDENORTE de manera diaria un lote de órdenes de servicio generadas en el centro técnico correspondiente a su zona de gestión, a las 7:30 a.m.

Condición especial: El proveedor recibirá las gestiones de reconexión y clientes sin energía producto del pago de los clientes gestionados durante el transcurso del día hasta 30 minutos después que cierre la oficina comercial de la zona, las cuales deberá ejecutar el mismo día de asignación.

EDENORTE asignará al supervisor del proveedor, quien a su vez asignará a las brigadas la totalidad de las órdenes recibidas en el día, priorizando las órdenes que estén próximas a vencer sus plazos.

Las brigadas resolverán en terreno la totalidad de las órdenes entregadas de acuerdo a las especificaciones de cada tipo de orden.

El proveedor entregará a EDENORTE los formatos de las órdenes de servicio resueltas:

- a) Las Órdenes de Suspensión y/o Revisión de Suspensión de Suministro, deben ser entregadas antes de las 12:00 PM.
- b) Las reconexiones y Normalizaciones de clientes sin energía que pertenecen al día anterior, a la fecha, deben ser entregadas antes de las 12:00 PM.
- c) El resto de las Ordenes de Servicio deben ser gestionadas antes de concluir la jornada del día, con la totalidad de los datos requeridos, y las ordenes de servicio no ejecutadas que por alguna causa entiende están fuera de su posibilidad ejecutarlas deben ser informadas a EDENORTE.

EDENORTE analizará las órdenes de servicio devueltas por el proveedor, y según su criterio reasignará en el mismo instante o al día siguiente las ordenes que considere injustificadas la devolución. En este caso la orden de servicio no se generará nuevamente, sino que se entregará la misma orden, lo cual afectará el tiempo de resolución de la misma.

EDENORTE realizará un proceso de control de calidad estadístico para determinar el nivel de conformidad de las especificaciones del trabajo realizado el día anterior por el proveedor por tipo de orden de servicio. En el caso que el nivel de servicio no alcance el mínimo requerido, el proveedor deberá repetir el 100% de las órdenes ejecutadas con bajo nivel de calidad según las normas y procedimientos indicado en este pliego de condiciones en un tiempo no mayor al plazo establecido por cada tipo de orden de servicio, indicado en este pliego de condiciones, sin incurrir

en costos adicionales para EDENORTE. También se podrá realizar controles de calidad sobre los trabajos en el momento de la ejecución, sin aviso previo, velando el buen cumplimiento del contrato.

2.14.6.1 Ejecución de las órdenes de servicio entregadas

Para la ejecución de las órdenes de servicio entregadas, el proveedor deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

- a) Todo el personal del PROVEEDOR, deberá actuar en base a los Valores (Responsabilidad, Integridad, Vocación de servicio, Orientación al cambio, Liderazgo, Trabajo en equipo).
- b) Completar en su totalidad los datos solicitados por las diferentes órdenes de servicio.
- c) La brigada debe ordenar el trabajo asignado de forma tal de optimizar los tiempos de traslado intentando reducir los mismos a la mínima expresión.
- d) Siempre que sea posible, debe contactar al cliente, presentarse en forma cortés y explicar la tarea que realizará informando, en el caso de molestias, cuáles serán para predisponer al cliente en forma positiva y no generar inconvenientes futuros.
- e) Nunca deberá ingresar sin autorización del cliente o responsable del inmueble a la vivienda del mismo.
- f) Debe portar siempre, en lugar visible, su identificación como empleado de la empresa proveedor de EDENORTE, la cual lo habilita a realizar las tareas que EDENORTE encomienda al proveedor.
- g) Siempre debe de tomar la referencia de poste y medidores linderos de finca anterior y posterior, y de existir un equipo de medida instalado, debe tomar la lectura y registrarla, cualquiera sea el tipo de orden.
- h) EDENORTE podrá determinar sellos especiales a ser instalados en las diferentes órdenes de servicio, los cuales deberán ser colocados por las brigadas en forma correcta, en los lugares destinados para tal fin. Estos sellos son de vital importancia, ya que los mismos identifican que el personal fue el que realizó la última tarea técnica sobre el medidor. La pérdida de estos sellos serán penalizada según lo indicado en el cuadro de penalizaciones o deducciones indicadas en este pliego de condiciones.
- i) La presencia de los integrantes de las brigadas debe ser adecuada ante el cliente, teniendo en cuenta que la imagen que brindan es la de una empresa proveedor de EDENORTE, no se aceptará a ningún brigadista de proveedor adjudicado presentar sus servicios sin tener en cuenta:

- i. Uniforme en condiciones sin roturas ni parches.
- ii. Higiene personal inadecuada.
- iii. Situación de ebriedad.
- iv. Sin elementos de seguridad.

j) Toda orden de servicio tiene su riesgo, por lo cual las brigadas deberán utilizar todos los elementos de protección personal necesarios para realizar cada una de las actividades encomendadas para su ejecución. La no utilización de los mismos es considerada falta grave, las cuales serán penalizada según lo indicado en el cuadro de penalizaciones o deducciones indicadas en este pliego de condiciones.

2.14.6.2 Causas de Devolución

El PROVEEDOR podrá devolver las órdenes de servicio que no le sea posible ejecutar por causas fuera de su control.

Las devoluciones deberán entregarse al finalizar la gestión de cada lote de clientes asignado e indicando los motivos de la devolución.

Posterior a la entrega de las devoluciones EDENORTE puede proceder a inspeccionar los casos por muestreo estadístico, y validará la información presentada por el PROVEEDOR y las clasificará de la forma siguiente:

- a.- Devoluciones No Ejecutables Procedentes: Devoluciones verificadas y validados por EDENORTE como correctas.
- b.- Devoluciones No Ejecutables No Procedentes: Devoluciones verificadas y validadas por EDENORTE como no validos por no corresponder con la situación real del cliente o suministro en el terreno.

2.14.6.3 Cumplimiento Regulatorio

El PROVEEDOR debe cumplir con los plazos establecidos en la regulación vigente para la realización de trabajos relacionados con las ordenes de servicios que se detallan en este pliego, por lo que, si por causas no imputables a EDENORTE no se cumplieran estos plazos, la penalidad imputada a EDENORTE por el organismo Regulador, particular de cada mes y global de cada semestre le será transferida al PROVEEDOR, siendo la misma descontada de su factura mensual cuando corresponda.

EDENORTE tomará en cuenta la calidad de los trabajos realizados por el PROVEEDOR como consecuencia de los niveles de calidad exigidos en la ley y exigidos por EDENORTE en cumplimiento a sus normas y/o procedimientos internos.

Para medir la calidad ofrecida en los servicios que brinda EDENORTE al cliente, ésta será evaluada de dos maneras: Global e individualmente. Para los casos globales, los resultados serán presentados de manera semestral y para los individuales; mensualmente.

Si se excedieran los límites establecidos en la referida Norma para cada uno de los indicadores de Calidad del Servicio Comercial a medir, EDENORTE deberá reconocer al cliente o usuario titular una compensación a aplicar conforme lo indica la norma de calidad dictada por la Superintendencia de Electricidad. Si EDENORTE no tiene causas imputables esta compensación al cliente o usuario será transferida al PROVEEDOR.

Los criterios de medición y penalización de los indicadores son emitidos por la Superintendencia de Electricidad en la primera etapa del proyecto Calidad de Servicio Comercial. La puesta en aplicación de este reglamento no exonera al proveedor de que la EDENORTE para evitar penalizaciones y malestar a sus clientes anticipe las penalidades descritas en esta norma, o las que la EDENORTE considere adecuada.

2.14.6.4 Metas de Gestión y Cumplimiento de Órdenes de Servicio

La efectividad del PROVEEDOR será medida de acuerdo al plazo medio de resolución registrado en los sistemas OPEN SGC y SGS.

2.14.6.5 Plazos de las órdenes de servicio:

EDENORTE se reserva el derecho de cambiar los plazos descritos en la tabla que se muestra a continuación con miras a ofrecer un mejor servicio a los clientes.

SubTipo	Descripción de orden.	Plazo de la orden
TO103	Seguimiento y revision suministros	5d
TO114	Normalizar Acometida por adecuación Red BT	10/16hrs
TO130	Tomar Lectura BT	2d
TO501	Corte por Impago BT	30d
TO502	Reconexión BT	12/24hrs
TO503	1ra Revisión de Corte BT	15d
TO507	Reanudación baja tensión	12/24hrs
TO510	Levantamiento y Colocación de contador	2dl
TO511	Colocación de Medidor y Ejecución Acometida	2dl
TO512	Desmantelar acometida y Levantamiento de Medidor	6d
TO519	Cambio a tipo de suministro Conexión Directa	5d
TO520	Conexión y Revisión de Suministro	2dl
TO550	Verificación de Medidor y Suministro	3d
TO603	Colocación de Medidor Eliminación Conexión Directa	6dl
TO650	Cambio de Emplazamiento Medidor	2dl
TO699	Colocar Sello-Precinto Seguridad	3d
TO703	2da Revisión de Corte BT	10d
TO713	3ra Revisión de Corte BT	5d
TO717	Inspección Posibilidad de Servicio	2dl
TO801	Reclamaciones por exceso de consumo	4dl
TO812	Reclamaciones por receptores quemados o averiados	5dl
TO822	Reclamaciones por cambio de ubicación del medidor	2dl
TO823	Reclamaciones por Cliente sin energía	10/16hrs
TO824	Reclamaciones por Verificación de Medidor y Suministro	5d
TO825	Reclamaciones por Verificación Suministro para Cambio de Tarifa	5dl
TO827	Reclamaciones por Visita de inspección de Inmueble y toma de datos	5dl
TO834	Reclamaciones por Verificar Suministro para baja de contrato	2dl
TO835	Reclamaciones por cambio de voltaje con aumento de Fianza	5d
TO999	Desmantelar Acometida	10d

- Hrs. = horas. D = Días calendario. DL= Días laborables.

2.14.6.6 Supervisión de brigadas

Es responsabilidad del proveedor mantener una cantidad mínima de 1 supervisor por cada 10 brigadas, con el objetivo de garantizar la calidad e integridad de los trabajos ejecutados por las mismas, o lo que se estime necesario de acuerdo a la gestión implementada por EDENORTE.

2.14.6.7 Constatación de Certificación de brigadas

EDENORTE verificara que todas las brigadas que utilice el proveedor estén debidamente certificada, para realizar las intervenciones en la red, respeto del servicio establecido en este pliego de condiciones. Para tal fin, el Proveedor deberá capacitar a su personal en base a la documentación entregada por EDENORTE, y en coordinación con esta última.

El proveedor declara, reconoce y se compromete frente a EDENORTE que no aceptara, ni contratara personal que no cumpla con lo indicado en el párrafo anterior.

2.14.7 Requisitos a considerar por el PROVEEDOR en la ejecución de los trabajos

1. El PROVEEDOR deberá realizar informes diarios del estado del proceso de gestión, donde detalle el número de órdenes asignadas, en proceso, pendientes y realizadas, casos particulares, aspectos críticos a solucionar, etc.
2. El PROVEEDOR deberá implementar un método de control administrativo y operativo sobre el proceso, que garantice la obtención de los niveles de calidad y de eficiencia establecidos en este pliego de condiciones.
3. El PROVEEDOR debe garantizar la ejecución de todas las Órdenes de Servicio, de acuerdo a la meta de gestión descrita. Meta de Gestión y Cumplimiento de Órdenes de Servicio.
4. El PROVEEDOR deberá disponer de oficinas, almacenes y campos de entrenamientos acorde a las dimensiones indicada en este pliego de condiciones.
5. El PROVEEDOR deberá cumplir a cabalidad con todas las normas y procedimientos de EDENORTE. En el Detalle Tipo de Ordenes de Servicio se encuentran descritos los códigos de cada Orden relacionados con la descripción exacta de cada una, así como la descripción de las actuaciones en el Campo para las mismas. Además cumplir los Plazos para la Resolución Órdenes de Servicio establecidos por EDENORTE.

2.14.7.1 Requerimientos de Herramientas, Equipos de Protección Personal y Colectiva

El PROVEEDOR se compromete a presentar todos los equipos y herramientas necesarias para la ejecución del servicio, asumiendo bajo su propio costo y responsabilidad el mantenimiento de los mismos.

Las herramientas y equipos requeridos en forma básica mínima son los que se enuncian a continuación.

2.14.7.2 Equipos y Herramientas.

Equipos de protección colectiva (por brigada)					
Item	Descripción	Cantidad			
		Brigada Escalera	Brigada Canasto	Brigada Motorizada	Brigada Alumbrado Publico
1	Escalera de 2 tramos tipo extensión de 16 a 32 pies dieléctrica en fibra de vidrio	1	N/A	N/A	1
2	Escalera de 2 tramos tipo extensión de 16 a 36 pies dieléctrica en fibra de vidrio (para oficinas específicas)	1	N/A	N/A	N/A
3	Escalera de 2 tramos tipo extensión de 8 a 16 pies dieléctrica en fibra de vidrio	1	1	N/A	N/A
4	Detector de tensión para BT lumínico y acústico	1	1	1	N/A
5	Conos de Seguridad de 28" Color Naranja	4	4	1	4
6	Rollo de Cinta plástica demarcatoria zona de peligro	1	1	1	1
7	Soga de Nylon 3/8" de al menos 40 pies	1	1	N/A	1
8	Soga para atado de escaleras de ocho pies	2	2	N/A	2
9	Tabla de Apoyo – Carpeta	1	1	1	1
10	Capa P/lluvia 1 por persona	2	2	1	1
11	Guantes dieléctrico clase 0 (Aislado a 600 Voltios)	2	2	1	N/A
12	Lámpara de Alógeno de Mano de conexión batería de 75w/12 v por oficina	1	1	N/A	N/A
Equipos de protección personal					
13	Pantalón de Trabajo 100% algodón tipo Jean largo con logo de la empresa PROVEEDOR UBICADO en el bolsillo derecho trasero	3	3	3	3
14	Camisa de Trabajo 100% algodón manga larga con logo de la empresa PROVEEDOR ubicado en el bolsillo izquierdo	3	3	3	3
15	Botas de piel con aislamiento eléctrico	1	1	1	1
16	Carnet de Identificación con foto y grupo sanguíneo (1 por integrante)	1	1	1	1
17	Amés completo anti caídas para trabajo en alturas, con cinturón o faja, línea de vida 4 puntos de anclaje	1	1	N/A	1
18	Guantes para tareas generales (Rústicos) flor piel de cabra o vacuno uno para cada empleado y uno de soporte o reemplazo por brigada	1	1	1	1
19	Guante de protección mecánica para guante dieléctrico clase 0 aprobado por Gerencia Técnica Comercial, uno por oficina	1	1	N/A	N/A
20	Casco de protección, 1 una persona	1	1	1	1
21	Lentes de protección claros y oscuros. 1 par por persona.	1	1	1	1

Herramientas y equipos de trabajo colectiva (Por Brigada)					
22	Llave tipo Chicharra aislada a 600 voltios y 1 juego de cubos 10, 12, 13 y 17mm	1	1	N/A	N/A
23	Juego de llaves Allen aisladas a 600 voltios	1	1	1	N/A
24	Pinza punta plana aislada (600 V)	1	1	1	N/A
25	Pinza Amperimétrica multifunción para BT 600 V	1	1	1	N/A
26	Pinza pico de cotorra aislada (600 V)	1	1	1	N/A
27	Alicate universal 9/16 aislado 600V	1	1	1	N/A
28	Alicate corte oblicuo aislado (600 V)	1	1	1	N/A
29	Cuchilla pela cable aislada 600 V. por brigada	1	1	1	N/A
30	Juego Destornilladores Aislado 600 V Estría & Plano 10 pulgadas. Por brigada	2	2	2	N/A
31	Llave ajustable 10" aislada (600 V)	1	1	1	N/A
32	Cizalla pequeña 18" aislada (600 V) por brigada	1	1	1	N/A
33	Segueta completa con su marco	1	1	1	N/A
34	Extensión eléctrica de 50 pies o más	1	1	1	N/A
35	Maza tipo albañil – Martillo, por brigada	1	1	1	N/A
36	Punta de romper hormigón (Corta frío), por brigada	1	1	1	N/A
37	Taladro/Martillo con juego de mechas, por brigada	1	1	N/A	N/A
38	Inversor o generador eléctrico 1000W por brigada, incluye todos tipos de brigadas	1	1	1	N/A
39	Flota o teléfono móvil SMARTPHONE, con cargador para vehículo, para comunicación 1 por brigada.	1	1	1	1
40	Cinta Métrica de 100 pies	1	1	N/A	N/A
41	Cámara fotográfica de al menos 6 mega pixeles. 1 Por oficina	1	1	1	1
42	Cinturón porta herramientas por brigada. En todos tipos de brigadas	1	1	1	N/A
43	Llave tipo estándar estrías 13 milímetros para herraje 5/8	1	1	1	N/A
44	Pulidora de corte por oficinas con paneles eléctricos. Para todos tipos de brigadas	1	1	1	N/A
45	Maquina soldadora por oficina con panales eléctricos	1	1	N/A	N/A
46	Contrastadores (1 por cada 10 brigadas)	1	1	1	N/A
47	Cargador micro USB type B, autorregulado, de DC 5v, 1.5Amp., para PDA. Por Brigada	1	1	N/A	1
48	Equipo PDA, 1 por Brigada	1	1	1	N/A
49	Cargador portátil DC 5v, 1amp. Para PDA, Brigada motorizada	N/A	N/A	1	N/A

Las herramientas y equipos para las brigadas de Escaleras, son las mismas, sin importar que estas sean Producción, Costo fijo o de horario especial.

Las herramientas y equipos para las brigadas motorizadas son las mismas, sin importar que estas sean Producción o Costo fijo.

El listado anteriormente indicado no es limitativo, posteriormente se podrán requerir otras herramientas y equipos para la ejecución efectiva del contrato, sin que esto genere costo adicional para Edenorte.

Las PDA utilizadas están sujeta a cambios en la plataforma tecnológica a requerimiento de EDENORTE y por tanto, a cambios de los equipos como Smartphone. Sin que esto genere costo adicional para Edenorte.

2.14.7.3 Especificaciones técnicas de los equipos y herramientas

2.14.7.3.1 Equipos de Protección Personal

› Camisa y pantalón de trabajo:

Toda la ropa de trabajo debe ser confeccionada en tela 100% algodón. No está permitido el uso de ropa de tela sintética, ya que esta genera estática lo que representa un riesgo para los trabajadores. Los uniformes no deben poseer partes metálicas, pues de poseerlas el trabajador corre el riesgo de sufrir un arco eléctrico en la zona de trabajo.

› Botas:

El calzado de los trabajadores debe ser botas dieléctricas con punteras, las cuales no deben poseer partes metálicas. Las mismas deben poseer plantillas anti-perforaciones, suela antideslizante y protección en el área de la puntera de al menos 200 joules y 100% aislada.

› Credenciales de identificación (Carné):

Cada integrante de la brigada debe poseer un carné de identificación con el nombre y el logo de la empresa para la cual labora, número de cédula, debe especificar que la empresa es PROVEEDOR de EDENORTE.

La información del carné debe estar perfectamente legible y el empleado debe portarlo todo el tiempo en un lugar visible.

Los empleados de nuevo ingreso deben poseer el carné de la empresa en un plazo máximo de 3 días y en el transcurso debe utilizar un carné temporal.

› Arnés de protección contra caídas para trabajo en altura:

Cada integrante de la brigada debe estar equipado con un arnés de cuerpo completo, de 4 puntos, para trabajo en alturas, el cual debe ser utilizado por los técnicos de las brigadas en el ascenso y descenso de las escaleras como medida de prevención de caídas, así como para el rescate de su compañero en caso de alguna emergencia. El arnés debe cumplir con las siguientes especificaciones:

- Debe cumplir con la norma ANSI Z359.1
- Debe poseer al menos 4 puntos de anclaje.
- Debe ser dieléctrico.
- Estar equipado con una eslinga de posicionamiento con recubrimiento de caucho.
- Estar equipado con una eslinga para detención de caídas.

Es recomendable que el arnés posea protección lumbar para evitar lesiones y deformaciones en la espalda del trabajador.

› Guantes para tareas generales (Rústicos) flor piel de cabra o vacuno

El guante de tarea general o rustico es una prenda, cuya finalidad es abrigar las manos, o protegerlas de golpes, rayones, calor extremo o una sustancia dañina. Poseen excelente resistencia a la abrasión, cortes y desgarros, conservando su flexibilidad y durabilidad.

- Guante de protección mecánica para guante dieléctrico: Guante protector de cuero para proporcionar la protección mecánica contra cortes, abrasiones y pinchaduras. La separación mínima entre el borde del guante dieléctrico clase 0 y el guante protector es de ½ pulgada o 13mm, como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA DE SEPARACIONES		
Clase del Guante	Distancia Mínima entre el Extremo del Protector y el Guante Aislante pulgadas	mm
0, 00	1/2	13
1	1	25
2	2	51
3	3	76
4	4	102

- Casco: Cascos para electricista certificado con la norma ANSI Z89.1 clase E, con suspensión ajustable a la cabeza.
- Lentes de protección
1 par claros y un par Oscuros.
Dimensiones: : 17 x 6 x 6 cm ; 41 g
Material: Policarbonato.
Normas: EN166 1F , ANSI Z87.1-2003

2.14.7.3.2 Equipos de protección colectiva (por cada brigada)

- ✓ Escalera de extensión de 32
Tipo: Extensión
Longitud: 16 a 32 pies
Material: fibra de vidrio (Dieléctrica)
Peldaños en aluminio estriado
Tacón en perfil de aluminio con superficie de hule anti-derrapante
Certificación: ANSI A14.5 (Para escaleras en fibra de vidrio) Tipo 1 (Industrial con capacidad de carga 250 lb. /113 Kg.)
- ✓ Escalera de extensión de 36 para casos exclusivo donde se requiera, por el no acceso de brigada de canasto

Tipo: Extensión

Longitud: 16 a 36 pies

Material: fibra de vidrio (Dieléctrica)

Peldaños en aluminio estriado

Tacón en perfil de aluminio con superficie de hule anti-derrapante

Certificación: ANSI A14.5 (Para escaleras en fibra de vidrio) Tipo 1 (Industrial con capacidad de carga 250 lb. /113 Kg.)

- ✓ Escalera de extensión de 16 pies

Tipo: Extensión

Longitud: 8 a 16 pies

Material: fibra de vidrio (Dieléctrica)

Peldaños en aluminio estriado

Tacón en perfil de aluminio con superficie de hule anti-derrapante

Certificación: ANSI A14.5 (Para escaleras en fibra de vidrio) Tipo 2 (Industrial con capacidad de carga 225 lb. /102 Kg.)

- ✓ Detector de voltaje para baja tensión

Al detectar la existencia de tensión en un circuito, debe encender una luz y emitir un sonido. Rango de Voltaje: 0 a 600 voltios.

El equipo debe poseer certificación de calidad internacional, tal como: (UL, CCSA o IEC 61243-3).

- ✓ Conos de señalización vial:

Material: PVC

Color: Naranja

Altura:28" (pulgadas)

Los conos deben estar colocados de 4 a 5 mts. del vehículo de la brigada en dirección del flujo de vehículos en la vía. En el caso de vías de doble circulación deben colocar conos delante y detrás del mismo.

- ✓ Rollo Cinta demarcatoria zona de peligro.

Rollos de cinta de señalización utilizada para demarcar áreas de trabajo.

Confeccionada en polietileno de alta elasticidad, color amarillo.

Traerá impresa la leyenda "Precaución" en color negro.

En rollos de 3 pulgadas x 1000 metros de longitud.

Aplicación: La cinta de delimitación del área de trabajo e indicación de peligro debe ser utilizada para evitar que los peatones ingresen en el área de trabajo y puedan sufrir algún accidente producto del trabajo que realiza la empresa. Dicha cinta debe también utilizarse para que en caso de que la brigada encuentre una situación de alto riesgo pueda señalarlo e informar la condición al departamento correspondiente y evitar daños a terceros y conflictos legales por parte de la empresa.

✓ Soga de Servicio

Material: cuerda de Nylon 100%
Diámetro: (3/8 pulgada)
Longitud: 40 pies

✓ Soga para atado de escalera

Material: cuerda de Nylon 100%
Diámetro: 30 mm. (1/2 pulgada)
Longitud: 8 pies

✓ Tabla de apoyo.

Tablero duro de gran capacidad, con clip de alta resistencia y completo con gancho de cuelgue.
Dimensiones: 54,5 x 26,4 x 14 cm para papel A4.
Tejido: Poliéster recubierto de PVC.
Resistente al agua.
Frente vidriado para proporcionar una superficie lisa para escribir.

✓ Capa protectora Lluvia.

Color: Amarillo.
Tejido: Poliéster recubierto de PVC.
Leyenda: Logo del Proveedor en la parte Trasera.

✓ Guantes dieléctrico clase 0 (Aislado a 600 Voltios).

Los guantes dieléctricos son la primera línea de defensa para el liniero como protección personal.

Los técnicos de la brigada deben utilizar el guante dieléctrico al realizar trabajos con circuitos energizados o en casos donde exista el riesgo de una descarga por retorno de energía de diversas fuentes aunque el circuito no esté energizado.

El guante dieléctrico debe cumplir con las siguientes normas y/o certificaciones de calidad internacionales: ASTM D120, NFPA 70E, IEC EN60903.

El nivel de aislamiento de los guantes dieléctricos debe ser a 600 voltios a pesar de que los niveles de tensión que se comercializan son 120 y 240 voltios, debido a que a producirse averías en el neutro de media tensión se generan incrementos considerables de los niveles de tensión quedando el trabajador expuesto a descargas eléctricas por alto voltaje.

✓ Linterna Aislada (Lámpara de Alógeno de Mano de conexión batería de 75w/12v)

Linterna de baterías o recargable de uso industrial.
La misma no debe poseer partes metálicas en el exterior.

Aplicación: Se necesita una linterna aislada debido a que las brigadas en ocasiones realizan trabajos en paneles de medidores en condiciones de poca iluminación y necesitan de linternas para poder maniobrar bajo esas condiciones.

✓ Llave tipo Chicharra aislada a 600 voltios y 1 juego de cubos 10, 12, 13 y 17mm

La llave chicharra sirve para apretar de una forma más rápida un tornillo o tuerca.

Aislamiento: 600 voltios.

Cabezas: 10, 12, 13 y 17 mm.

✓ Juego de llaves Allen aisladas a 600 voltios

También llamada llave en L, por su forma, es una herramienta usada para atornillar/desatornillar tornillos que tienen cabeza hexagonal interior a diferencia de los tornillos normales que tienen forma lisa o de estrella.

Aislamiento: 600 voltios.

✓ Pinzas planas aisladas a 600 voltios.

Es una pinza de corte y sujeción usada para doblar, reposicionar y cortar alambre gracias a su forma alargada, y tener un mango aislado son útiles para alcanzar objetos en cavidades donde los cables u otro material se han atorado o son inalcanzables para los dedos y otros medios.

Aislamiento: 600 voltios.

✓ Amperímetro (MultiTester)

Multitester/Amperímetro digital con capacidad para medir tensión y corriente AC/DC

Rango de tensión 0-600 voltios

Capacidad para determinación de continuidad.

Aprobación o certificación internacional UL

✓ Pinzas pico Cotorra aislada 600 voltios.

Los alicates extensibles, también denominados alicates de pico de cotorra, son un tipo de alicates de deslizamiento. Tienen unas fuertes bocas de apriete generalmente dispuestas de 45 a 60 grados con respecto a las asas.

Aislamiento: 600 voltios.

✓ Alicates universal aislado 600 voltios.

Es un alicate estándar normal, que consta de una pinza robusta con mandíbulas estriadas para sujeción y una sección de corte. Sirve para torner, desenroscar, apretar, aflojar, cortar alambre, cables y tubos de metal, entre otras tareas.

Aislamiento: 600 voltios.

Diámetro: 9 ½"

✓ Alicates de corte Oblicuo aislado 600 voltios

Es una herramienta que por presión hacen cortes limpios en cables o hilos metálicos.

Aislamiento: 600 voltios.

Diámetro: 6"

✓ Cuchilla pela cable Aislada 600v

Es la herramienta que utilizamos para retirar el aislamiento o la cubierta exterior, un tubo de material aislante, que tienen los cables de electricidad.

Aislamiento: 600 voltios.

✓ Juego destornilladores aislados 600v Estría y plano

Es una herramienta que se utiliza para apretar y aflojar tornillos y otros elementos de máquinas que requieren poca fuerza de apriete y que generalmente son de diámetro pequeño.

Aislamiento: 600 voltios.

Longitud: 10 pulgadas.

✓ Llave ajustable aislada a 600 voltios.

Son herramientas manuales diseñadas para apretar y aflojar tornillos, con la particularidad de que pueden variar la apertura de sus quijadas en función del tamaño de la tuerca.

Aislamiento: 600 voltios.

Longitud: 10”.

✓ Cizalla aislados 600v

Es una herramienta manual que se utiliza para cortar papel, plástico, y láminas metálicas o de madera de poco espesor.

Aislamiento: 600 voltios.

Longitud: 18’

✓ Segueta con su marco.

Sierra de marquetería, pequeña y con una hoja muy fina sujeta con unas clavijas giratorias que permiten cambiar la dirección del corte.

✓ Extensión Eléctrica

Extensión eléctrica o alargue es un trozo de cable eléctrico flexible, con un enchufe en uno de sus extremos y una o varias tomas de corriente en el otro (normalmente del mismo tipo que el enchufe).

Longitud: 50 pies.

✓ Mazo tipo Albañil.

Un mazo o combo es una herramienta de mano que sirve para golpear o percutir; tiene la forma de un martillo, pero es de mayor tamaño y peso.

✓ Punta para romper hormigón.

La herramienta cincel standard está diseñada para atacar roca dura y hormigón reforzado.

✓ Taladro tipo Martillo.

Es una máquina, generalmente de uso profesional, que es utilizada con objeto de perforar hormigón, realizar agujeros de diferentes dimensiones.

Mechas fundamentales: 5/16' y 1/2' para hormigón y metales.

✓ Inversor Eléctrico

Un inversor de voltaje es un dispositivo electrónico que convierte un determinado voltaje de entrada de Corriente Continua (CC en español, DC en inglés) en otro voltaje de salida de Corriente Alterna.

Potencia: 1000w.

✓ Cinta Métrica

Cinta que tiene marcada la longitud del metro y sus divisiones y sirve para medir distancias o longitudes.

Longitud: 100 pies.

✓ Cámara fotográfica.

Es un dispositivo utilizado para capturar imágenes fijas o fotografías.

Resolución: 6 Megapíxeles.

✓ Cinturón porta herramientas

Es un dispositivo de sujeción de las herramientas. Hay muchas herramientas diferentes en cuanto a forma y tamaño.

✓ Llave tipo estándar estrías 13 milímetros para herraje 5/8

La llave de estrías es una herramienta de mano para ensamble y mantenimiento de maquinaria. Esta herramienta es una barra de acero que en sus extremos se han forjado dos "cajas", que son aberturas en forma de hexágono o dodecágono en donde se puede alojar la cabeza de una tuerca o tornillo hexagonal y hacer que gire para apretar o aflojar la tuerca o tornillo.

✓ Pulidora de Corte

Equipo de trabajo que se utiliza para cortar superficies de diferentes materiales mediante el movimiento rotatorio de un material abrasivo.

✓ Soldadora eléctrica.

Máquina que mediante un proceso termoeléctrico en el que se genera calor, mediante el paso de una corriente eléctrica a través de un electrodo, en la zona de unión de las partes que se desea unir durante un tiempo controlado con precisión y bajo una presión controlada crea uniones de las piezas.

✓ Contrastador.

El contrastador es un dispositivo que se aplica para la determinación de la "Curva de error" del medidor según condiciones establecida por Norma y para "certificar" la calibración. La prueba consiste en medir la desviación del medidor respecto al Patrón del Contrastador en distintos niveles de carga, la carga aplicada en cada uno de los niveles adoptados para la prueba debe

mantenerse estable, y por lo tanto se requiere de un generador o simulador de carga ajustable, este generador o simulador de carga ajustable debe ser incluido por la empresa proveedor.

✓ Cargador micro USB type B, autorregulado, de DC 5v, 1.5Amp., para PDA. Por Brigada.
Un cargador de baterías USB, tipo B, es un dispositivo utilizado para suministrar una corriente eléctrica, en sentido opuesto al de la corriente de descarga, a una batería o pila recargable para que ésta recupere su carga energética.

✓ Cargador portátil DC 5v,1amp. Para PDA, Brigada motorizada
Un cargador portátil de baterías USB, tipo B, es un dispositivo utilizado para suministrar una corriente eléctrica, en sentido opuesto al de la corriente de descarga, a una batería o pila recargable para que ésta recupere su carga energética.

Características Técnicas PDA:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Dimensiones (L x A x P) 14,2 cm x 6,6 cm x 2,5 cm 5,6" x 2,6" x 1" Peso 247,4 g (8,73 oz).
Pantalla QVGA de 3,2" visible en exteriores con luz de fondo, 240 A x 320 L Panel táctil Resistivo analógico de policarbonato Luz de fondo Luz de fondo LED.

Batería estándar Recargable de ion de litio de 3,7V, 3080 mAh
Ranura de expansión Ranura microSD de 32 GB accesible por usuario con soporte SDHC
Conexiones de red USB 2.0 de Alta Velocidad (host y cliente), WLAN, WWAN y Bluetooth
Notificación

Tono audible, vibrador y LED multicolor.

Teclado numérico Numérico de 26 teclas Voz y Audio VoWWAN: Modo microteléfono con reducción de ruido activa, altavoz de alta calidad, modo auricular inalámbrico Bluetooth.

CARACTERÍSTICAS DE RENDIMIENTO CPU Procesador ARM 11 de 600 MHz, MSM 7627

Sistema operativo Microsoft® Windows Embedded Handheld™ 6.5.3 Professional Edition

Memoria 256 MB RAM / 1GB Flash

ENTORNO DE USUARIO Temperatura de funcionamiento -10°C a 50°C/14°F a 122°F
Temperatura de almacenamiento -40°C a 70°C/-40°F a 158°F Humedad 5% a 95% (sin condensación) Especificación sobre caídas Múltiples caídas desde 1,5 m (5') según MILSTD 810G, múltiples caídas desde 0,9 m (3') a concreto dentro del rango de temperatura de funcionamiento.

Especificación sobre golpes 250 golpes a 0,5 m (1,5') (500 caídas) según especificaciones sobre golpes IEC vigentes ESD Descarga por aire +/-15kVdc, descarga directa +/-8kVdc, descarga indirecta +/-8kVdc

Sellado IP64 según especificaciones sobre sellado IEC vigentes Vibración .02g2/Hz aleatoria no operativa, 1 hora de duración por eje Choque térmico -40°C a 70°C/-40°F a 158°F de transición rápida TECNOLOGÍA DE SENSOR INTERACTIVO (IST).

Sensor de luz ambiente Ajusta automáticamente la luz de fondo de pantalla para maximizar la eficiencia energética Sensor de proximidad Detecta automáticamente cuando el usuario lleva el dispositivo a su cabeza durante una llamada y desactiva la pantalla y el teclado táctil.

CAPTURA DE DATOS Cámara 3,2 MP con enfoque automático y flash controlable por usuario; admite captura de códigos de barras 1D/2D integrada.

Lector láser 1D Láser 1D* con tecnología Adaptive.

COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS DE REDES LAN INALÁMBRICAS Radio 3.5G HSDPA, banda cuádruple GPRS/EDGE Banda de frecuencia GSM (banda cuádruple): 850/900/1800/1900 MHz UMTS/HSDPA (Continente Americano): 850/1900 MHz UMTS/HSDPA (resto del mundo): 2100 MHz GPS GPS asistido (A-GPS) o autónomo integrado.

COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS DE REDES LAN INALÁMBRICAS Radio IEEE® 802.11a/b/g trimodo Velocidades de datos admitidas 1, 2, 5.5, 6, 9, 11, 12, 18, 24, 36, 48, y 54 Mbps Seguridad WPA2, WEP (40 o 128 bit), TKIP, TLS, TTLS (MSCHAP), TTLS (MS-CHAP v2), TTLS (CHAP), TTLSMD5, TTLS-PAP, PEAP-TLS, PEAP (MS-CHAP v2), AES, LEAP, certificación CCXv4; certificación FIPS 140-2.

COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS DE REDES PAN INALÁMBRICAS Bluetooth Clase II, v2.0 con velocidad de datos mejorada (EDR)

PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS Cargador de pared; cables Micro USB; base de carga individual; cargador de baterías de 4 ranuras; innovadora base de ranuras múltiples apta para terminal y cargador de baterías con conos reemplazables en campo; base para vehículos con cono de succión; cargador para automóvil; adaptador USB resistente; cable DEX; funda y más.

Los equipos de Protección Personal, colectivo y las Herramientas a utilizar por el PROVEEDOR deben ser presentadas, certificadas y evaluadas por la Gerencia Técnica Comercial de EDENORTE, a los mismos se les tendrá que realizar prueba de funcionalidad cada seis meses, notificando a la inspección de EDENORTE los resultados de la misma y tomando las acciones correctivas según aplique.

Cada uno de los elementos debe llevar registros de control y calibración periódica cada 3 meses, además se deberá llevar registros y controles de chequeo periódico en cada una de las brigadas y presentar un informe cada 6 meses a la Gerencia Técnica Comercial debidamente relacionado.

Estos equipos deben contener un sello que valide su cumplimiento con las normas y especificaciones requeridas y la fecha de ejecución de la última prueba de funcionalidad.

2.14.7.4 Especificaciones Vehículos.

Requerimientos para todos los vehículos
La flotilla de vehículos del Proveedor debe ser homogénea.
Documentos del vehículo (Matrícula, Seguro, Placa, Revista, etc.). Requerimiento Ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana. (En lo adelante referida como Ley 63-17 de tránsito).
Licencia de conducir al día (ambos integrantes de la brigada). (Requerimiento Ley 63-17 de tránsito).
Logos y ficha de identificación de la compañía. – No pueden ser cambiadas de la oficina a la cual sean asignadas, una vez inicie el contrato, sin la previa autorización de EDENORTE.
Nota: el vehículo debe poseer los logos de identificación de la empresa PROVEEDOR en ambas puertas y especificar la leyenda “Empresa PROVEEDOR de EDENORTE”, además de poseer la ficha de identificación de la brigada en ambos lados y en la parte trasera de la misma.
Luces del vehículo incluyendo el Stop en correcto funcionamiento. (Requerimiento Ley 63-17 de tránsito).
Cinturones de seguridad para cada uno de los ocupantes. (Requerimiento Ley 63-17 de tránsito).
Neumáticos en buen estado.
Sistema de ubicación y rastreo satelital (GPS) EDENORTE debe tener acceso.
El tamaño de los aros y llantas del vehículo debe ser homogéneo, es decir la numeración de las llantas debe ser la misma.
Deben reemplazarse los neumáticos del vehículo de la brigada cada 40,000 kilómetros recorridos siempre que no presenten alguna condición de daño o desgaste evidente ya que de ser así representaría un riesgo para los ocupantes del mismo y deben reemplazarse de inmediato.
Se debe verificar el límite de desgaste del dibujo de la banda de rodamiento y reemplazar los neumáticos cuando estos se aproximan al mismo.
Botiquín de primeros auxilios. (Requerimiento Ley 63-17 de tránsito).
Gato y llave de ruedas. (Requerimiento Ley 63-17 de tránsito).
Extintor de incendios de polvo químico seco tipo ABC de al menos 2.5 lb. Recargable. (Requerimiento Ley 63-17 de tránsito).
Porta escaleras.
Neumático de repuesto.
Bandera roja para escaleras. (Requerimiento Ley 63-17 de tránsito). Esta se utilizara para señalar la parte de la escalera que sobrepasa el largo del vehículo.

Mini Van/Furgoneta
El año de fabricación del vehículo no deberá ser mayor a 4 años a la fecha de inicio del contrato. Estos deben estar en perfectas condiciones mecánica, de carrocería y pintura durante la vigencia del contrato.
Capacidad/Pasajeros = 2 pasajeros
Puertas 3 a 5 puertas
Neumático de repuesto.
Tipo de Vehículo Carga.
Tipo de Tracción: 4x2 en zonas urbanas y 4x4 (4WD) en las zonas rurales que lo ameriten. EDENORTE indicará a EL PROVEEDOR el tipo de tracción requerida.
Capacidad de Carga 1.5 a 3.5 M cúbico
Dimensiones Vehículos Ancho.: No mayor a 1.95 metros.
Herramientas y Aditamentos, Botiquín, extintor de 2 lbs., gato hidráulico, llave de rueda, triángulo avizor de peligro, herramientas básicas (destornillador plano, tría, alicate, llaves No. 10-12-14)
Color uniforme y sobrio
Cajas de herramientas o anaqueles para seguridad de materiales y equipos
Capacidad para portar escaleras

Requerimiento para las motocicletas:
El año de fabricación del vehículo no deberá ser mayor a 4 años a la fecha de inicio del contrato. Estos deben estar en perfectas condiciones mecánica, de carrocería y pintura durante la vigencia del contrato.
Documentos de la motocicleta (Matrícula, Seguro, Placa, Revista, etc.). (Requerimiento Ley 63-17 de transito).
Licencia de conducir al día. (Requerimiento Ley 63-17 de transito).
Logos y ficha de identificación.
Nota: La motocicleta debe poseer un canasto cerrado y asegurado, en el cual pueda depositar los materiales y herramientas necesarios. De igual forma, los logos de identificación de la empresa PROVEEDOR en ambos lados del canasto y en la trasera, siempre especificar la leyenda "Empresa PROVEEDOR de EDENORTE", además de poseer la ficha de identificación de la brigada en ambos lados.
Luces de la motocicleta en correcto funcionamiento incluido el STOP. (Requerimiento Ley 63-17 de transito).
Condiciones de los neumáticos:
El tamaño de los aros y llantas del vehículo debe ser homogéneo

Se debe verificar el límite de desgaste del dibujo de la banda de rodamiento.
Se debe verificar de manera periódica la presión de inflado de los neumáticos.
La motocicleta debe poseer ambos espejos retrovisores.
El conductor y todo ocupante de la motocicleta debe utilizar en todo momento el casco de protección. (Requerimiento Ley 63-17 de tránsito).
Canasto
El año de fabricación de los vehículos canasto no deberá ser mayor a 7 años a la fecha de inicio del contrato. Estos deben estar en perfectas condiciones mecánica, de carrocería y pintura durante la vigencia del contrato.
Potencia: 175 hp a 325 hp
Peso Bruto Vehicular (Capacidad de carga): 23,500 a 25,500 lbs.
Min Eje Trasero: 16,000 lbs.
Min Eje Delantero: 7,500 lbs.
Largo: 42-45 pies.
Con compartimiento o gavetas para herramientas.
Año de fabricación: 2013 en adelante y deben estar en perfectas condiciones mecánica, de carrocería y pintura.
Cinturones de seguridad retráctil.
Triángulo de seguridad, conos y botiquín.
Extintor tipo ABC de 5 lbs.
Herramientas, alicate, destornilladores y llaves.
Goma de repuesto, llave de ruedas, gato y manivela.
Max. De millas: 100,000 millas.
Tipo de tracción: 4 x 4
Sistema hidráulico articulado.
Insolado a 46 kV (ANSI categoría C) para trabajar con tensión.
Altura de trabajo: de 42 a 45 pies.
Capacidad de barquilla (350 lbs).
Gomas traseras: Mellizas
Tipo de suspensión: Muelle.
Rotación Mínima de 360 grados.
Articulación superior: Mín. 0 a 180 grados.
Articulación inferior: Mín. 0 a 90 grados.
Controles: abajo (arriba opcional).
Neumático de repuesto.
Manufacturado bajo Normas de Calidad ISO 9001 o alguna norma de calidad similar.

En caso de necesitar un camión canasto con mayor altura, el PROVEEDOR a solicitud de EDENORTE deberá proveerlo sin alterar el precio pagado por este servicio.

EDENORTE podrá exigir al PROVEEDOR, cualquier otro elemento de protección, herramienta o vehículo que a su solo criterio sea necesario para la ejecución de servicio en forma segura.

2.14.7.5 Instrucciones de Seguridad para el Personal del PROVEEDOR

El presente acápite tiene la finalidad de extender al servicio a ejecutar por el PROVEEDOR, la aplicación del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo conforme al reglamento de seguridad en el trabajo No.522-06 y las normas. Así como las políticas y normas internas que Edenorte implemente.

2.14.7.6 Uso de artefactos con llama abierta.

Antes de utilizar artefactos con llama abierta, ya sea para soldar o cualquier otro fin, se deberá solicitar autorización del supervisor asignado por EDENORTE.

2.14.7.7 Equipos Contra Incendio

No deberá utilizarse ningún equipo contra incendio para otros fines. El hacerlo puede provocar que, cuando se lo necesite, el equipo no funcione.

2.14.7.8 Orden y Limpieza

El orden y la limpieza son elementos básicos para trabajar con seguridad, dado que generan un ambiente apto para el desarrollo de las tareas.

Por ello, tanto dentro de las instalaciones de EDENORTE como en los lugares de trabajo o servicio, se pondrá especial atención en:

- No dejar maderas con clavos salientes.
- No dejar materiales y/o herramientas donde constituyen riesgo de tropiezo
- La tierra y escombros deberán disponerse adecuadamente en cajones cerrados, en todos los casos correctamente señalizados, sobre todo cuando se trabaje en la vía pública
- Colocar los residuos (trapos, estopas, embalajes, electrodos, cables, latas de pinturas, etc.) en tambores metálicos o plásticos con tapa para su posterior recolección y disposición final.
- Disponer en forma adecuada de los residuos solicitando la autorización pertinente al supervisor asignado por Edenorte.
- Limpiar derrames de aceites, combustibles, productos químicos, etc., con materiales absorbentes adecuados, almacenarlos en recipientes cerrados con indicación clara como

material combustible.

- Retirar andamios, escaleras, máquinas y equipos que ya no se utilicen.
- Las herramientas y equipos deberán ser depositados en lugares que no afecten la normal circulación de peatones y vehículos, ni obstaculicen los elementos de lucha contra incendio y primeros auxilios.

2.14.7.9 Utilización de Instalaciones o Equipos Ajenos

Por ninguna razón el personal del PROVEEDOR podrá intervenir o utilizar instalaciones eléctricas, herramientas, líneas de gases (aire, oxígeno, gases, combustible, etc.), tomas de energía eléctrica, que no sean propiedad del PROVEEDOR, sin la debida autorización y las indicaciones especiales del supervisor asignado por EDENORTE.

2.14.7.10 Riesgo Eléctrico

Todos los equipos de obra con alimentación eléctrica deberán contar con su correspondiente tablero con llaves térmicas, de corte individual, al alcance del operador y, de ser posible, deberá contar con un disyuntor diferencial.

Es recomendable la utilización de protección diferencial en los tableros, para mayor seguridad del personal y de terceros. No se admitirá el uso de equipos eléctricos sin puestas a tierra, a menos que estén provistos de doble aislamiento.

Los empalmes, conexiones, derivaciones, etc., contarán con elementos apropiados como fichas, tomacorrientes, empalmes, etc., mientras que los cables deberán ser del tipo para intemperie envainados, tipo sea de vinilo, y tendrán sección adecuada a la intensidad de corriente a emplear.

Se evitará el desorden en la instalación eléctrica y su distribución, y se protegerán aquellos cables que deban cruzar vías transitadas por peatones, vehículos, carretas, etc.

Los tableros para conexión de equipos eléctricos, de propiedad del PROVEEDOR, deberán ser aprobados por el supervisor designado por EDENORTE.

Toda conexión solo podrá ser realizada por los electricistas habilitados por el PROVEEDOR.

2.14.7.11 Protección de Máquinas

Todas las máquinas utilizadas en obra deberán contar con sus correspondientes protecciones mecánicas, tales como protección de piedra de amolar, protecciones de correas, etc.

2.14.7.12 Operaciones con Vehículos y Maquinarias Automotrices

- Los vehículos deberán mantenerse en buen estado y estarán de acuerdo con las normas legales vigentes de la jurisdicción donde operen.
- Las grúas, hidrogruas y/o montacargas, como así también sus respectivos maquinistas, deberán estar expresamente habilitados por el responsable de seguridad de la empresa PROVEEDOR.
- Se verificará el correcto funcionamiento de los frenos (de tránsito y de estacionamiento o “de emergencia”), luces reglamentarias, dirección, limpiaparabrisas, extintores de incendio, pito, alarma de retroceso, buen estado de los neumáticos, bómpers y espejos retrovisores.
- Los vehículos estarán dotados de cinturones de seguridad y apoya cabezas conforme con la cantidad de pasajeros que transportan.
- Los camiones o camionetas que se usen para transporte de personal deberán acondicionarse para tal fin. Para ello se le incorporaran asientos, pasamanos, barandas, estribos y todo aquel elemento que resulte necesario. No se permitirán que viajen personas paradas en las cajas de los vehículos y en los bordes, estribos o bómpers de los mismos.
- Todos los conductores deberán cumplir estrictamente con las normas de seguridad y con las reglamentaciones de tránsito vigentes, especialmente a lo que se refiere a las velocidades máximas en las vías de circulación.
- En los predios y parqueos de EDENORTE se transitará a paso de hombre. (10km/h)
- EDENORTE por intermedio de su supervisor asignado podrá ordenar el retiro del vehículo o maquinaria automotriz que no cumpla con lo especificado en la presente norma, así como del conductor que no acate las disposiciones enunciadas.

2.14.7.13 Trabajos con Equipo de Corte y Soldadura Eléctrica

Todo trabajo de soldadura y de oxicorte deberá ser previamente autorizado por el supervisor asignado por EDENORTE.

A continuación se enuncian algunas de las medidas o precauciones a tomar en cuenta:

- No utilizar aceite o grasa cuando se operen válvulas o accesorios de los cilindros de gases comprimidos.
- Los tubos de oxígeno y acetileno estarán dispuestos sobre carros porta tubos, sujetos con cadenas metálicas y alejados de toda fuente de calor.
- Los equipos tendrán mangueras, válvulas, manómetros, reguladores y soplete en perfecto estado y sus uniones se harán utilizando abrazaderas.
- En las mangueras se intercalarán las correspondientes válvulas anti-retroceso de llama.
- Para los trabajos con soldaduras por arco eléctrico, el cable de masa se conectará únicamente con el elemento a soldar y no con cualquier objeto de la obra.
- La puesta a tierra de los equipos de soldar deberá conectarse directamente con el tablero de distribución eléctrica y no con cañerías o partes estructurales de la obra.

2.14.7.14 Trabajos en la Vía Pública

Los trabajos en la vía pública sobre las redes de distribución aéreas o soterradas, que se realicen con el objeto de instalar, operar y mantener las instalaciones y/o equipos, deberán realizarse de forma que no constituya peligro para la seguridad pública.

A tal fin deberán instalarse sistemas de protección que impidan el ingreso a la zona de trabajo, a personas ajenas a la empresa PROVEEDOR o a EDENORTE, con el objeto de evitar a las mismas el peligro de hacer contacto con las partes bajo tensión y/o caer en zanjas o aberturas de recintos subterráneos.

En términos genéricos, las medidas para evitar los riesgos de electrocución consistirán en imponer obstáculos para impedir una aproximación física involuntaria a partes activas de las instalaciones y equipos, ubicados de manera que las citadas partes activas queden fuera de alcance. Similares medidas protegerán contra el riesgo de caídas en zanjas o aberturas.

Las disposiciones de los ayuntamientos o de otros organismos oficiales, relacionados con los trabajos en la vía pública, no le quitan importancia de las disposiciones de la presente reglamentación ni las sustituyen.

Específicamente deberán adoptarse las siguientes medidas de seguridad.

2.14.7.15 Zanjas en Calzadas y Aceras

a) Protección: La zona de trabajo deberá estar vallada en todo su perímetro. La tierra y escombros extraídos se encajonarán y/o embolsarán adecuadamente, dentro de dicho recinto.

Las vallas deberán estar construidas en madera o plástico y poseer condiciones de resistencia mecánica y estabilidad que aseguren adecuadamente las condiciones de seguridad que preservan.

Deberán ser pintadas con los colores amarillo y negro, colores de seguridad y colores de contraste, en franjas a 45°. Su altura no deberá ser inferior a 1,20 m y las aberturas no superaran los 0,50m, medidos en cualquier dirección.

Las vallas deberán poseer dispositivos que permitan su unión de manera de llegar a cerrar totalmente la zona de trabajo.

El trabajo en calzadas deberá realizarse tratando de no interrumpir totalmente el tránsito vehicular. En el caso de zanjas que deban atravesar la totalidad de la calzada, y de no poder realizar cierres de la misma en forma parcial, para habilitar parcialmente el tránsito, se recurrirá a la utilización de planchas de acero de espesor adecuado que cubran la zanja ya realizada,

solapándose sobre la calzada firme, de manera que se garantice la circulación de vehículos de todo tipo sin inconvenientes ni peligros.

Cuando los trabajos deban realizarse en la acera, la zona de trabajo deberá estar vallada en todo su perímetro. La tierra y escombros extraídos se encajonarán y/o enfundarán adecuadamente, dentro de dicho recinto, sin invadir la calzada. En caso que sea imprescindible ocupar la calzada deberán adoptarse todos los recaudos específicos ya enumerados y la señalización indicada para los trabajos en la misma.

Los trabajos en las aceras, una vez vallados, no obstaculizaran el normal desplazamiento de los peatones para lo cual deberá quedar libre, como mínimo, una tercera parte del ancho de la misma de manera de no obligarlos a descender a la calzada para eludir la zona de trabajo.

En el caso que deba cerrarse el ancho total de la acera, deberá preverse la realización de un pasaje sobre la calzada, delimitado con vallas exteriores y una plataforma a nivel de la acera. La señalización deberá ser similar a la indicada para trabajos en calzada.

Las zanjas abiertas en aceras, cuando no se está trabajando en ellas, se mantendrán valladas o bien se cubrirán con tablonces de madera de resistencia adecuada para facilitar el tránsito peatonal. Idéntica medida se adoptará una vez rellena la zanja con tierra y hasta tanto se construya un solado.

b) Señalización: Las zanjas realizadas en la calzada, además de las vallas, deberán estar señalizadas convenientemente durante el día, con indicadores de color rojo, de dimensiones adecuadas y, durante la noche, por faros de luz roja que, en ambos casos serán visibles desde una distancia no menor a los 100 metros.

La cantidad deberá ser suficiente para delimitar claramente la zona inhibida al tránsito vehicular.

c) Carteles indicadores: Cuando los trabajos deban realizarse en la acera se instalarán en su cercanía y a ambos lados de la zona, carteles indicadores que adviertan que hay zanjas abiertas y hombres trabajando en instalaciones eléctricas. Las dimensiones de los carteles serán, como mínimo, de 1,00 x 0,70 m, separados 0,40m del nivel del piso.

d) Trabajos en recintos subterráneos y en instalaciones a nivel sobre acera o en pared. deban realizarse trabajos que exijan retirar las tapas de cerramiento de recintos subterráneos que están en la vía pública, deberán instalarse vallas que impidan la caída a personas que circulen en sus inmediaciones. Las mismas podrán ser utilizadas para el vallado de zanjas abiertas o bien, cuando las dimensiones de la abertura lo permitan, la utilización de un trípode protector con requisitos de altura y pintura similares a los exigidos a las vallas.

En el caso que se deba intervenir en cajas de distribución sobre o bajo nivel y en cajas empotradas en la pared, siempre que no se efectúen zanjas, deberán utilizarse obstáculos que puedan ser plegables, con el requisito que cumplan adecuadamente las condiciones de resistencia mecánica y de estabilidad y sus dimensiones, una vez extendidas, cumplan con las estipuladas para vallas rígidas.

2.14.7.16 Ingreso a Recintos Restringidos

Ninguna persona del PROVEEDOR podrá ingresar sin autorización a lugares restringidos tales como:

- Zonas donde se efectúen operaciones, sala de control.
- Sala de celdas y tableros eléctricos.
- Sala de bombas.
- Recintos de transformadores.
- Depósitos de combustibles.
- Zonas de generación.
- Todo lugar donde se presenten riesgos para la persona, para terceros o para las instalaciones.

En lugares de trabajos tales como tanques, espacios confinados, etc., se utilizará iluminación de 24V. Cuando exista riesgo de explosión o inflamabilidad se utilizará iluminación antiexplosiva y no se realizará ninguna tarea que genere ignición. Además, deberá verificarse la existencia o no de oxígeno, gases y vapores tóxicos, adoptándose las medidas necesarias para trabajar con seguridad. Para tales verificaciones, el PROVEEDOR deberá disponer de los instrumentos de medición adecuados.

2.14.7.17 Servicios Sanitarios, Comedores y Agua Potable

En caso de requerirse el PROVEEDOR instalará una provisión de agua potable, servicios sanitarios (baños y vestuarios) y locales para comedor del personal.

2.14.7.18 Accidentes y/o emergencias

El PROVEEDOR deberá capacitar e informar a su personal en primeros auxilios, extinción de principios de incendio y acciones a seguir en caso de accidentes y/o emergencias. El personal d e b e r á contar con un listado completo con teléfonos de emergencia.

2.14.7.19 Programa de capacitación a empleados provistos por el PROVEEDOR.

- Capacitación de nuevos empleados: Cada empleado recién contratado debe recibir capacitación sobre las normas y procedimientos técnicos de Edenorte, prácticas de operación obligatorias, servicio al cliente, manejo defensivo y procedimientos de trabajo. Las capacitaciones del personal se realizarán en el campo de entrenamiento construido por el proveedor basándose en el diseño provisto por EDENORTE. Se espera que esta capacitación tome un mínimo de tres semanas después del inicio del empleo. Durante este período, cada nuevo empleado será acompañado por un empleado experimentado o un instructor de la contrata, hasta que esta determine que es competente para desempeñar el puesto.
- Cursos de actualización: todos los empleados participarán en cursos de capacitación de acuerdo con un programa preestablecido y un paquete de capacitación personalizado. El programa deberá abordar el desempeño correcto de las tareas de un empleado, incluyendo manejo defensivo y seguro, trabajo en BT, MT, manipulación de elementos eléctricos, herramientas, servicio al clientes, ortografía y caligrafía y seguridad en general.
- Capacitación y evaluación individual en terreno: Todos los empleados recibirán capacitación en terreno sobre manejo defensivo y seguro, y procedimientos de operación, trabajo en líneas de MT Y BT. Esta capacitación deberá apegarse a un proceso aceptado internacionalmente.

Cada EMPLEADO será evaluado en TERRENO por lo menos 3 veces al año, durante una jornada normal, por un instructor de procesos calificado. Y se evaluará al menos una vez al año por parte de EDENORTE en el campo de entrenamiento del PROVEEDOR. El instructor deberá pasar aproximadamente 4 horas con el empleado a fin de observar cómo opera, reforzarle las técnicas de operación segura, e indicarle las medidas correctivas necesarias.

- Capacitación de inducción sobre terminales: Cada empleado recibirá capacitación sobre procedimientos y prácticas de operación y seguridad específicos que deberá observar antes de iniciar su trabajo en cada proceso. Esta capacitación será impartida por personal capacitado y se espera que tome aproximadamente 4 horas, incluyendo una evaluación escrita. Sólo se autorizará para que realicen operaciones de electricidad en cuestión a aquellos empleados que aprueben la evaluación escrita y demuestren su dominio de los procedimientos de trabajo correctos.

2.14.7.20 Control de la salud de los empleados

El proveedor previamente al empleo, deberán someterse a exámenes médicos de rutina. Los objetivos de estos exámenes son:

- Verificar la aptitud de los empleados para manejar y realizar las actividades asociadas a trabajos eléctricos.
- Informar a los empleados si tienen un problema de salud que podría agravarse por su trabajo, o impedirles manejar y realizar las tareas asociadas, y/o poner en peligro a otras personas.

- Proporcionar a la compañía y al empleado la información necesaria para decidir si puede empezar a operar, según sea el caso.
- Cada año, Cuando un empleado actual sufra una lesión o enfermedad (ya sea dentro o fuera del trabajo) que pueda impedirle desempeñar sus labores con seguridad.

2.14.8 Normativa a Utilizar.

La gestión técnica se llevará a cabo tomando como referencia las siguientes reglamentaciones:

- ✓ Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio de 2001 y su reglamentación.
- ✓ Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Electricidad.
- ✓ Normas y procedimientos EDENORTE para la Inspección y Normalización de Acometidas.
- ✓ Normas y procedimientos EDENORTE de asignación y control de las llaves de seguridad de los medidores RP-OC-008-20H-3.
- ✓ Reglamento de Operación de EDENORTE.
- ✓ Normas de Trabajo para Empresas Proveedor de EDENORTE.
- ✓ Normas de Seguridad para Proveedor de EDENORTE.
- ✓ Reglamento de Sellos de EDENORTE.
- ✓ Normas de Baja Tensión de EDENORTE
- ✓ Normas de medición de Alumbrado Público de EDENORTE
- ✓ Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✓ Procedimiento de llenado de información básica OS.
- ✓ Procedimiento de Ejecución Órdenes de Servicio.
- ✓ Procedimiento Supervisión de órdenes de Servicio.
- ✓ Procedimiento para corte y Reconexión.
- ✓ Norma de Instalación y colocación.
- ✓ Procedimiento para el control de producción de órdenes de servicio.
- ✓ Procedimiento Penalización a la contrata.

2.14.9 Sistema de Contratación

Los servicios a ser provistos por el PROVEEDOR se registrarán en base a la ejecución de órdenes de servicios ejecutada, cuyo pago se realizará según el listado de Precios Bases

o Unitario de Órdenes de Servicio y según el tipo de brigada (Escalera, Canasto y Motorizada) que ejecuta dichas ordenes de servicios (presentados en este pliego).

2.14.9.1 Listado de Precios Bases de Órdenes de Servicio (con ITBIS)

SUBTIPO	Descripción Ordenes de Servicios	Precios Base O/S por Tipo de Brigada		
		Precio Base Brigada Escalera	Precio Base Brigada Canasto	Precio Base Brigada Motorizada
TO103	Seguimiento y revisión de instalación del inmueble	RD\$226.34	No canasto	RD\$135.80
TO114	Normalizar Acometida por adecuación red BT	RD\$377.22	RD\$452.66	No motorizada
TO130	Toma de Lectura BT	RD\$114.76	No canasto	RD\$68.86
TO501	Corte por Impago BT	RD\$0	RD\$0	RD\$0
TO502	Reconexión BT	RD\$377.22	RD\$452.66	RD\$226.33
TO503	1ra Revisión de Corte BT	RD\$0	RD\$0	RD\$0
TO507	Reanudación BT	RD\$377.22	RD\$452.66	RD\$226.33
TO510	Levantamiento y Colocación de Medidor	RD\$528.11	RD\$633.73	RD\$316.87
TO511	Colocación de Medidor y Ejecución Acometida	RD\$679.01	RD\$814.81	RD\$407.41
TO512	Desmantelar Acometida y Levantamiento de Medidor	RD\$377.22	RD\$452.66	RD\$226.33
TO519	Cambio a tipo de suministro Conexión Directa	RD\$0	RD\$0	RD\$0
TO520	Conexión y Revisión de Suministro	RD\$452.68	RD\$543.22	RD\$271.61
TO550	Verificación de Medidor y Suministro	RD\$223.15	No canasto	RD\$133.89
TO603	Colocación de Medidor y Eliminación Conexión Directa	RD\$452.68	No canasto	RD\$271.61
TO650	Cambio emplazamiento de Medidor	RD\$679.01	RD\$814.81	RD\$407.41
TO699	Colocar Sello-Precinto Seguridad	RD\$114.76	No canasto	RD\$68.86
TO703	2da Revisión de Corte BT	RD\$0	RD\$0	RD\$0
TO713	Supervisión por Impago	RD\$0	RD\$0	RD\$0
TO717	Inspección Posibilidad de Servicio	RD\$286.92	No canasto	RD\$172.15
TO801	Reclamación por exceso de consumo	RD\$286.92	RD\$344.30	RD\$172.15
TO812	Reclamación por receptores quemados o averiados	RD\$223.15	No canasto	RD\$133.89
TO822	Reclamación por cambio de ubicación del medidor	RD\$223.15	RD\$267.78	RD\$133.89
TO823	Reclamación de cliente sin energía.	RD\$377.22	RD\$452.66	RD\$226.33
TO824	Reclamación por Verificación de Medidor y Suministro	RD\$223.15	RD\$267.78	RD\$133.89
TO825	Reclamación por Verificación Suministro para Cambio de Tarifa	RD\$223.15	No canasto	RD\$133.89
TO827	Reclamación por visita e inspección de Inmueble y toma de datos	RD\$223.15	No canasto	RD\$133.89
TO834	Reclamación por Verificar Suministro para baja de contrato	RD\$223.15	No canasto	RD\$133.89
TO835	Reclamación por Cambio de voltaje con aumento de Fianza	RD\$223.15	RD\$267.78	RD\$133.89
TO999	Desmantelar Acometida	RD\$0	RD\$0	RD\$0

Acciones de Cobros clientes regulares:

Cortes y Reconexiones: Las órdenes de servicio relacionadas con las acciones de cobro y en el caso específico de cortes y reconexiones en suministros hasta el desmantelamiento del cliente; solo se pagarán las reconexiones de suministro, las cuales son el resultado de una gestión

efectiva de corte. El PROVEEDOR es responsable de ejecutar el 100% de los cortes por impago y revisiones de cortes que se generen diariamente.

El costo mensual para las brigadas de Costo Fijo en todos los lotes será determinado en función del costo por día de brigadas utilizado durante el mes de facturación.

El precio por día de Brigada de Costo Fijo Escalera y Brigada Costo Fijo Horario Especial en todos los lotes es RD\$4,217.31, con itbis incluido.

El precio por día de Brigada de Costo Fijo Alumbrado Público en todos los lotes es RD\$3,608.98, con itbis incluido.

El precio por día de Brigadas de Costo Fijo Motorizadas en todos los lotes es RD\$2,039.95 con itbis incluido.

Acciones de Brigadas de Costo Fijo:

Las acciones ejecutadas por Brigadas de Costo Fijo serán reconocidas por EDENORTE para fines de pago de acuerdo a los días efectivamente utilizados en la gestión. Estas brigadas trabajarán en las zonas especificadas por EDENORTE para tales fines y deberán cumplir con la ejecución de todos los trabajos asignados. Las zonas designadas para trabajos de este tipo podrán ser cambiadas por EDENORTE, dentro del Lote correspondiente, según su necesidad.

A continuación, se presentan las cantidades actuales mínimas de los diferentes tipos de brigadas actuales para cada Lote:

Lote	Cantidad Brigadas
Lote 1 Sector Santiago	
Brigada producción Escalera	23
Brigada Producción Motorizada	1
Brigada de Canasto	13
Brigada de Costo Fijo Escalera	14
Brigada Costo Fijo motorizada	1
Brigadas Costo Fijo Alumbrado Público	1
Total Lote 1	53
Lote 2 Sector Santiago	
Brigada producción Escalera	24
Brigada Producción Motorizada	8
Brigada de Canasto	17
Brigada de Costo Fijo Escalera	16
Brigada Costo Fijo motorizada	1

Brigada Horario Especial	1
Total Lote 2	67
Lote 3 Sector Puerto Plata	
Brigada producción Escalera	23
Brigada Producción Motorizada	1
Brigada de Canasto	5
Brigada de Costo Fijo Escalera	18
Brigada Costo Fijo motorizada	1
Brigadas Alumbrado Público	1
Brigada Horario Especial	1
Total Lote 3	50
Lote 4 Sector Mao	
Brigada producción Escalera	22
Brigada de Canasto	5
Brigada de Costo Fijo Escalera	17
Brigada Costo Fijo motorizada	11
Brigadas Alumbrado Público	1
Brigada Horario Especial	1
Total Lote 4	57
Lote 5 Sector San Francisco	
Brigada producción Escalera	38
Brigada Producción Motorizada	4
Brigada de Canasto	11
Brigada de Costo Fijo Escalera	29
Brigadas Alumbrado Público	1
Brigada Horario Especial	1
Total Lote 5	84
Lote 6 Sector La Vega	
Brigada producción Escalera	19
Brigada Producción Motorizada	8
Brigada de Canasto	9
Brigada de Costo Fijo Escalera	10
Brigada Costo Fijo motorizada	2
Brigadas Alumbrado Público	1
Total Lote 6	49
Lote 7 Sector La Vega	
Brigada producción Escalera	24
Brigada Producción Motorizada	8

Brigada de Canasto	5
Brigada de Costo Fijo Escalera	9
Brigada Costo Fijo motorizada	2
Brigada Horario Especial	1
Total Lote 7	49

Brigada Backup: La cantidad de brigadas backup por lote será igual a una (1) por cada 10 brigadas, incluyendo las motorizadas, con excepción de los canastos cuyo Backup será al menos de uno (1) por lote, si en el lote se emplean más de cuatro (4) canastos, la cantidad de canastos Backup será igual a uno (1) por cada cuatro (4) canastos en el lote.

EDENORTE se reserva el derecho de solicitar a EL PROVEEDOR el incremento de las brigadas backup.

Las brigadas Backup no implicarán gastos para EDENORTE.

2.14.9.2 Cantidad de órdenes de servicio último Año.

La cantidad de órdenes de servicio a ejecutarse para los clientes regulares (ordenes de trabajo en terreno) de acuerdo al registro histórico del último año (junio 2016 hasta junio 2017) se muestran a continuación:

Lotes 1 y 2 Sector Santiago	Casos
Lote 1	370,885
TO103 Seguimiento y Revisión de Instalación de la Inmueble	17,844
TO110 - Supervisión Campo OS	36,106
TO130 Tomar Lectura BT	5,085
TO501 - Corte por Impago BT	69,683
TO502 - Reconexión BT	73,490
TO503 - 1ra Revisión de Corte BT	16,717
TO510 Levantamiento y Colocación de contador	2,647
TO511 Colocación de Medidor y Ejecución Acometida	7,017
TO512 Desmantelar Acometida y Levantamiento de Medidor	859
TO520 Conexión y Revisión de Suministro	14,922
TO550 Verificación de Medidor y Suministro	13,859
TO603 Colocación Medidor y Eliminación Conexión Directa	1,114
TO650 Cambio de Emplazamiento del Medidor	1,457
TO699 - Colocar Sello-Precinto Seguridad	1,004
TO703 - 2da Revisión de Corte BT	10,298
TO713 - 3era revisión por corte BT	8,731
TO717 Inspección Posibilidad de Servicio	23,998
TO823 Reclamación Cliente sin energía.	19,677

TO827 Reclamaciones por Visita de inspección de Inmueble y toma de datos	7,412
TO834 Reclamación Verificar suministro por baja de contrato	13,177
TO835 Reclamación Cambio Voltaje con Aumento de Fianza	1,108
TO999 - Desmantelar Acometida	7,077
TO824 Reclamación Verificación de Medidor y Suministro	8,480
TO801 Reclamación por Exceso de Consumo	7,660
TO822 Reclamación por Cambio de Ubicación del Medidor	834
TO825 Reclamación Verificación Cambio de Tarifa	417
TO812 Reclamación por receptores Quemados	212
Lote 2	354,862
TO103 Seguimiento y Revisión de Instalación de la Inmueble	23,108
TO110 - Supervisión Campo OS	21,038
TO130 Tomar Lectura BT	3,364
TO501 - Corte por Impago BT	68,311
TO502 - Reconexión BT	71,696
TO503 - 1ra Revisión de Corte BT	15,592
TO510 Levantamiento y Colocación de contador	2,080
TO511 Colocación de Medidor y Ejecución Acometida	7,907
TO512 Desmantelar Acometida y Levantamiento de Medidor	1,527
TO520 Conexión y Revisión de Suministro	15,192
TO550 Verificación de Medidor y Suministro	11,021
TO603 Colocación Medidor y Eliminación Conexión Directa	1,033
TO650 Cambio de Emplazamiento del Medidor	1,612
TO699 - Colocar Sello-Precinto Seguridad	817
TO703 - 2da Revisión de Corte BT	9,375
TO713 - 3era revisión por corte BT	9,024
TO717 Inspección Posibilidad de Servicio	29,844
TO823 Reclamación Cliente sin energía.	19,264
TO827 Reclamaciones por Visita de inspección de Inmueble y toma de datos	6,915
TO834 Reclamación Verificar suministro por baja de contrato	13,520
TO835 Reclamación Cambio Voltaje con Aumento de Fianza	1,189
TO999 - Desmantelar Acometida	5,968
TO824 Reclamación Verificación de Medidor y Suministro	6,781
TO801 Reclamación por Exceso de Consumo	7,228
TO822 Reclamación por Cambio de Ubicación del Medidor	1,046
TO825 Reclamación Verificación Cambio de Tarifa	244
TO812 Reclamación por receptores Quemados	166
Total general Sector Santiago	725,747

Lote 3 Sector Puerto Plata	Casos
Lote 3	267,715

TO103 Seguimiento y Revisión de Instalación de la Inmueble	216
TO110 - Supervisión Campo OS	23,984
TO130 Tomar Lectura BT	1,668
TO501 - Corte por Impago BT	53,158
TO502 - Reconexión BT	55,955
TO503 - 1ra Revisión de Corte BT	14,815
TO507 - Reanudación Baja Tensión	3,086
TO510 Levantamiento y Colocación de contador	1,420
TO511 Colocación de Medidor y Ejecución Acometida	5,460
TO512 Desmantelar Acometida y Levantamiento de Medidor	5
TO520 Conexión y Revisión de Suministro	4,109
TO550 Verificación de Medidor y Suministro	11,386
TO603 Colocación Medidor y Eliminación Conexión Directa	1,461
TO650 Cambio de Emplazamiento del Medidor	930
TO699 - Colocar Sello-Precinto Seguridad	1,450
TO703 - 2da Revisión de Corte BT	9,041
TO713 - 3era revisión por corte BT	6,507
TO717 Inspección Posibilidad de Servicio	12,415
TO801 Reclamación por Exceso de Consumo	5,708
TO812 Reclamación por Receptores Quemados o Avería	104
TO822 Reclamación por Cambio de Ubicación del Medidor	1,262
TO823 Reclamación Cliente sin energía.	17,140
TO824 Reclamación Verificación de Medidor y Suministro	4,096
TO825 Reclamación Verificación Cambio de Tarifa	270
TO827 Reclamaciones por Visita de inspección de Inmueble y toma de datos	7,503
TO834 Reclamación por Verificar suministro para baja de contrato	4,374
TO835 Reclamación Cambio Voltaje con Aumento de Fianza	762
TO999 - Desmantelar Acometida	19,430
Total general Sector Puerto Plata	267,715

Lote 4 Sector Mao	Casos
Lote 4	221,983
TO103 Seguimiento y Revisión de Instalación de la Inmueble	88
TO110 - Supervisión Campo OS	16,936
TO130 Tomar Lectura BT	2,816
TO501 - Corte por Impago BT	40,314
TO502 - Reconexión BT	42,821
TO503 - 1ra Revisión de Corte BT	10,368
TO507 - Reanudación Baja Tensión	2,982
TO510 Levantamiento y Colocación de contador	992
TO511 Colocación de Medidor y Ejecución Acometida	3,943
TO512 Desmantelar Acometida y Levantamiento de Medidor	463

TO520 Conexión y Revisión de Suministro	9,247
TO550 Verificación de Medidor y Suministro	9,106
TO603 Colocación Medidor y Eliminación Conexión Directa	467
TO650 Cambio de Emplazamiento del Medidor	311
TO699 - Colocar Sello-Precinto Seguridad	147
TO703 - 2da Revisión de Corte BT	6,346
TO713 -3era Revisión de corte por impago.	4,658
TO717 Inspección Posibilidad de Servicio	12,722
TO801 Reclamación por Exceso de Consumo	4,005
TO812 Reclamación por Receptores Quemados	142
TO822 Reclamación por Cambio de Ubicación del Medidor	1,016
TO823 Cliente sin energía y/o Normalizar Instalación.	19,763
TO824 Reclamación Verificación de Medidor y Suministro	4,525
TO825 Reclamación Verificación Cambio de Tarifa	663
TO827 Reclamaciones por Visita de inspección de Inmueble y toma de datos	8,779
TO834 Reclamación por verificar suministro para baja de contrato	6,528
TO835 Reclamación Cambio Voltaje con Aumento de Fianza	896
TO999 - Desmantelar Acometida	10,939
Total general Sector Mao	221,983

Lote 5 Sector San Francisco	Casos
Lote 5	413,237
TO103 Seguimiento y Revisión de Instalación de la Inmueble	538
TO110 - Supervisión Campo OS	27,849
TO130 Tomar Lectura BT	3,652
TO501 - Corte por Impago BT	79,343
TO502 - Reconexión BT	82,185
TO503 - 1ra Revisión de Corte BT	21,524
TO507 - Reanudación Baja Tensión	3,391
TO510 Levantamiento y Colocación de contador	2,516
TO511 Colocación de Medidor y Ejecución Acometida	5,867
TO512 Desmantelar Acometida y Levantamiento de Medidor	1,228
TO520 Conexión y Revisión de Suministro	13,889
TO550 Verificación de Medidor y Suministro	14,050
TO603 Colocación Medidor y Eliminación Conexión Directa	1,452
TO650 Cambio de Emplazamiento del Medidor	140
TO699 - Colocar Sello-Precinto Seguridad	386
TO703 - 2da Revisión de Corte BT	13,204
TO713 - 3era Revisión por corte BT	9,880

TO717 Inspección Posibilidad de Servicio	22,589
TO801 Reclamación por Exceso de Consumo	6,928
TO812 Reclamación por Receptor Quemados.	112
TO822 Reclamación por Cambio de Ubicación del Medidor	1,201
TO823 Reclamación Cliente sin energía	30,154
TO824 Reclamación Verificación de Medidor y Suministro	7,867
TO825 Reclamación Verificación Cambio de Tarifa	1,278
TO827 Reclamaciones por Visita de inspección de Inmueble y toma de datos	40,125
TO834 Reclamación por verificar suministro para baja de contrato	10,954
TO835 Reclamación Cambio Voltaje con Aumento de Fianza	760
TO999 - Desmantelar Acometida	10,175
Total general	413,237

Lotes 6 y 7 Sector La Vega	Casos
Lote 6	254,521
TO103 Seguimiento y Revisión de Instalación de la Inmueble	1,295
TO110 - Supervisión Campo OS	22,578
TO130 Tomar Lectura BT	1,478
TO501 - Corte por Impago BT	46,977
TO502 - Reconexión BT	48,138
TO503 - 1ra Revisión de Corte BT	12,811
TO507 - Reanudación Baja Tensión	1,799
TO510 Levantamiento y Colocación de contador	683
TO511 Colocación de Medidor y Ejecución Acometida	2,952
TO512 Desmantelar Acometida y Levantamiento de Medidor	899
TO520 Conexión y Revisión de Suministro	10,244
TO550 Verificación de Medidor y Suministro	7,966
TO603 Colocación Medidor y Eliminación Conexión Directa	652
TO650 Cambio de Emplazamiento del Medidor	982
TO699 - Colocar Sello-Precinto Seguridad	787
TO703 - 2da Revisión de Corte BT	7,748
TO713 - 3ra Revisión de Corte BT	2,487
TO713 - Supervisión por impago	3,333
TO717 Inspección Posibilidad de Servicio	14,383
TO801 Reclamación por Exceso de Consumo	5,627
TO812 Reclamación por Receptores Quemados	94
TO822 Reclamación por Cambio de Ubicación del Medidor	571
TO823 Reclamación Cliente sin energía	15,074
TO824 Reclamación Verificación de Medidor y Suministro	5,229
TO825 Reclamación Verificación Cambio de Tarifa	989

TO827 Reclamaciones por Visita de inspección de Inmueble y toma de datos	21,992
TO834 Reclamación por verificar suministro para baja de contrato	8,540
TO835 Reclamación Cambio Voltaje con Aumento de Fianza	510
TO999 - Desmantelar Acometida	7,703
Lote 7	211,967
TO103 Seguimiento y Revisión de Instalación de la Inmueble	6,186
TO110 - Supervisión Campo OS	13,674
TO130 Tomar Lectura BT	848
TO501 - Corte por Impago BT	38,381
TO502 - Reconexión BT	40,016
TO503 - 1ra Revisión de Corte BT	10,333
TO507 - Reanudación Baja Tensión	3,400
TO510 Levantamiento y Colocación de contador	754
TO511 Colocación de Medidor y Ejecución Acometida	3,037
TO512 Desmantelar Acometida y Levantamiento de Medidor	623
TO520 Conexión y Revisión de Suministro	6,915
TO550 Verificación de Medidor y Suministro	7,935
TO603 Colocación Medidor y Eliminación Conexión Directa	965
TO650 Cambio de Emplazamiento del Medidor	544
TO699 - Colocar Sello-Precinto Seguridad	258
TO703 - 2da Revisión de Corte BT	5,897
TO713 - 3ra Revisión de Corte BT	1,685
TO713 - Supervisión por impago	2,553
TO717 Inspección Posibilidad de Servicio	11,115
TO801 Reclamación por Exceso de Consumo	4,609
TO812 Reclamación por Receptores Quemados	99
TO822 Reclamación por Cambio de Ubicación del Medidor	334
TO823 Reclamación Cliente sin energía	15,576
TO824 Reclamación Verificación de Medidor y Suministro	3,980
TO825 Reclamación Verificación Cambio de Tarifa	397
TO827 Reclamaciones por Visita de inspección de Inmueble y toma de datos	16,347
TO834 Reclamación por verificar suministro para baja de contrato	4,540
TO835 Reclamación Cambio Voltaje con Aumento de Fianza	326
TO999 - Desmantelar Acometida	10,640
Total general	466488

Los volúmenes de esta tabla corresponden a la generación del último año (2016-2017), y son puramente referenciales para permitir un cálculo aproximado del servicio a ofertarse. La descripción y el alcance de las órdenes de servicios se encuentran en el punto (Normas

Técnicas para la Gestión y Ejecución de Órdenes de Servicio) contenido en el presente documento.

2.14.9.3 Ajuste por Inflación.

Transcurridos doce (12) meses de Contrato se procederá el ajuste por inflación de los precios bases adjudicados en cada Lote obteniéndose los precios bases del Segundo Año que se utilizarán para el cálculo de los precios a pagar por cada actividad y/o brigadas por día, en cada mes durante los siguientes doce (12) meses. El ajuste por inflación se realizará de la siguiente forma:

Precio base Segundo Año Lote j = Precio base Lote j * (IPC mes anterior al que se realiza el ajuste/IPC mes anterior a la firma del contrato)

Donde IPC es el Índice de Precios al Consumidor elaborado y publicado por el Banco Central de la Republica Dominicana en su portal web o cualquier otro medio impreso o digital.

Transcurridos veinticuatro (24) meses de Contrato se procederá el ajuste por inflación de los precios bases adjudicados en cada Lote obteniéndose los precios bases Tercer Año que se utilizarán para el cálculo de los precios a pagar por cada actividad y/o brigadas por días en cada mes durante los siguientes doce (12) meses. El ajuste por inflación se realizará de la siguiente forma:

Precio base Tercer Año Lote j = Precio Base Adjudicado Lote j * (IPC mes anterior al que se realiza el ajuste/IPC mes anterior a la firma del contrato).

2.14.10 Indumentaria e Identificación del Personal

El personal del PROVEEDOR deberá utilizar ropa de trabajo adecuada, que cumpla con las disposiciones de la gerencia técnica comercial de EDENORTE, la Ropa de Trabajo incluyendo las Botas de Seguridad deben ser sustituidas cada seis meses. Todo lo necesario para la ejecución de los trabajos deberá ser proporcionado por el PROVEEDOR, salvo que se especifique lo contrario en este pliego.

Adicionalmente la ropa de trabajo deberá contar con un distintivo de la empresa del PROVEEDOR en forma fácilmente visible. Además, el personal del PROVEEDOR debe tener un carnet de identificación con foto incluida, donde están visibles su nombre y apellido, número de cédula y la empresa a la cual pertenece.

2.14.11 Facultades y Obligaciones de las Partes

El PROVEEDOR no podrá ejecutar trabajos que no sean asignados por EDENORTE, de ser descubierta una brigada del PROVEEDOR ejecutando algún trabajo no asignado por EDENORTE, EDENORTE se reserva el derecho de solicitar la suspensión inmediata y el posterior retiro de la brigada en cuestión, solicitud que será ejecutada por el PROVEEDOR.

2.14.12 Facultades de la Inspección de EDENORTE

Edenorte tendrá la facultad de vigilar y supervisar que todos los aspectos de la ejecución de los trabajos del proveedor y que los mismos se efectúen en concordancia a lo establecido en el contrato y de acuerdo a los requerimientos del presente pliego de condiciones, sin que ello implique limitar la responsabilidad del PROVEEDOR en el estricto cumplimiento del contrato. EDENORTE podrá realizar la tarea de vigilar y supervisar el trabajo realizado, por medio de personal propio.

Serán facultades de la inspección de EDENORTE, entre otras:

- ✓ Autorizar la instalación de materiales y ejecución de los trabajos.
- ✓ Solicitar la aceleración de aquellos trabajos que a juicio de EDENORTE se les deba dar prioridad.
- ✓ Solicitar la separación del personal no idóneo o que no respete las normas elementales de moral y convivencia, o que ponga en peligro la seguridad de personas o cosas.
- ✓ Solicitar el retiro de los vehículos de servicio no apto para trabajar por condiciones inseguras.
- ✓ Canalizar todas las informaciones, reclamaciones, autorizaciones, etc., relativas a la ejecución de los trabajos, como único representante de EDENORTE.
- ✓ Emitir el Informe Diario de Producción (O/S).
- ✓ Disponer de los recursos para la actividad de trabajo que considere necesario siempre y cuando se ajusta a la lista de actividades de trabajo contemplados en este contrato.

2.14.13 Facultades del Encargado o coordinador de Trabajo del PROVEEDOR

El Encargado de Trabajo es el enlace entre EDENORTE y el PROVEEDOR, el cual estará disponible para interactuar con la Inspección de EDENORTE cuando esta considere apropiado, para tratar cualquier asunto pertinente al contrato.

El Encargado de Trabajo debe tener vasta experiencia y conocimiento en manejo de personal, vehículos, equipos y herramientas del proveedor y es responsable de comunicar a EDENORTE cualquier cambio que ocurra en los puntos ya citados.

El Encargado de trabajos del PROVEEDOR es el responsable de requerir y recibir de EDENORTE los Materiales que necesite para la ejecución de los trabajos y su posterior Distribución entre todas las Brigadas del PROVEEDOR.

EL Encargado de Trabajo es el responsable de ejecutar la conciliación (cuadre) de los materiales utilizados diariamente, dicha conciliación debe ser entregada a la Inspección de EDENORTE para la próxima entrega de material.

2.14.14 Facultades y obligaciones del Supervisor del PROVEEDOR

El Supervisor de Trabajo debe recorrer los lugares de ejecución de los trabajos, dirigir, monitorear y resolver toda anomalía que se produzca, además debe de inspeccionar las herramientas, equipos de seguridad y procedimientos de trabajo del personal a su cargo y tomar las acciones correctivas necesarias en caso que amerite y en coordinación con EDENORTE, en caso de que sea necesario. De él dependerá el personal necesario para la ejecución de los trabajos.

Su responsabilidad prioritaria es garantizar la ejecución de los trabajos bajo el estricto cumplimiento de las normas y políticas de Seguridad y Medio Ambiente establecidas por EDENORTE. Además, debe de entregar semanalmente una copia a EDENORTE de las Inspecciones realizadas al personal a su cargo.

Comunicar al supervisor asignado por EDENORTE que corresponda a dicho servicio, todo lo indicado a continuación:

- a) Informar rápidamente al supervisor asignado por EDENORTE acerca de cualquier situación, método de trabajo o actitud del personal, propio o de terceros, que ocasione algún riesgo de accidente o siniestro y cuya solución inmediata no esté a su alcance.
- b) Señalizar y delimitar con vallas y/o cintas bicolors u otros medios visibles y eficaces, los sectores de trabajo, previniendo que puedan ocurrir:
 - Caídas de objetos.
 - Caídas de vehículos y/o equipos.
 - Contacto directo o indirecto con la electricidad.
 - Lesiones personales debidas a otras tareas que se estén realizando en la zona, tales como:
 - Trabajos en altura, andamios, o plataformas.
 - Excavaciones, pozos y zanjos.
 - Construcción, reparación y/o mantenimiento de instalaciones y/o equipos.
 - Soldadura eléctrica y/o corte acetilénico.
 - Operaciones en equipos o tableros con tensión.
 - Etc.
- c) Instalar los carteles y la señalización necesarios para información de riesgos, revisar los medios de protección, observar las normas básicas de seguridad, etc.
- d) Evitar toda posibilidad de superposición de tareas.
- e) Proveer y mantener en buenas condiciones los extintores de incendio del tipo y calidad apropiados, en los vehículos y en las áreas de trabajo.

- f) Informar sobre todo accidente de trabajo de sus dependientes en forma inmediata al supervisor asignado por Edenorte y al PROVEEDOR, para que este último lo informe a la gerencia técnica comercial de EDENORTE.
- g) Informar inmediatamente todo accidente ocurrido con terceros, al supervisor designado por Edenorte y entregar en un plazo de 24 hs un informe detallado del mismo.
- h) Instruir a todo el personal acerca de la interpretación inequívoca de los carteles, indicadores escritos de riesgo y toda otra señal que exista en la obra o en las instalaciones del cliente.
- i) Utilizar grúas o canastos solo cuando tengan la habilitación escrita del responsable de seguridad de la empresa PROVEEDOR, así como de los Departamentos de Seguridad y de Transportación de Edenorte.

2.14.15 Prohibiciones para el PROVEEDOR

Queda terminantemente prohibido:

- Introducir en las áreas de trabajo bebidas alcohólicas o ingresar en estado de ebriedad
- Ausentarse del área de trabajo sin previa conocimiento de EDENORTE.
- Intercambiar personal entre oficinas sin la previa autorización de EDENORTE.
- Cambiar fichas de brigadas de oficinas a las que fueron originalmente asignadas sin la previa autorización de EDENORTE.
- Conducir vehículos a velocidades excesivas dentro del perímetro de las instalaciones de EDENORTE o zonas del servicio; siendo la velocidad máxima permitida la de paso de hombre.
- Conducir vehículos en la vía pública a velocidades que superen las máximas indicadas por las reglamentaciones vigentes.
- Transportar pasajeros en cajas de camionetas o camiones, así como cualquier otro móvil no apto para el transporte de personas, o que no cuente con los elementos necesarios de seguridad.
- Usar líquidos inflamables para limpieza.
- Promover juegos de azar.
- Efectuar bromas, juegos de mano o gritar.
- Usar barba larga, cabello largo suelto, anillos, cadenas o aros cerca de máquinas con partes en movimiento; o barba donde deba usarse protección respiratoria.
- Utilizar lentes de contacto o lentes de aumento particulares, sin la correspondiente protección En todos los casos el PROVEEDOR deberá proveer anteojos de seguridad que puedan ser colocados sobre los mismos.
- Operar, arrancar o usar equipos de cualquier tipo pertenecientes a Edenorte sin la debida autorización.
- Efectuar excavaciones sin consultar planos de instalaciones de servicios soterrados o sin

la correspondiente autorización escrita del organismo incúmbete.

- Permanecer injustificadamente en lugares ajenos al trabajo.
- Dejar materiales, herramientas, equipos, vehículos y otros implementos abandonados u obstruyendo calles, aceras, pasillos, etc.
- Ingresar a instalaciones o recintos que no estén relacionados directamente a la tarea.
- Ubicarse debajo de cargas suspendidas o de lugares donde se realicen trabajos en altura.
- Usar calentadores o estufas no autorizadas.
- Almacenar materiales combustibles o explosivos sin previa autorización.
- Ausentarse del área de trabajo sin el debido conocimiento del supervisor de Edenorte.
- Negarse a realizar el servicio establecido en este pliego de condiciones.

2.14.16 Gerencia Técnica de EDENORTE y el Encargado de Trabajo

Todas las comunicaciones entre las partes se cursarán de la siguiente manera:

- ✓ La Gerencia Técnica de EDENORTE y el Encargado de Trabajo del proveedor, deben comunicarse mediante un memo o nota, dirigida entre ambos.

2.14.17 Movimiento de Materiales de EDENORTE

- ✓ Para obtener y transportar materiales de EDENORTE se seguirá el siguiente procedimiento:
- ✓ El Coordinador de Trabajo del PROVEEDOR, o quien designe este, es la persona responsable de recibir de parte de la Inspección de EDENORTE los materiales necesarios o los vales de salidas de almacén para la ejecución de los trabajos.
- ✓ La entrega de materiales se realizará desde el almacén que la Inspección de EDENORTE indique. La forma de entregar los materiales puede ser a través de una requisición de salida de almacén, cuando se trate de una cantidad de material asociada a un trabajo específico, o a través de un vale de transferencia de materiales, cuando se trate de una entrega de materiales a ser usados en varios trabajos, los cuales al momento de la entrega no necesariamente estén definidos.
- ✓ Una vez retirados los materiales del almacén por parte del PROVEEDOR, EDENORTE se quedará con una copia de los vales a modo de comprobante de entrega de los mismos.
- ✓ Un procedimiento similar se realizara para el caso de devolución de materiales a la Inspección de EDENORTE por parte del PROVEEDOR. Los materiales sobrantes serán devueltos y esa transacción quedara registrada en un vale de devolución. Para el caso de los materiales de remoción, que serían recogidos por el PROVEEDOR, los mismos serán depositados en el sitio que la Inspección de EDENORTE designe a tal efecto y esta

transacción, debidamente cuantificada quedara asentada en un vale de salida a chatarra.

- ✓ El PROVEEDOR será responsable del almacenamiento y custodia de los materiales a su cargo desde el retiro del almacén de EDENORTE hasta su instalación o la devolución del material excedente o los de remoción.

2.14.18 Personal o equipo de trabajo

- ✓ El PROVEEDOR está obligado a contratar un personal competente y capacitado en el área técnica de electricidad y cumplir con la legislación laboral de la república dominicana.
- ✓ El PROVEEDOR deberá expedir mensualmente las certificaciones o cualquier documentación que le pueda requerir Edenorte respecto a la relación laboral con algunos o todos sus empleados.
- ✓ Por tratarse de personal que va a realizar trabajos en redes eléctricas, deberá contar con el debido conocimiento para la ejecución de este tipo de tareas, emitida por la gerencia técnica comercial de EDENORTE. Para ello el PROVEEDOR deberá presentar el currículum vitae de cada una de las personas que pondrá a disposición para ejecutar las labores bajo este contrato, ante cualquier cambio de personal el PROVEEDOR debe avisar previamente este cambio y enviar comunicación informando los datos del reemplazo seleccionado a la Inspección de EDENORTE con al menos una semana de antelación.
- ✓ Adicionalmente a todo lo anterior el proveedor deberá llevar un control del registro de pago de la factura de energía eléctrica de cada uno de los empleados, donde figuren como datos la fecha del contrato, el número de contrato y medidor, la fecha de pago, el monto del último pago, dicha información deberá ser remitida mensualmente a Edenorte.
- ✓ El PROVEEDOR declara, reconoce y se compromete frente a Edenorte que no aceptara ni contratara personal que hayan incurrido en falta a los valores por los cuales se rige la entidad contratante o que hayan sido desvinculado de algunas de las Edenorte o de otras empresas contratista relacionada con Edenorte.

2.14.19 De la infraestructura de la empresa

Como parte de la infraestructura para ejecución de los trabajos, el PROVEEDOR se obliga a suministrar instalaciones con un área mínima construida acorde a la cantidad de personal movilizado y de apoyo, donde tomara lugar la recepción del trabajo diario,

como también, la entrega de las órdenes de trabajo para el día siguiente. Adicionalmente, el área debe incluir un espacio suficiente para la realización de reuniones y/o capacitaciones al personal involucrado en la prestación del servicio. En estas instalaciones, el PROVEEDOR debe tener lockers asignados a cada unidad de servicio.

Adicionalmente o de manera conjunta a estas instalaciones el proveedor deberá tener infraestructuras con características de mini-bodega o almacenes donde podrán ser almacenados todos aquellos materiales asignados al PROVEEDOR (nuevos) y todos aquellos materiales que hayan sido retirados como producto de la ejecución de los trabajos de gestión técnica comercial. Cabe anotar que todos los materiales deben ser almacenados bajo llave y deben tener su responsable correspondiente. De igual manera deberán contar en sus instalaciones con un campo de entrenamiento cuyo diseño será entregado por EDENORTE para que el personal del PROVEEDOR sea capacitado.

Las cantidades mínimas de oficinas y almacenes para cada Lote asignado se especifican a continuación:

Sector	Lote	Cantidad mínima de Oficinas ((90M2)/Almacenes (60M2)/ Campo Entrenamiento (100M2)	Ubicación
SANTIAGO	LOTE 1	1 Oficina, 1 Almacén y 1 Campo Entrenamiento	Dentro de la Zona del Lote
	LOTE 2	1 Oficina, 1 Almacén y Campo Entrenamiento	Dentro de la Zona del Lote
PUERTO PLATA	LOTE 3	2 Oficinas, 2 Almacenes y 1 Campo Entrenamiento.	1 de c/u en Puerto Plata y 1 de c/u en Sosúa el campo de entrenamiento dentro de la zona del
VARVERDE MAO	LOTE 4	2 Oficinas, 2 Almacenes y 1 Campo Entrenamiento.	1 de c/u en Mao y 1 de c/u en Montecristi y el campo de entrenamiento dentro de la zona del
SAN FRANCISCO	LOTE 5	2 Oficinas, 2 Almacenes y 1 Campo Entrenamiento.	1 de c/u en San Fco. de Macorís, 1 de c/u en Nagua y el campo de entrenamiento dentro de la zona del lote.
LA VEGA	LOTE 6	1 Oficina, 1 Almacén y 1 Campo Entrenamiento	Dentro de la Zona del Lote

	LOTE 7	1 Oficina, 1 Almacén y 1 Campo Entrenamiento	Dentro de la Zona del Lote
--	--------	--	----------------------------

No obstante la cantidad señalada, el proveedor deberá aumentar el número de instalaciones, como las descritas en el párrafo anterior, que permita que las brigadas puedan cumplir con el horario de trabajo establecido por EDENORTE para la ejecución de este servicio.

El PROVEEDOR deberá velar por la seguridad de estas instalaciones y será responsable por todo el material asignado y retirado por el PROVEEDOR en la ejecución de los trabajos de gestión técnica comercial.

2.14.20 Equipos de Comunicación

Los coordinadores, supervisores y técnicos de brigadas deberán contar con teléfono celular. Estos equipos son la vía de comunicación entre las brigadas, supervisores del PROVEEDOR y la supervisión de EDENORTE.

2.14.21 Vehículos del PROVEEDOR

Las especificaciones técnicas de los vehículos están establecida en este pliego de condiciones.

2.14.22 Responsabilidades del Proveedor y EDENORTE

- El PROVEEDOR deberá contar con la estructura de personal que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación.
- El PROVEEDOR a costo propio entregará a todo su personal una identificación, la cual es de uso obligatorio en todo momento en el desempeño de sus funciones.
- El PROVEEDOR deberá entregar en manos de Edenorte, dentro de los 15 días de adjudicarse la Licitación, cualquier certificación, documentación, contratos respeto de la relación laboral con algunos o todos sus empleados.
- Si uno o todos los trabajadores dejaren de ser dependientes del PROVEEDOR, éste será responsable de informar inmediatamente a la gerencia técnica comercial entregando fotocopia del Finiquito de trabajo y toda la información que avale el cumplimiento de las obligaciones laborales.
- La presentación personal debe ser cuidadosa, incluyendo la manutención del vestuario limpio, ordenado y en buen estado, estar bien afeitado y pelo ordenado.

- Durante la ejecución de los trabajos, deberá mantener una calidad de servicio acorde con los estándares establecidos por EDENORTE y que se especifican más adelante en cada uno de los servicios prestados por el PROVEEDOR.
- El PROVEEDOR será el único empleador de los trabajadores que ocupe en la ejecución de los trabajos materia de este Contrato, y se obliga a cumplir respecto de ellos con todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la Ley.
- Cada vez que EDENORTE modifique algún procedimiento comercial o de trabajo, deberá informar y enviar una nueva copia del nuevo procedimiento al PROVEEDOR, sin perjuicio de esto, el PROVEEDOR podrá obtener los procedimientos actualizados, de la página interna.
- No existirá vinculación entre el personal del PROVEEDOR y EDENORTE.
- EDENORTE no será, en consecuencia, responsable de los accidentes que pueda sufrir el PROVEEDOR, y/o su personal a causa o con ocasión de los trabajos y no tendrá obligación alguna por remuneraciones, cotizaciones provisionales u otras obligaciones laborales.
- El PROVEEDOR reconoce y acepta que Edenorte está en el derecho de solicitarle el reemplazo parcial o total de brigadas antes cualquier causa.
- EDENORTE podrá retener los pagos a efectuar, total o parcialmente, cuando el PROVEEDOR no hubiere cumplido con sus pagos laborales o previsionales, acreditación de traspaso de incentivos a sus trabajadores, multas pendientes de pago, cualquier incumplimiento a las presentes bases de licitación, contrato de Servicios o a cualquier instrucción complementaria emitida por EDENORTE. EDENORTE, se reserva expresamente el derecho a ser informada sobre el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y provisionales del PROVEEDOR respecto de sus trabajadores. Igualmente, EDENORTE se reserva el derecho de retener los pagos de las facturaciones en proceso o futuras con el objeto de regularizar la situación ante el organismo competente.
- El PROVEEDOR deberá contar con un coordinador general del contrato, siendo un profesional con a lo menos 2 años de estudios relacionados y/o una experiencia demostrable en cargos similares.
- El PROVEEDOR no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie de parte de EDENORTE por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, equipos y otros, por cualquier causa. En el evento de producirse daños a bienes de EDENORTE, de sus clientes o terceros por actos u omisiones del personal del PROVEEDOR, EDENORTE podrá hacer efectiva la responsabilidad del PROVEEDOR, descontando de cualquiera de los pagos que le adeude, el valor de los daños declarados.

- El PROVEEDOR deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar daños o perjuicios a las personas y a la propiedad. Deberán aplicar y hacer cumplir todas las normas y reglamentos que sean necesarios para salvaguardar al público, al personal propio o de terceros.
- Será de exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR los daños y perjuicios que cause su personal a instalaciones de terceros o de Edenorte en el curso de la ejecución de los trabajos o con ocasión de ellos. La entidad contratante por los danos y perjuicios ocasionado por el proveedor al momento de prestar los servicios contratados, por lo que queda entendido que el proveedor está en la obligación reparar dichos danos y será de su exclusiva responsabilidad, aun en aquellos casos que fueran reclamado después de finalizado el servicio.
- El Proveedor asume la total responsabilidad en caso de que un cliente reclame ante Edenorte danos a sus bienes que hayan sido ocasionado durante la prestación de los servicios del mismo. Por tanto, deberá reembolsar a Edenorte cualquier suma de dinero a la cual ascienda dicho pago, en una plazo no mayor de 30 días calendario a partir de la comunicación que Edenorte le remita respeto de estos hechos.
- Es obligación del proveedor comunicar a Edenorte, en un plazo no mayor de 48 horas, cualquier situación incluyendo los casos de artefactos quemados que ocurran durante la ejecución del servicio y que ocasione algún daño o perjuicio a los clientes de Edenorte. En caso de no cumplir con esta obligación será penalizado con el doble del monto que representen los danos ocasionados.
- El PROVEEDOR será responsable de la custodia, conservación y buen uso de todos los materiales y equipos que le sean entregados y deberá responder por ellos ante cualquier causa. En caso de danos en el equipamiento o pérdidas de los materiales, el PROVEEDOR repondrá los mismos a su costo.
- EL PROVEEDOR será responsable de la correcta ejecución y cumplimiento de las normas y procedimientos técnicos dictado por la superintendencia de electricidad y las establecidas por EDENORTE. Deberá dirigir y monitorear los trabajos con el fin de resolver toda anormalidad que se produzca, además debe inspeccionar las herramientas, equipos de seguridad y procedimientos de trabajo del personal a su cargo, tomando las acciones correctivas necesarias que el caso amerite. De él dependerá el personal necesario para la ejecución de los trabajos.
- El proveedor debe disponer de un encargado o coordinador que actuará como enlace entre EDENORTE y el PROVEEDOR, de igual forma Supervisores especializados en Seguridad Laboral de Redes Eléctricas que garanticen el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos y reglas de Seguridad y Medio Ambiente dictada por los

organismos correspondiente y aquellas establecidas por Edenorte en todos los servicios a ejecutar en este contrato y técnicos especializado en el área eléctrica para la ejecución de los trabajos.

- El PROVEEDOR hará que su personal cumpla con un sistema de gestión de seguridad industrial y medio ambiente, las normas de seguridad indispensables para evitar incidentes y accidentes de trabajo, apegándose a lo establecido en la legislación vigente, así como en sus propias normativas y dando cumplimiento a las Instrucciones de Seguridad emitida por Edenorte.
- El proveedor se obliga y compromete a facilitar a su personal todos los implementos requeridos para el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad industrial y medio ambiente. El PROVEEDOR debe capacitar a su personal en aulas como el Instituto Nacional de Formación Técnico profesional (en lo adelante referido como Infotep) y terreno práctico como los campos de entrenamientos y reforzamientos periódicos de cada 6 meses.
- Por cada 15 brigadas deberá existir un técnico o especialista en seguridad industrial e higiene aprobado por la Gerencia Técnica Comercial de EDENORTE, previos requisitos y pruebas por cumplir; realizar las charlas previas a trabajos de 5 minutos, expandir los mensajes de seguridad, deberá realizar chequeos, visitas, inspecciones a empleados, validación de equipos, vehículos y herramientas, confirmación de realización de inspecciones de calidad, autorización y visto bueno del personal en entrenamientos de campos.
- El Proveedor debe cumplir con los plazos establecidos para la realización de trabajos relacionados con las Ordenes de Servicios que se detallan en este Pliego, así como ofrecer un servicio de calidad, por lo que, si por causas no imputables a EDENORTE no se cumplieran estos plazos y estándares de calidad, se le aplicará una penalidad según lo establecido en el acápite de penalizaciones de este Pliego de Condiciones.

2.14.22.1 Cesión

El Proveedor no podrá ceder o transferir en forma parcial o total a un tercero las obligaciones contraídas respecto de la presente licitación, sin previa autorización y por escrito de Edenorte.

2.14.22.2 Régimen de Retenciones

El presente Contrato está de acuerdo a lo establecido en la Ley 147-00 y su Reglamento, con relación a las Retenciones del Impuesto sobre la Renta.

2.14.22.3 Horario de Trabajo

El horario que involucra los servicios de Gestión Técnica Comercial, su ejecución será de lunes a viernes en horario de 8:00am a 6:00pm y sábados de 8:00am a 12:00pm, exceptuando los días feriados durante todo el año, salvo trabajos puntuales solicitados con dos días de antelación por Edenorte.

Queda perfectamente entendido que el Proveedor conoce y acepta que por razones del Servicio Público que presta EDENORTE, tendrá que contar con personal para ofrecer servicios en horas extra en días hábiles, sábados y domingos, feriados, jornadas nocturnas y trabajo continuo debiendo tomar las medidas del caso para prestar servicio eficiente e ininterrumpido durante todo el lapso, sin ser necesario por EDENORTE reconocimiento económico alguno.

2.14.23 Evaluación del Proveedor

Los servicios prestado por el Proveedor serán evaluado de manera periódica por EDENORTE, mensualmente a través de las inspecciones de calidad que realiza la gerencia técnica comercial en los centros técnicos comerciales, además de una evaluación global al servicio prestada del proveedor cada seis meses de acuerdo a las pautas que se indican en este pliego de condiciones y que se entregarán al Proponente seleccionado.

EDENORTE nombrará a las personas responsables de evaluar la gestión y los trabajos realizados por los proveedores en los períodos indicados. Se completará una Planilla de Evaluación por cada proveedor, valorando su comportamiento y demás aspectos indicados más abajo.

2.14.23.1 Sistema de Evaluación

El sistema se basa en la evaluación del grado de cumplimiento observado en el desarrollo de las diferentes actividades, durante la realización de los servicios contratados, obteniendo de este modo, una Evaluación del Desempeño Global del Contrato en función de lo establecido en este pliego de condiciones.

Para lo anterior se evaluarán los siguientes aspectos:

2.14.23.2 Aspectos Operativos

Involucra el grado de cumplimiento de los estándares de calidad de los trabajos, de la calidad de la Dirección técnica (de contrata), de la calidad del personal asignado a las labores y el cumplimiento de plazos y todos los procedimientos y normativas técnicas establecidas en este pliego de condiciones.

2.14.23.3 Aspectos de Prevención de Riesgos

Implica el grado de cumplimiento de las Normas de Seguridad y de Prevención de Riesgos de su personal.

2.14.23.4 Evaluación Final

El resultado de la evaluación final permitirá:

- Realimentar la base de datos de Evaluación de los Proveedores.
- Reforzar los aspectos que se encuentran débiles para mejorar el nivel de los proveedores.
- Entregar antecedentes para la terminación del contrato cuando amerite.

En la siguiente tabla se entrega una relación entre la evaluación y puntuación de PROVEEDOR durante la prestación de los servicios contratados.

PUNTUACIÓN DE LA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR
90-100	MUY BUENA
80-89	BUENA
70-79	ACEPTABLE
45-69	MALA
0-44	MUY MALA

Se considera aceptable toda aquella Evaluación del Desempeño Global del Contrato, igual o superior a 70 puntos.

Con dos Evaluaciones del Desempeño Global del Contrato consecutivas o tres alternadas, cuya puntuación sea inferior a 70 o una inferior a 45, que obtenga el PROVEEDOR en cualquiera de los ítems medidos, facultará a EDENORTE a terminar el contrato.

2.14.23.5 Período de Evaluación

Durante el desarrollo del contrato, EDENORTE evaluará cada seis (6) meses el comportamiento global del PROVEEDOR y bimestral de manera aleatoria y segmentada las brigadas asignada a los centros técnicos de los lotes.

EDENORTE podrá modificar el sistema de calificación, previa notificación con 30 días de anticipación.

2.14.24 Penalizaciones y/o deducciones:

La entidad CONTRATANTE aplicara penalizaciones y deducciones al PROVEEDOR por incurrir en incumplimientos o demora a los acuerdos establecidos en este pliego, las cuales se describen a continuación:

Penalizaciones y Deduciones:

Penalizaciones y Deduciones
Incumplimiento o Demora en la Prestación de los Servicios
1era Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR un desvío o una notificación de falta
2da Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR un desvío o una notificación de falta
3ra Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR un desvío o una notificación de falta
4ta Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR un desvío o una notificación de falta y aplicará una sanción económica correspondiente a la deducción del 15% de la cubicación de los trabajos de ese mes.
5ta Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR un desvío o una notificación de falta y aplicará una sanción económica correspondiente a la deducción del 25% de la cubicación de los trabajos de ese mes.
Incumplimiento de las Normas de Seguridad
1ra Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR un desvío de seguridad (documento escrito que certifica la detención de un acto o condición inseguridad en el trabajo).
2da Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR una amonestación por escrito de la falta incurrida, e implementar lo indicado por prevención de riesgos para subsanar en adelante. Multa de RD\$20,000.00 al PROVEEDOR.
3ra Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR una solicitud de cancelación de labores de la brigada que ha cometido el incumplimiento con Edenorte. Multa de RD\$40,000.00 al PROVEEDOR.
4ta. Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR un desvío de seguridad y aplicará una sanción económica correspondiente a la deducción del 15% de la cubicación de los trabajos de esos mes.
5ta Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR un desvío de seguridad y aplicará una sanción económica correspondiente a la deducción del 25% de la cubicación de los trabajos de esos mes.
Incumplimiento por la Mala Calidad de Trabajo
LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá requerir la inmediata realización de los trabajos asignados, cuando los mismo evidencien mala calidad en su ejecución, lo cual será asumido al costo exclusivo de EL PROVEEDOR tantas veces como sea necesario, hasta que dichos trabajos queden conforme a las Normas establecida por LA ENTIDAD CONTRATANTE.
Incumplimientos en los valores éticos y morales.
LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá requerir al PROVEEDOR la cancelación total o parcial de la brigada que haya incurrido en estos incumplimientos. Multa de RD\$40,000.00 al PROVEEDOR.

Incumplimiento de la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá transferir al PROVEEDOR cualquier sanción de la cual ella sea pasible por incumplimiento o violación de la Ley General sobre el Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente de la República Dominicana y realizar cualquier acción legal establecida en dicha ley.
Sanciones por Incumplimiento de hora de Inicio de Jornada.
* Cuando el desvío diario de entrada a su labor sea mayor o igual a la tolerancia diaria de entrada se aplicará sanción económica equivalente a RD\$500.00 diario por brigadista.
* Cuando el desvío diario de entrada a su labor sea por encima de 15 minutos de la hora de entrada se aplicará sanción económica equivalente al precio por hora de las brigadas por la cantidad de horas de tardanza de ese día.
* Si el desvío diario de entrada a su labor, al final del mes está por encima de 1.5 horas de la hora de entrada, se le aplicará una sanción económica equivalente al precio por hora de las brigadas por la cantidad de horas de tardanza de ese mes.
Incumplimiento con el mínimo de Recursos, ya sean Brigadas, Materiales, Personal.
LA ENTIDAD CONTRATANTE notificará por escrito al PROVEEDOR cada falta de recurso. En caso de haber incurrido en cuatro (4) faltas durante un mes, se le aplicará una sanción equivalente al precio por hora de la brigada por la cantidad de horas teóricas incumplidas. Esta sanción aplicará tanto para brigada de pago fijo o por administración como para aquellas de pago de por producción o actividades realizadas.
Cuando en el desvío diario de recursos este por encima del 20%, sumado a que contará como una falta de recurso, se aplicará una sanción económica equivalente al precio por hora de las brigadas por la cantidad de horas teóricas incumplidas por ese día.
Siempre que el desvío mes-horas sea un valor menor que 1, se aplicará una sanción económica equivalente al precio por hora de las brigadas por la cantidad de horas teóricas incumplidas.
Sanción por Retraso al Cubicar.
EL PROVEEDOR debe facturar los trabajos ejecutados dentro de los Cinco (5) días laborables siguientes al final del mes; en caso de que se excedan eso Cinco (5) días laborables, se descontará a EL PROVEEDOR un 1% de la cubicación correspondiente.
Reportar O/S como Realizada en el Terreno y Comprobarse que no es Cierto.
Descuento en la facturación mensual del total de trabajos realizados por dicha brigada en ese mes, y solicitud de LA ENTIDAD CONTRATANTE a EL PROVEEDOR la cancelación total o parcial de la brigada que haya incurrido en estos incumplimientos. Multa de RD\$20,000.00 al PROVEEDOR.
No Ejecución de la totalidad de las O/S en los Plazos Establecidos.
Descuento del total de las O/S ejecutadas con retraso a los plazos establecidos, por la brigada en ese mes, calculados respecto al precio de la O/S o su equivalente.
Realizar Trabajo sin el Correspondiente Uniforme e identificación (Carnet).
Multa de RD\$10,000.00 a EL PROVEEDOR y seguimiento por tres meses al empleado y al supervisor.

Realizar Trabajos sin la Calidad exigida y Contrarios a la Norma de Instalaciones.
Multa de RD\$5,000.00 al PROVEEDOR por cada trabajo mal realizado. Aplicación de acción disciplinaria, Fase 1 a la brigada y al supervisor. Además, EL PROVEEDOR deberá garantizar corregir el trabajo en cuestión con la calidad requerida.
Incremento de un Día de Plazo Medio de Resolución de las O/S Respecto al Mes Anterior.
Descuento de RD\$ 2,500.00 por cada 100 O/S pendientes de la Oficina en la Facturación Mensual.
Participación de la Brigada de la Contrata en Fraude (Por Acción u Omisión).
Descuento en facturación del total de trabajos realizados por dicha brigada durante ese mes. Solicitud de LA ENTIDAD CONTRATANTE a EL PROVEEDOR la cancelación total o parcial de la brigada que haya incurrido en estos incumplimientos. Multa de RD\$60,000.00 al PROVEEDOR.
Retraso en aportar el equipamiento correspondiente a las Brigadas.
Multa de RD\$ 5,000.00 por cada día de retraso en aportar, la herramienta total o el vehículo.
Pérdida o manejo inadecuado de Sellos, Medidores, Llave de panel y conductores (cable) asignados para la resolución de las OS.
Perdida de medidores o llaves de seguridad
Solicitar de LA ENTIDAD CONTRATANTE al PROVEEDOR la cancelación total o parcial de la brigada que haya incurrido en estos incumplimientos, es decir, que pierda o tenga un uso inadecuado de estos equipos y multa de RD\$20,000.00 a la contrata por cada caso detectado. Para el caso exclusivo de las llaves de seguridad se aplicaran además, las multas indicadas en el procedimiento para tales fines.
Perdida de sellos.
Multa de RD\$2,000.00 por cada caso detectado. Si la brigada pierde la relación total de los sellos asignados se solicitará al PROVEEDOR la cancelación total o parcial de la brigada que haya incurrido en estos incumplimientos y la multa de RD\$1,000.00 por cada sello.
Perdida de conductores (cables).
Multa de RD\$5,000.00 por cada caso detectado y reposición del material.
Daños materiales en perjuicio de bienes de la ENTIDAD CONTRATANTE o Terceros por una incorrecta conexión o instalación.
Multa de RD\$15,000.00 al PROVEEDOR por cada error cometido y traspaso de la penalización que aplique la Superintendencia de Electricidad (SIE) a la ENTIDAD CONTRATANTE en caso de Terceros. Asimismo, EL PROVEEDOR asumirá pago de la evaluación de costo de equipo/materiales afectados. Se aplicará una sanción disciplinaria de seguimiento por tres (3) meses a brigada.
No cumplimiento sobre la cantidad de brigadas requeridas para su gestión, herramientas e identificación del vehículo de la brigada.
Multa de RD\$8,000 cada día de retraso en aportar el personal, las herramientas, equipos, materiales o los vehículos.
Realizar corte o desmantelamiento de manera errónea

Traspaso de penalización que aplique la Superintendencia de Electricidad a la ENTIDAD CONTRATANTE. Multa de RD\$5,000 al PROVEEDOR por cada error cometido.

Negociación con el cliente para la no realización del corte.

LA ENTIDAD CONTRATANTE solicitará al PROVEEDOR la cancelación total o parcial de la brigada que haya incurrido en estos incumplimientos. Descuento en la facturación mensual del importe de los trabajos realizados por dicha brigada durante ese mes. Multa de RD\$30,000.00 a EL PROVEEDOR por cada caso detectado.

Mala conexión por parte de las brigadas de EL PROVEEDOR

El PROVEEDOR deberá asumir la reparación o costo de los equipos averiados o dañados del cliente a los clientes afectados por la mala conexión.

Reiterada colocación errónea de datos en las O/S por parte de los brigadista (10 ocasiones o más por mes)

LA ENTIDAD CONTRATANTE solicitará al PROVEEDOR la cancelación total o parcial de la brigada que haya incurrido en estos incumplimientos. Multa de RD\$20,000.00 a EL PROVEEDOR.

Realizar cualquier tipo de gestión fuera de los límites geográficos y legalmente establecidos.

LA ENTIDAD CONTRATANTE solicitará a EL PROVEEDOR la cancelación total o parcial de la brigada que haya incurrido en estos incumplimientos. Multa a EL PROVEEDOR de RD\$20,000 por cada caso detectado

Realizar trabajos privados o cualquier actividad en área zona de concesión de LA ENTIDAD CONTRATANTE que pudiese representar o generar conflictos de intereses.

LA ENTIDAD CONTRATANTE solicitará al PROVEEDOR la cancelación total o parcial de la brigada que haya incurrido en estos incumplimientos. Multa al PROVEEDOR de RD\$30,000 por cada caso detectado

Realizar operaciones en las redes de media tensión o baja tensión de manera infraganti o comprobable.

LA ENTIDAD CONTRATANTE solicitará al PROVEEDOR la cancelación total o parcial de la brigada que haya incurrido en estos incumplimientos. Multa a EL PROVEEDOR de RD\$20,000 por cada caso detectado

Pérdida o manejo inadecuado de Sellos de cortes y reconexión

LA ENTIDAD CONTRATANTE solicitará a EL PROVEEDOR la cancelación total o parcial de la brigada que haya incurrido en estos incumplimientos, es decir, que pierda o tenga un uso inadecuado de los sellos. Multa RD\$20,000 a EL PROVEEDOR por cada caso detectado. Descuento en facturación mensual en total de trabajos realizados por dicha brigada durante ese mes.

Ausencia de la brigada de EL PROVEEDOR (Uno o varios días del mes).

Descuento de la facturación mensual del equivalente a "tres veces" (3) el periodo de ausencia, tomando como referencia el total de trabajos realizados por la brigada en cuestión durante el mes. En el caso de brigadas fijas o por administración el valor será determinado al equivalente de un día de trabajo multiplicado por tres. EL PROVEEDOR tendrá una semana de plazo para abastecer las necesidades, de lo contrario se cancela la brigada. Estos anterior aplica tanto para brigada de Corte y Reconexión o Brigada de Producción como para las Brigadas fijas o por Administración.

Retraso y ausencia de uno de los integrantes de la brigada (sin importar el periodo).

Descuento de la facturación mensual del equivalente a "tres veces" por cada día de retraso, del total de trabajos realizados por EL PROVEEDOR durante el mes. Una semana de plazo para abastecer las necesidades, de lo contrario se cancelará la brigada.

Incumplimiento de los establecimientos en el ítem de cumplimiento Regulatorio.

Las penalizaciones por incumplimiento regulatorio global o particular imputadas a LA ENTIDAD CONTRATANTE por responsabilidad de EL PROVEEDOR le será transferidas integras al mismo.

Hasta tanto no sean aplicadas por el Organismo Regulator las penalidades, LA ENTIDAD CONTRATANTE sancionara al PROVEEDOR con el porcentaje de órdenes de servicio que incumplieron con respecto al total de órdenes de servicios realizadas del monto total de las facturas de ese mes.

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

- A) "Carta de Presentación de Oferta Económica" (Formato N° 7).**
- B) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) (Formato N° 8),** presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA No. 1" y "COPIA No. 2", respectivamente". La presentación de las copias es obligatorio. El original y las copias deberán estar firmadas en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.**
- C) Garantía de la Seriedad de la Oferta.** El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, ascendente a la suma equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada y en original, por lo que no se aceptarán copias.

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 1.30 del presente Pliego de Condiciones.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EDENORTE DOMINICANA, S. A.

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. **EDN-LPN-07-2017 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICO COMERCIAL EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE EDENORTE DOMINICANA, S.A. PRIMERA CONVOCATORIA.**

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

Sección III ***Apertura y Validación de Ofertas***

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “Sobres A”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por clausurado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “Sobre A”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

3.4.1 Evaluación Oferta Técnica (60 puntos)

La Oferta Técnica del Oferente/Proponente, será calificada en una escala de cero (0) a sesenta (60) puntos, según los conceptos y puntuación indicado más abajo:

En todos los casos en los cuales se requiera de una visita por parte de Edenorte a las instalaciones del oferente, este último deberá entregar un documento firmado y sellado, como parte de la oferta técnica, en el cual autoriza a EDENORTE a acceder a dichas instalaciones, a los fines de inspeccionar la disponibilidad de los vehículos, equipos, herramientas y la infraestructura ofertado conformes los puntos que se indican a continuación.

Experiencia del Oferente (Puntaje máximo: 15 puntos)

Se calificará la experiencia del Oferente, considerando la cantidad de años, la cantidad de contratos ejecutados y la calidad de los mismos en el área de gestión técnica comercial de empresa distribuidora de electricidad u otras de naturaleza similar, según tabla debajo.

Experiencia del Oferente (15 puntos)	Valor Actividad
Cantidad de contratos ejecutados (2 contratos minimo)	2
Cantidad de contratos ejecutados (3 a 5 contratos)	3
Cantidad de contratos ejecutados (6 o mas contratos)	4.5
Años acumulados de contratos ejecutados (4 años minimo)	3
Años acumulados de contratos ejecutados (5 a 6 años)	5
Años acumulados de contratos ejecutados (7 o mas años)	7.5
Calidad de trabajo ejecutado en contratos según empresas contratante (aceptable minimo)	1
Calidad de trabajo ejecutado en contratos según empresas contratante (bueno)	2
Calidad de trabajo ejecutado en contratos según empresas contratante (excelente)	3
Puntuacion total Experiencia del Oferente	15

Nota:

- **El oferente que no cumpla con los requisitos mínimos requerido en la experiencia del oferente de esta evaluación será descalificado en el proceso de evaluación técnica.**
- **El Oferente deberá presentar una relación de los trabajos ejecutados por él en el área de gestión técnica comercial en empresas distribuidora de electricidad u otras áreas de naturaleza similar, en los diez (10) años previos a la fecha de la Apertura de las Ofertas, con indicación de sus presupuestos, características y lugares de ejecución, acompañada de copias de órdenes de compras, contratos o certificaciones de los clientes a quienes se le realizó el servicio (según Formulario F.001 anexo). Los trabajos deben ser confirmables.**

- **El Oferente deberá presentar cartas de referencia o certificación donde se haga constar la calidad de los trabajos y/o contratos ejecutados, las mismas deben ser confirmables.**
- **La no presentación de lo indicado anteriormente descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanable.**

Experiencia del Personal (Puntaje máximo: 9 puntos)

Se calificará la experiencia de los Coordinadores, los Supervisores y los Técnicos según tabla debajo. A tales efectos se calculará, para cada Lote, el promedio de años de experiencia de los recursos humanos incluidos en las respectivas Ofertas.

Experiencia del Personal (9 puntos)	Valor Actividad
Años experiencia Coordinador (2 años o mas)	1.5
Años experiencia Supervisor (2 años o mas)	3
Años experiencia Tecnico (2 años o mas)	4.5
Puntuacion total Experiencia del Personal	9

Nota:

- **Experiencia del Personal Vía Declaración Jurada (Puntaje máximo: 5 puntos).**
- **Si el oferente no cumple con los 2 años requeridos de experiencia del personal y no entrega la declaración jurada no obtendrá ningún tipo de calificación para este renglón.**
- **Relación detallada de los recursos humanos de que dispondrá para conformar las brigadas y ejecutar los servicios en cada uno de los Lotes para los que se presenta Oferta (según Formulario F.002 anexo). En caso de que algunos de los Coordinadores, Supervisores y Técnicos, no estén contratados al momento de presentar la Oferta, deberá presentar una Declaración Jurada Notariada donde se manifieste que se conformarán el número de brigadas con la estructura de recursos humanos requeridos en estos Pliegos de Condiciones.**
- **Currículum Vitae de los Coordinadores, Supervisores y Técnicos, propuestos para cada Lote en el que se presente Oferta.**
- **La no presentación de lo indicado anteriormente descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanable.**

Vehículos (Puntaje máximo: 18 puntos)

Las Flotillas de los vehículos ofertadas se calificarán según la antigüedad, condiciones, documentaciones y demás solicitado de acuerdo a la tabla debajo. A tales efectos se calculará, para cada Lote en base a la puntuación promedio en cada punto de los vehículos que componen la flotilla.

Vehículos (18 puntos)	Valor Actividad
Año de fabricación desde 2013 minivan y motocicleta y desde 2010 canasto	6
Condiciones Mecanica, fisica y seguridad (neumatico, cinturon, extintor, botiquin, luces, llave de rueda y gato)	4.8
Porta escalera	1.8
GPS	2.4
Documentos (Matricula, seguro, revista, placa)	3
Puntuacion total vehiculos	18

Nota:

- **Para complementar la evaluación de los vehículos se realizará una visita a las instalaciones de cada oferente para la inspección física de los mismos, el cual deberá reunir para el día y hora acordada entre ambas partes toda la flotilla ofertada para cada lote.**
- **Vehículos Vía Declaración Jurada (Puntaje máximo: 10 puntos), solo se aceptarán declaraciones juradas hasta un 30% de los vehículos requeridos por cada lote, el 70% restante debe estar disponible físicamente en la inspección de campo y deben depositarse en las ofertas técnicas las documentaciones requeridas en este Pliego de Condiciones. En caso de no cumplir con lo indicado anteriormente la oferta queda descalificada para el lote que no cumpla dicho requisito.**
- **Relación de los Vehículos, Herramientas y equipos de que dispondrá para la prestación de los servicios en cada uno de los lotes en los que presenta oferta, indicando estado y propiedad (según Formularios F.003 y F.004 anexo). En caso de que algunos de estos equipos no estén en disponibilidad del Oferente al momento de presentar la Oferta, deberá presentar una Declaración Jurada Notariada donde se manifieste que el equipo a adquirir cumplirá con los requerimientos que se indican en las Bases Técnicas de estos Pliegos de Condiciones. Se requieren para los vehículos las copias de las matrículas (Las cuales deberán figurar a favor del oferente o depositar la documentación que avale la titularidad del mismo, debidamente legalizada y registrada en conservaduría de hipoteca), seguro y revistas al día.**
- **La no presentación de lo indicado anteriormente descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanable.**

Equipos y Herramientas (Puntaje máximo: 12 puntos)

Los equipos y herramientas ofertadas se calificarán según la disponibilidad de los mismos al momento de realizar la visita técnica a las instalaciones de cada oferente. Ver tabla debajo.

Esta visita certificará la existencia total de las cantidades requeridas por brigadas/Lote.

Equipos y herramientas (12 puntos)	Valor Actividad
Escaleras	1.8
Detector de tension	0.6
Pinza amperimetrica multifuncional	1.2
Guantes dielectricos	0.3
Arnes de seguridad	0.6
Taladro	0.3
Inversor	0.3
PDA/SMARTPHONE	2.4
Celular (flota)	0.6
Cinturon porta herramientas	0.6
Pulidora de corte	0.3
Maquina soldadora	0.3
Contrastadores	0.3
Inversor electrico	0.6
Alicate electrico aislado 600 volt.	0.6
cuchilla electrica aislado 600 volt.	0.6
Juego de detornillador aislado 600 volt.	0.6
Puntuacion total equipos y herramientas	12

Nota:

- **Equipos y Herramientas vía declaración jurada (Puntaje máximo: 6 puntos)**
- **Para complementar la evaluación de los equipos y herramientas se realizará una visita a las instalaciones de cada oferente para inspeccionar dichos equipos y herramientas, estas deberán estar disponibles el día de la inspección para cada lote.**
- **La no presentación de lo indicado anteriormente descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanable.**

Infraestructura (Puntaje máximo: 6 puntos)

Se calificará la cantidad y dimensión de las oficinas, almacenes y campo de entrenamiento incluidos en las Ofertas de cada Lote. Ver tabla debajo.

Infraestructura (6 puntos)	Valor Actividad
Cantidad de oficina y almacén	2.4
M ² Oficina y almacén	1.8
Cantidad de campo de entrenamiento	1.8
Puntuacion total Infraestructura	6

Nota:

- **Infraestructura Vía Declaración Jurada (Puntaje máximo: 3 puntos).**
- **Para complementar la evaluación de la infraestructura se realizará una visita a las instalaciones de cada oferente para inspeccionar las mismas, estas deberán estar disponibles el día de la inspección para cada lote.**

- **Relación de las oficinas, almacenes y campo de entrenamiento que dispondrá para la prestación de los servicios en cada uno de los Lotes en los que presenta oferta (según Formulario F.005 anexo). En caso de que algunos de los inmuebles no estén en disponibilidad del Oferente al momento de presentar la Oferta, deberá presentar una Declaración Jurada Notariada donde se manifieste que las oficinas, almacenes y campo de entrenamiento cumplirán con los requerimientos que se indican en las Bases Técnicas de estos Pliegos de Condiciones.**
- **El oferente deberá depositar la documentación que avale la titularidad del inmueble en el cual estarán instalado su oficina, almacén y campo de entrenamiento o el contrato de inquilinato, debidamente legalizada.**
- **La no presentación de lo indicado anteriormente descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanable.**

3.4.2 Calificación Técnica

Para que un oferente/proponente pueda acceder a la fase de apertura y evaluación de su Oferta Económica, el mismo deberá acreditar lo siguiente:

- a. **Cumplir con la presentación completa de su documentación de Credenciales, bajo las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.**
- b. **Cumplir con la presentación de las documentaciones que contiene los componentes de su Oferta Técnica, bajo las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.**
- c. **Obtener una calificación mayor o igual a cuarenta y dos (42) puntos en el proceso de criterios de evaluación (evaluación oferta Técnica), conforme al presente Pliego de Condiciones Específicas.**

3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “Sobre B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto ó compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033) debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.6 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión

de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

3.8 Evaluación Oferta Económica (40 puntos)

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan obtenido una puntuación mayor o igual a 42 puntos en la evaluación técnica, bajo el criterio del menor precio ofertado por lote.

En el presente Pliego de Condiciones se han establecido Precios Bases referenciales para cada una de las órdenes de servicios por tipo de brigadas de producción, el volumen de órdenes de servicios generadas en el último año por lote, las cantidades de brigadas fijas o por producción requeridas en cada Lote y el costo fijo por día, por tipo de brigadas de costo fijo. En base a ello cada proveedor realizará su oferta económica por lote y Edenorte determinará un valor global referencial de la oferta de cada suplidor por lote.

A los efectos de la evaluación de las ofertas económicas Edenorte calculará el Valor Ofertado Referencial (VOR) para cada Lote por suplidor, consistente en:

Ejemplo lote 1.

$$\begin{aligned}
 & \text{VOR Producción Lote}_1 \\
 & = \left[(\text{Cantidad Referencial anual de Cada orden de servicio lote 1}) \right. \\
 & \quad \left. \times \left(\frac{\text{Precio promedio ofertado por tipo de brigada de producción para cada}}{\text{orden de servicio lote 1}} \right) \right]
 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
 \text{VOR Costo Fijo Lote}_1 & \\
 &= [(Cantidad\ requerida\ de\ brigadas\ por\ tipo\ de\ costo\ fijo\ lote\ 1) \\
 &\times (Precio\ ofertado\ por\ dia\ por\ tipo\ de\ brigadas\ de\ costo\ fijo\ lote\ 1)] \\
 &\times 23.5 \times 12
 \end{aligned}$$

$$\text{Total VOR}_{\text{anual lote 1}} = \text{VOR Producción Lote}_1 + \text{VOR costo fijo Lote}_1$$

Luego de que Edenorte calcule el Valor Ofertado Referencial (VOR) para cada Lote por suplidor, asignará a dichas ofertas una puntuación máxima de 40 puntos a la mejor oferta económica por lote y las demás ofertas se les asignarán una puntuación proporcional a la mejor oferta presentada.

$$VF = 40(Mo/Vo)$$

Donde: VF= Valoración final del oferente

Mo = Menor oferta económica presentada por lote.

Vo = Oferta económica presentada por el oferente.

Es importante señalar que, tal como se indica en el numeral 2.4 de este Pliegos de Condiciones, el pago a los proveedores se realizará según las actividades efectivamente ejecutadas y/o días de brigadas fijas utilizados y los precios base de las mismas,. Es decir que los Valores Ofertados Referenciales para cada lote por suplidor serán utilizados exclusivamente para posibilitar la comparación de las Ofertas sin que implique en ningún caso que los pagos serán idénticos a dichos valores.

Sección IV **Adjudicación**

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. **Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos ofertados por lote, conforme han sido indicados en el presente pliego de condiciones.**

La Adjudicación será decidida por lote a favor de los Oferentes/Proponentes cuyas propuestas hayan obtenido la mayor puntuación en la sumatoria de la evaluación técnica y económica y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La empresa se reserva el derecho de adjudicación a aquellos oferentes que mantengan o hayan tenido algún historial de incumplimiento con EDENORTE, sin importar el nivel ni el tipo de incumplimiento, según lo establecido en el artículo 5 párrafo III de la Ley 340 Sobre Compras y Contrataciones del Estado.

➤ **Limitación de Adjudicación de lotes a un mismo Oferente**

En ningún caso se adjudicarán a un mismo oferente, más de tres (3) lotes.

Asimismo, no serán adjudicados a un mismo oferente, los siguientes pare de lotes:

Lote 1 Sector Santiago y Lote 2 Sector Santiago

Lote 6 Sector La Vega y Lote 7 Sector La Vega.

En caso de que según la evaluación de las ofertas, la única opción de adjudicar todos los lotes excediera las limitaciones establecidas anteriormente, el Comité de Compras y Contrataciones tendrá la potestad de optar por adjudicar según las opciones que queden habilitadas y sean consideradas como las más conveniente a los intereses de la empresa.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaratoria de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante *“Carta de Solicitud de Disponibilidad”*, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a *setenta y dos (72) horas contadas a partir del día de emitida la solicitud*. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá una Garantía Bancaria o Pólizas de seguros emitidas por entidades de intermediación de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%).

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de vigencia del contrato, contados a partir de la constitución de la misma.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo

que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Proveedor.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagada por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Proveedor le notifique la terminación.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un cincuenta por ciento (50%), del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de tres (3) años, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento.

5.2.2 Inicio de Ejecución

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Servicios entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará la ejecución del Contrato.

Sección VI ***Formularios***

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

FORMATOS PROPUESTA TÉCNICA

Formato Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL POSTOR

Señores
Comité Compras
EDENORTE.

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA No. EDN-LPN-07-2017 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICO COMERCIAL EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE EDENORTE DOMINICANA, S.A. PRIMERA CONVOCATORIA.

El que suscribe, Representante de la empresa....., identificado con Cédula de Identidad Nº....., con poder inscrito en el registro mercantil Nº....., DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social							
Domicilio							
RCN.		Teléfono		Fax		E-mail	
REGISTRO MERCANTIL							
Localidad							
Fecha de Inscripción							
Representante							

Firma y sello del postor o representante

Formato Nº 2

DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Santiago,..... de..... de 2017

Señores
EDENORTE

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA No. EDN-LPN-07-2017 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICO COMERCIAL EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE EDENORTE DOMINICANA, S.A. PRIMERA CONVOCATORIA.

El que suscribe,....., identificado con Cédula de Identidad y Electoral Nº....., Representante de.....con R.N.C. No.Declaro Bajo Juramento que nuestra propuesta sobre la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICO COMERCIAL EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE EDENORTE DOMINICANA, S.A. PRIMERA CONVOCATORIA. Se somete a las siguientes consideraciones expuestas en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

1- ACEPTO CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO CONTRARIO MI PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA AUTOMÁTICAMENTE SIN DERECHO A RECLAMO.

2- ACEPTO LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA O DEL CONTRATO FIRMADO (DE SER ADJUDICATARIO) EN CASO DE INCUMPLIR LAS CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

3- ACEPTO, QUE DE NO ENTREGAR O PRESENTAR A LA FECHA Y HORA ACORDADA EN EL CRONOGRAMA DE ESTE PROCESO, NO SERÁ RECIBIDA NUESTRA PROPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PERDEREMOS TODO DERECHO A CUALQUIER SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN Y/O RECLAMACIÓN, EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS POSTERIORES A ESTE ACTO.

* EN CASO DE INCUMPLIR LAS FECHAS INDICADAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, SE ME RETIRARA LA ADJUDICACIÓN.

Atentamente,

Firma y sello del postor o representante

Formato Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN

Yo _____ (colocar nombre y generales), en nombre y representación de _____, DECLARO y ACEPTO que en caso de no mantener o retirar la propuesta durante el período de validez de la oferta o si después de haber sido notificado de la aceptación de la propuesta, no ejecuto o rehúso ejecutar el Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, EDENORTE queda facultada a no considerarnos y descartar nuestras propuestas en procesos sucesivos que convoque, durante un periodo de dieciocho (18) meses.

Dado en la Ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil diecisiete (2017).

(REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OFERENTE)
COLOCAR SELLO DE LA EMPRESA

Yo, _____, matrícula No. _____, Abogado, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, certifico y doy fe que la firma que aparece en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por el señor _____, cuyas generales constan, quien me declaró que es la misma que acostumbra a usar siempre, en todos los actos de su vida pública y privada. En la Ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil diecisiete (2017).

NOTARIO PÚBLICO

Formato N° 4

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(Aquí el oferente debe presentar por lote todas las informaciones y documentaciones que se requieren en el punto de Evaluación de Oferta Técnica, con todas las páginas debidamente firmadas en manuscrito y selladas. La no presentación de todo lo citado anteriormente, descalifica la oferta presentada por lote).

Firma y sello del postor o representante



Formato Nº 5

No. EXPEDIENTE

EDN-LPN-07-2017
1RA. CONVOCATORIA

Seleccione la fecha

EDENORTE DOMINICANA

Seño **CARTA DE ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO AGENTE AUTORIZADO**

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Quien suscribe, [.....] de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Especificas de la Licitación con No. de Referencia [.....], notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente [.....].

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

- a) Efectuar Consultas en relación con el proceso de Licitación de Referencia
- b) Recibir en nombre del Proponente/Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que emita la Entidad Contratante.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:

Dirección: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

(Nombre y Firma del Agente Autorizado)

(Fecha)

No. EXPEDIENTE
EDN-LPN-07-2017
1RA. CONVOCATORIA

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

CARTA DE DESIGNACIÓN O SUSTITUCIÓN DE AGENTES AUTORIZADOS.

Señores:

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Los suscribientes, [.....] actuando en nombre y representación de [.....], de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia [.....], notificamos a ustedes que designamos a las siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados:

Agente Autorizado 1:
Dirección: Teléfonos: E-mail:
Agente Autorizado 2:
Dirección: Teléfonos: E-mail:
Agente Autorizado 3:
Dirección: Teléfonos: E-mail:

(Firma y Sello)

.....

(Nombre y Apellido)

(Cargo)

FORMATOS PROPUESTA ECONÓMICA

SNCC.F.034



Formato Nº 7



CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Santiago, República Dominicana, fecha

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Presentación de oferta Indicar identificación del Procedimiento de Contratación

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a las especificaciones técnicas para la Licitación Pública en cuestión.
- b. De conformidad con las especificaciones técnicas y según el Plan de trabajo presentado, nos comprometemos a prestar los servicios por los precios detallados a continuación (Formato 8).
- c. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con las Especificaciones Técnicas de este proceso. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- d. Para esta Licitación Pública no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los las Especificaciones Técnicas.
- e. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f. Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g. Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

_____ *Nombre y apellido* _____ *en calidad de* _____
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente)

Firma y sello del postor o representante

No. EXPEDIENTE

EDN-LPN-07-2017
1RA. CONVOCATORIA

SNCC.F.033

Formato N° 8

OFERTA ECONÓMICA

Seleccione la fecha

NOMBRE DEL OFERENTE:

Presentación de Oferta Económica Lote 1 Sector Santiago

Brigadas de Producción Lote 1	Cantidad Brigadas Requeridas	Cantidad Brigadas Ofertadas
Brigada Producción Escalera	23	
Brigada Producción Motorizada	1	
Brigada Producción Canasto	13	

SUBTIPO	Descripción Ordenes de Servicios	Precios Ofertado O/S por Tipo de Brigada de Producción c/itbis incluido		
		Precio Ofertado Brigada Producción Escalera c/itbis incluido	Precio Ofertado Brigada Producción Canasto c/itbis incluido	Precio Ofertado Brigada Producción Motorizada c/itbis incluido
TO103	Seguimiento y revisión de instalación del inmueble		N/A	
TO114	Normalizar Acometida por adecuación red BT			N/A
TO130	Toma de Lectura BT		N/A	
TO501	Corte por Impago BT	N/A	N/A	N/A
TO502	Reconexión BT			
TO503	1ra Revisión de Corte BT	N/A	N/A	N/A
TO507	Reanudación BT			
TO510	Levantamiento y Colocación de Medidor			
TO511	Colocación de Medidor y Ejecución Acometida			
TO512	Desmantelar Acometida y Levantamiento de Medidor			
TO519	Cambio a tipo de suministro Conexión Directa	N/A	N/A	N/A
TO520	Conexión y Revisión de Suministro			
TO550	Verificación de Medidor y Suministro		N/A	
TO603	Colocación de Medidor y Eliminación Conexión Directa		N/A	
TO650	Cambio emplazamiento de Medidor			
TO699	Colocar Sello-Precinto Seguridad		N/A	
TO703	2da Revisión de Corte BT	N/A	N/A	N/A
TO713	Supervisión por Impago	N/A	N/A	N/A
TO717	Inspección Posibilidad de Servicio		N/A	
TO801	Reclamación por exceso de consumo			
TO812	Reclamación por receptores quemados o averiados		N/A	
TO822	Reclamación por cambio de ubicación del medidor			
TO823	Reclamación de cliente sin energía.			
TO824	Reclamación por Verificación de Medidor y Suministro			
TO825	Reclamación por Verificación Suministro para Cambio de Tarifa		N/A	
TO827	Reclamación por visita e inspección de Inmueble y toma de datos		N/A	
TO834	Reclamación por Verificar Suministro para baja de contrato		N/A	
TO835	Reclamación por Cambio de voltaje con aumento de Fianza			
TO999	Desmantelar Acometida	N/A	N/A	N/A

Nota: los precios ofertados en esta tabla deben estar con itbis incluido.

Brigadas de Costo Fijo Lote 1	Cantidad Brigadas Requeridas	Cantidad Brigadas Ofertada	Precios Ofertado por día c/itbis incluido
Brigada de Costo Fijo Escalera	14		
Brigada Costo Fijo Motorizada	1		
Brigadas Costo Fijo Alumbrado Público	1		

Presentación de Oferta Económica Lote 2 Sector Santiago

Brigadas de Producción Lote 2	Cantidad Brigadas Requeridas	Cantidad Brigadas Ofertadas
Brigada Producción Escalera	24	
Brigada Producción Motorizada	8	
Brigada Producción Canasto	17	

SUBTIPO	Descripción Ordenes de Servicios	Precios Ofertado O/S por Tipo de Brigada de Producción c/itbis incluido		
		Precio Ofertado Brigada Producción Escalera c/itbis incluido	Precio Ofertado Brigada Producción Canasto c/itbis incluido	Precio Ofertado Brigada Producción Motorizada c/itbis incluido
TO103	Seguimiento y revisión de instalación del inmueble		N/A	
TO114	Normalizar Acometida por adecuación red BT			N/A
TO130	Toma de Lectura BT		N/A	
TO501	Corte por Impago BT	N/A	N/A	N/A
TO502	Reconexión BT			
TO503	1ra Revisión de Corte BT	N/A	N/A	N/A
TO507	Reanudación BT			
TO510	Levantamiento y Colocación de Medidor			
TO511	Colocación de Medidor y Ejecución Acometida			
TO512	Desmantelar Acometida y Levantamiento de Medidor			
TO519	Cambio a tipo de suministro Conexión Directa	N/A	N/A	N/A
TO520	Conexión y Revisión de Suministro			
TO550	Verificación de Medidor y Suministro		N/A	
TO603	Colocación de Medidor y Eliminación Conexión Directa		N/A	
TO650	Cambio emplazamiento de Medidor			
TO699	Colocar Sello-Precinto Seguridad		N/A	
TO703	2da Revisión de Corte BT	N/A	N/A	N/A
TO713	Supervisión por Impago	N/A	N/A	N/A
TO717	Inspección Posibilidad de Servicio		N/A	
TO801	Reclamación por exceso de consumo			
TO812	Reclamación por receptores quemados o averiados		N/A	
TO822	Reclamación por cambio de ubicación del medidor			
TO823	Reclamación de cliente sin energía.			
TO824	Reclamación por Verificación de Medidor y Suministro			
TO825	Reclamación por Verificación Suministro para Cambio de Tarifa		N/A	
TO827	Reclamación por visita e inspección de Inmueble y toma de datos		N/A	
TO834	Reclamación por Verificar Suministro para baja de contrato		N/A	
TO835	Reclamación por Cambio de voltaje con aumento de Fianza			
TO999	Desmantelar Acometida	N/A	N/A	N/A

Nota: los precios ofertados en esta tabla deben estar con itbis incluido.

Brigadas de Costo Fijo Lote 2	Cantidad Brigadas Requeridas	Cantidad Brigadas Ofertadas	Precios Ofertados por día c/itbis incluido
Brigada de Costo Fijo Escalera	16		
Brigada Costo Fijo Motorizada	1		
Brigada Costo Fijo Horario Especial	1		

Presentación de Oferta Económica Lote 3 Sector Puerto Plata

Brigadas de Producción Lote 3	Cantidad Brigadas Requeridas	Cantidad Brigadas Ofertadas
Brigada Producción Escalera	23	
Brigada Producción Motorizada	1	
Brigada Producción Canasto	5	

SUBTIPO	Descripción Ordenes de Servicios	Precios Ofertado O/S por Tipo de Brigada de Producción c/itbis incluido		
		Precio Ofertado Brigada Producción Escalera c/itbis incluido	Precio Ofertado Brigada Producción Canasto c/itbis incluido	Precio Ofertado Brigada Producción Motorizada c/itbis incluido
TO103	Seguimiento y revisión de instalación del inmueble		N/A	
TO114	Normalizar Acometida por adecuación red BT			N/A
TO130	Toma de Lectura BT		N/A	
TO501	Corte por Impago BT	N/A	N/A	N/A
TO502	Reconexión BT			
TO503	1ra Revisión de Corte BT	N/A	N/A	N/A
TO507	Reanudación BT			
TO510	Levantamiento y Colocación de Medidor			
TO511	Colocación de Medidor y Ejecución Acometida			
TO512	Desmantelar Acometida y Levantamiento de Medidor			
TO519	Cambio a tipo de suministro Conexión Directa	N/A	N/A	N/A
TO520	Conexión y Revisión de Suministro			
TO550	Verificación de Medidor y Suministro		N/A	
TO603	Colocación de Medidor y Eliminación Conexión Directa		N/A	
TO650	Cambio emplazamiento de Medidor			
TO699	Colocar Sello-Precinto Seguridad		N/A	
TO703	2da Revisión de Corte BT	N/A	N/A	N/A
TO713	Supervisión por Impago	N/A	N/A	N/A
TO717	Inspección Posibilidad de Servicio		N/A	
TO801	Reclamación por exceso de consumo			
TO812	Reclamación por receptores quemados o averiados		N/A	
TO822	Reclamación por cambio de ubicación del medidor			
TO823	Reclamación de cliente sin energía.			
TO824	Reclamación por Verificación de Medidor y Suministro			
TO825	Reclamación por Verificación Suministro para Cambio de Tarifa		N/A	
TO827	Reclamación por visita e inspección de Inmueble y toma de datos		N/A	
TO834	Reclamación por Verificar Suministro para baja de contrato		N/A	
TO835	Reclamación por Cambio de voltaje con aumento de Fianza			
TO999	Desmantelar Acometida	N/A	N/A	N/A

Nota: los precios ofertados en esta tabla deben estar con itbis incluido.

Brigadas de Costo fijo Lote 3	Cantidad Brigadas Requeridas	Cantidad Brigadas Ofertadas	Precios Ofertados por día c/itbis incluido
Brigada de Costo Fijo Escalera	18		
Brigada Costo Fijo Motorizada	1		
Brigadas Costo Alumbrado Público	1		
Brigada Costo Fijo Horario Especial	1		

Presentación de Oferta Económica Lote 4 Sector Mao

Brigadas de Producción Lote 4	Cantidad Brigadas Requeridas	Cantidad Brigadas Ofertadas
Brigada Producción Escalera	22	
Brigada Producción Canasto	5	

SUBTIPO	Descripción Ordenes de Servicios	Precios Ofertado O/S por Tipo de Brigada de Producción c/itbis incluido		
		Precio Ofertado Brigada Producción Escalera c/itbis incluido	Precio Ofertado Brigada Producción Canasto c/itbis incluido	Precio Ofertado Brigada Producción Motorizada c/itbis incluido
TO103	Seguimiento y revisión de instalación del inmueble		N/A	
TO114	Normalizar Acometida por adecuación red BT			N/A
TO130	Toma de Lectura BT		N/A	
TO501	Corte por Impago BT	N/A	N/A	N/A
TO502	Reconexión BT			
TO503	1ra Revisión de Corte BT	N/A	N/A	N/A
TO507	Reanudación BT			
TO510	Levantamiento y Colocación de Medidor			
TO511	Colocación de Medidor y Ejecución Acometida			
TO512	Desmantelar Acometida y Levantamiento de Medidor			
TO519	Cambio a tipo de suministro Conexión Directa	N/A	N/A	N/A
TO520	Conexión y Revisión de Suministro			
TO550	Verificación de Medidor y Suministro		N/A	
TO603	Colocación de Medidor y Eliminación Conexión Directa		N/A	
TO650	Cambio emplazamiento de Medidor			
TO699	Colocar Sello-Precinto Seguridad		N/A	
TO703	2da Revisión de Corte BT	N/A	N/A	N/A
TO713	Supervisión por Impago	N/A	N/A	N/A
TO717	Inspección Posibilidad de Servicio		N/A	
TO801	Reclamación por exceso de consumo			
TO812	Reclamación por receptores quemados o averiados		N/A	
TO822	Reclamación por cambio de ubicación del medidor			
TO823	Reclamación de cliente sin energía.			
TO824	Reclamación por Verificación de Medidor y Suministro			
TO825	Reclamación por Verificación Suministro para Cambio de Tarifa		N/A	
TO827	Reclamación por visita e inspección de Inmueble y toma de datos		N/A	
TO834	Reclamación por Verificar Suministro para baja de contrato		N/A	
TO835	Reclamación por Cambio de voltaje con aumento de Fianza			
TO999	Desmantelar Acometida	N/A	N/A	N/A

Nota: los precios ofertados en esta tabla deben estar con itbis incluido.

Brigadas de Costo Fijo Lote 4	Cantidad Brigadas Requeridas	Cantidad Brigadas Ofertadas	Precios Ofertados por día c/itbis incluido
Brigada de Costo Fijo Escalera	17		
Brigada Costo Fijo Motorizada	11		
Brigadas Costo Alumbrado Público	1		
Brigada Costo Fijo Horario Especial	1		

Presentación de Oferta Económica Lote 5 Sector San Francisco

Brigadas de Producción Lote 5	Cantidad Brigadas Requeridas	Cantidad Brigadas Ofertadas
Brigada Producción Escalera	38	
Brigada Producción Motorizada	4	
Brigada Producción Canasto	11	

SUBTIPO	Descripción Ordenes de Servicios	Precios Ofertado O/S por Tipo de Brigada de Producción c/itbis incluido		
		Precio Ofertado Brigada Producción Escalera c/itbis incluido	Precio Ofertado Brigada Producción Canasto c/itbis incluido	Precio Ofertado Brigada Producción Motorizada c/itbis incluido
TO103	Seguimiento y revisión de instalación del inmueble		N/A	
TO114	Normalizar Acometida por adecuación red BT			N/A
TO130	Toma de Lectura BT		N/A	
TO501	Corte por Impago BT	N/A	N/A	N/A
TO502	Reconexión BT			
TO503	1ra Revisión de Corte BT	N/A	N/A	N/A
TO507	Reanudación BT			
TO510	Levantamiento y Colocación de Medidor			
TO511	Colocación de Medidor y Ejecución Acometida			
TO512	Desmantelar Acometida y Levantamiento de Medidor			
TO519	Cambio a tipo de suministro Conexión Directa	N/A	N/A	N/A
TO520	Conexión y Revisión de Suministro			
TO550	Verificación de Medidor y Suministro		N/A	
TO603	Colocación de Medidor y Eliminación Conexión Directa		N/A	
TO650	Cambio emplazamiento de Medidor			
TO699	Colocar Sello-Precinto Seguridad		N/A	
TO703	2da Revisión de Corte BT	N/A	N/A	N/A
TO713	Supervisión por Impago	N/A	N/A	N/A
TO717	Inspección Posibilidad de Servicio		N/A	
TO801	Reclamación por exceso de consumo			
TO812	Reclamación por receptores quemados o averiados		N/A	
TO822	Reclamación por cambio de ubicación del medidor			
TO823	Reclamación de cliente sin energía.			
TO824	Reclamación por Verificación de Medidor y Suministro			
TO825	Reclamación por Verificación Suministro para Cambio de Tarifa		N/A	
TO827	Reclamación por visita e inspección de Inmueble y toma de datos		N/A	
TO834	Reclamación por Verificar Suministro para baja de contrato		N/A	
TO835	Reclamación por Cambio de voltaje con aumento de Fianza			
TO999	Desmantelar Acometida	N/A	N/A	N/A

Nota: los precios ofertados en esta tabla deben estar con itbis incluido.

Brigadas de Costo fijo Lote 5	Cantidad Brigadas Requeridas	Cantidad Brigadas Ofertadas	Precios Ofertados por día c/itbis incluido
Brigada de Costo Fijo Escalera	29		
Brigadas Costo Fijo Alumbrado Público	1		
Brigada Costo Fijo Horario Especial	1		

Presentación de Oferta Económica Lote 6 Sector La Vega

Brigadas de Producción Lote 6	Cantidad Brigadas Requeridas	Cantidad Brigadas Ofertadas
Brigada Producción Escalera	19	
Brigada Producción Motorizada	8	
Brigada Producción Canasto	9	

SUBTIPO	Descripción Ordenes de Servicios	Precios Ofertado O/S por Tipo de Brigada de Producción c/itbis incluido		
		Precio Ofertado Brigada Producción Escalera c/itbis incluido	Precio Ofertado Brigada Producción Canasto c/itbis incluido	Precio Ofertado Brigada Producción Motorizada c/itbis incluido
TO103	Seguimiento y revisión de instalación del inmueble		N/A	
TO114	Normalizar Acometida por adecuación red BT			N/A
TO130	Toma de Lectura BT		N/A	
TO501	Corte por Impago BT	N/A	N/A	N/A
TO502	Reconexión BT			
TO503	1ra Revisión de Corte BT	N/A	N/A	N/A
TO507	Reanudación BT			
TO510	Levantamiento y Colocación de Medidor			
TO511	Colocación de Medidor y Ejecución Acometida			
TO512	Desmantelar Acometida y Levantamiento de Medidor			
TO519	Cambio a tipo de suministro Conexión Directa	N/A	N/A	N/A
TO520	Conexión y Revisión de Suministro			
TO550	Verificación de Medidor y Suministro		N/A	
TO603	Colocación de Medidor y Eliminación Conexión Directa		N/A	
TO650	Cambio emplazamiento de Medidor			
TO699	Colocar Sello-Precinto Seguridad		N/A	
TO703	2da Revisión de Corte BT	N/A	N/A	N/A
TO713	Supervisión por Impago	N/A	N/A	N/A
TO717	Inspección Posibilidad de Servicio		N/A	
TO801	Reclamación por exceso de consumo			
TO812	Reclamación por receptores quemados o averiados		N/A	
TO822	Reclamación por cambio de ubicación del medidor			
TO823	Reclamación de cliente sin energía.			
TO824	Reclamación por Verificación de Medidor y Suministro			
TO825	Reclamación por Verificación Suministro para Cambio de Tarifa		N/A	
TO827	Reclamación por visita e inspección de Inmueble y toma de datos		N/A	
TO834	Reclamación por Verificar Suministro para baja de contrato		N/A	
TO835	Reclamación por Cambio de voltaje con aumento de Fianza			
TO999	Desmantelar Acometida	N/A	N/A	N/A

Nota: los precios ofertados en esta tabla deben estar con itbis incluido.

Brigadas de Costo fijo Lote 6	Cantidad Brigadas Requeridas	Cantidad Brigadas Ofertadas	Precios Ofertados por día c/itbis incluido
Brigada de Costo Fijo Escalera	10		
Brigada Costo Fijo motorizada	2		
Brigadas Costo Fijo Alumbrado Público	1		

Presentación de Oferta Económica Lote 7 Sector La Vega

Brigadas de Producción Lote 7	Cantidad Brigadas Requeridas	Cantidad Brigadas Ofertadas
Brigada Producción Escalera	24	
Brigada Producción Motorizada	8	
Brigada Producción Canasto	5	

SUBTIPO	Descripción Ordenes de Servicios	Precios Ofertado O/S por Tipo de Brigada de Producción c/itbis incluido		
		Precio Ofertado Brigada Producción Escalera c/itbis incluido	Precio Ofertado Brigada Producción Canasto c/itbis incluido	Precio Ofertado Brigada Producción Motorizada c/itbis incluido
TO103	Seguimiento y revisión de instalación del inmueble		N/A	
TO114	Normalizar Acometida por adecuación red BT			N/A
TO130	Toma de Lectura BT		N/A	
TO501	Corte por Impago BT	N/A	N/A	N/A
TO502	Reconexión BT			
TO503	1ra Revisión de Corte BT	N/A	N/A	N/A
TO507	Reanudación BT			
TO510	Levantamiento y Colocación de Medidor			
TO511	Colocación de Medidor y Ejecución Acometida			
TO512	Desmantelar Acometida y Levantamiento de Medidor			
TO519	Cambio a tipo de suministro Conexión Directa	N/A	N/A	N/A
TO520	Conexión y Revisión de Suministro			
TO550	Verificación de Medidor y Suministro		N/A	
TO603	Colocación de Medidor y Eliminación Conexión Directa		N/A	
TO650	Cambio emplazamiento de Medidor			
TO699	Colocar Sello-Precinto Seguridad		N/A	
TO703	2da Revisión de Corte BT	N/A	N/A	N/A
TO713	Supervisión por Impago	N/A	N/A	N/A
TO717	Inspección Posibilidad de Servicio		N/A	
TO801	Reclamación por exceso de consumo			
TO812	Reclamación por receptores quemados o averiados		N/A	
TO822	Reclamación por cambio de ubicación del medidor			
TO823	Reclamación de cliente sin energía.			
TO824	Reclamación por Verificación de Medidor y Suministro			
TO825	Reclamación por Verificación Suministro para Cambio de Tarifa		N/A	
TO827	Reclamación por visita e inspección de Inmueble y toma de datos		N/A	
TO834	Reclamación por Verificar Suministro para baja de contrato		N/A	
TO835	Reclamación por Cambio de voltaje con aumento de Fianza			
TO999	Desmantelar Acometida	N/A	N/A	N/A

Nota: los precios ofertados en esta tabla deben estar con itbis incluido.

Brigadas de Costo fijo Lote 7	Cantidad Brigadas Requeridas	Cantidad Brigadas Ofertadas	Precios Ofertados por día c/itbis incluido
Brigada de Costo Fijo Escalera	9		
Brigada Costo Fijo motorizada	2		
Brigada Costo Fijo Horario Especial	1		

Nota: las cantidades ofertadas por tipo de brigadas para cada lote en ningún caso podrán ser inferior a las solicitadas, la presentación de una oferta en dichas condiciones descalifica el suplidor para dicho lote.

.....nombre y apellido..... en calidad de
....., debidamente autorizado para actuar en nombre y
representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma _____
...../...../..... fecha